



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 197

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 14 de julio de 1995

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 27 DE 1993

Sesiones ordinarias

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993), siendo las 11:30 de la mañana se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del doctor Germán Huertas Combariza.

Contestaron a lista los siguientes Parlamentarios:

Chaux Mosquera Juan José, Devia Lozano Tomás, Guerra Tulena Julio César, Huertas Combariza Germán, León Bentley Harold, Name Vásquez Iván Leonidas, Patiño Amariles Diego, Rincón López Luis Fernando, Salazar Bucheli Franco, Torres Barrera Hernando, Torres Murillo Edgar Eulises, Velásquez Sánchez Tomás Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los Parlamentarios:

Barraza Salcedo Rodrigo, Duque Satizábal Orlando, Durán Carrillo Antenor, Ortiz de Mora Graciela, Silva Meche Jorge Julián y Tarud Hazbun Moisés.

Con quórum decisorio se declaró abierta la sesión, con el siguiente Orden del día:

I

Llamado a lista.

II

Discusión Proyecto de ley número 114/90, "por la cual se crea el sistema de Reforma Agraria, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones".

III

Discusión Proyecto de ley número 103/92, "por la cual se extiende el sistema de parques y reservas naturales al Orden Departamental y Municipal".

IV

Proposiciones y varios.

Presidente:

En consideración el Orden del Día. ¿Aprobado?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

Secretario:

(llamado a lista).

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Señores miembros de la Comisión, antes de que venga el doctor Guerra, la British Petroleum, cuando estaba de Presidente el doctor Diego Patiño, mandó una comunicación para que la Comisión pudiese asistir a los pozos de Cusiana. Igualmente esa comunicación se la mandó al Senado de la República; el Senado de la República va a ir el próximo lunes y en esa comisión se incluyeron 3 miembros de la Comisión Quinta de la Cámara porque ahí hay cupo pero eso no quiere decir que la invitación de British Petroleum no esté en pie para la Comisión Quinta de la Cámara.

Acabo de hablar con el Presidente de la British, él me expresó que le manifestara a los Parlamentarios qué días desean ir a conocer los pozos de Cusiana, que además están de moda y además ese va a ser el futuro de la economía en el país, para que ustedes me definan. El lunes vamos a ir el doctor Julio Guerra y yo, pero no obsta para que de todas maneras la Comisión Quinta asista a Cusiana. Quisiera que los Parlamentarios me expresaran su deseo el día que ellos quieran asistir para poder coordinar con la British Petroleum esta invitación.

Honorable Representante Diego Patiño:

El miércoles.

Presidente:

Doctor Diego, es que el problema del miércoles, es que hay tanto proyecto acumulado, que nos com-

plicaría un poquito la situación. Nosotros vamos el lunes, no podría ser... Yo quiero que ustedes me expresen su voluntad porque me parece que es muy importante conocer eso. Además, ahora que tenemos esa invitación de la British es bueno, porque después va a ser imposible por medidas de seguridad, por problemas de comercio, por la explotación de los pozos va a ser difícil, entonces que ustedes me expresen su voluntad de asistir bien sea un viernes o un lunes, porque yo no quiero sacrificar la mitad de la semana porque se me rompería un poco el trabajo legislativo intenso, que tenemos en los próximos días, entonces, quedo pendiente de lo que ustedes determinen para ir a Cusiana.

Honorable Representante Tomás Devia Lozano:

Fuera de los funcionarios y fuera de los Parlamentarios, ¿qué funcionarios de la British van?

Presidente:

Van los técnicos, que son los que explican la explotación.

Honorable Representante Tomás Devia:

Todo el tiempo pues, cada viaje que se haga.

Presidente:

No, es que fuera de la invitación nuestra, tenemos una invitación global para la Comisión. Sí.

Honorable Representante:

Aquí hay una subcomisión para la investigación de los contratos de Cusiana que está integrada por el doctor Chaux, por el doctor Diego Patiño y yo también hago parte de esa comisión e indudablemente que estamos interesados en conocer y recibir una cantidad de información de Cusiana.

Presidente:

Por eso quiero que ustedes me determinen qué día se puede.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Gracias, señor Presidente. Debo excusarme, mañana tengo entendido que hay un viaje a Cusiana.

Presidente:

Lo del lunes son Senadores, sino que incluyeron 3 Representantes.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Entonces, si alguien está interesado en ir en el cupo que había, creo que es conveniente que se reemplace. Lo otro, hemos venido sosteniendo la serie de mitos que hay en la cuestión petrolera, Campetrol está interesado en organizar un seminario para todos los Congresistas de las Comisiones Quintas, para explicarnos un poco cuál es el procedimiento de las empresas extranjeras en Colombia. Yo le ruego que usted se coloque en contacto con el señor Freddy Castaño, Gerente de Campetrol para que se determine la fecha, el lugar del seminario; hemos pensado que puede ser un viernes o un lunes, creo que básicamente es conveniente que ellos nos presenten unas cifras y unos datos sobre la exploración en petróleo, no es un secreto para nadie que en este año se van 3 firmas internacionales del país a raíz de los impuestos que causamos con ocasión de la reforma tributaria.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día. Ya hay quórum decisorio.

Secretario:

(Lectura del Orden del Día).

Presidente:

En consideración el Orden del Día. ¿Lo aprueba la Comisión? Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Segundo. Discusión Proyecto de ley número 114 de 1992, "por la cual se crea el sistema de Reforma Agraria, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño:

Gracias, señor Presidente.

Honorable Representantes, yo quisiera conocer pues, en qué concluyó ayer la reunión, porque me tocó retirarme antes que finalizara, para ver qué artículos se han llegado a Acuerdos y cuáles no, para ver qué metodología empleamos para la discusión del proyecto.

Presidente:

Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora:

Bueno, de acuerdo al trabajo realizado ayer, de más o menos unas 10 horas con la mayor parte de los miembros de la Comisión, que se reunieron informalmente, hemos avanzado en la gran totalidad del proyecto, a excepción del artículo 10, en lo que se

refiere a las zonas de Reforma Agraria y zonas de desarrollo y al capítulo correspondiente de la zona de pago, específicamente en lo que se refiere a los bonos Clase A y B, en donde existen posiciones divergentes de algunos miembros de la Comisión.

En el resto de los artículos existen observaciones que fueron hechas por diferentes miembros de la Comisión, que fueron atendidas por la mayor parte de la Comisión y a su vez por el Gobierno. Puedo decir que tenemos un principio de acuerdo sobre la mayor parte del articulado, a excepción de los 2 artículos que acabo de mencionar. Eso sería para mí lo que sucedió ayer, a menos que alguno de los miembros de Comisión tenga observaciones frente a lo que he dicho.

Honorable Representante Diego Patiño:

A ver, señor Presidente, entonces sí son esos los 2 temas que quedan pendientes, aquí no están los 2 protagonistas que son, el doctor Guerra y el doctor Franco Salazar. Quisiera entonces que comenzáramos a revisar artículo por artículo, en qué parte hubo acuerdo ayer y que lo complementemos, porque no conozco o sobre la mesa no están las propuestas de redacción. Doctor Ramos, ¿existen? Bueno, entonces para que definamos eso.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan José Chaux.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Correcto. El Artículo 1º fue aprobado con unas salvedades en unos numerales. Propondría como metodología continuar con los artículos siguientes, es decir, del 2º al 9º, escuchar al ponente o los ponentes todo lo referente a la materia regulada en esas normas y procedemos a aprobar esos artículos. Con respecto al artículo 10, que es realmente en donde está la controversia, creo conveniente esperar a quienes tienen otra apreciación. La apreciación de los ponentes es inquebrantable en la medida en que aspiramos a que todo el país se ha declarado zona de Reforma Agraria, pero eso no impide a que podamos escuchar argumentos convincentes que en un momento dado nos demuestren que estamos equivocados. Entonces sería la metodología del 2º al 9º y posteriormente entramos a analizar el artículo 10.

Presidente:

Sírvase leer el artículo 2º, señor Secretario y a renglón seguido el doctor Patiño lee el de la ponencia.

Honorable Representante Diego Patiño:

¿Lo vamos a hacer artículo por artículo?

Presidente:

Sí.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Usted como ponente coordinador explicará del 2º al 9º, qué contenían y después lo someteríamos a consideración.

Honorable Representante Diego Patiño:

Bueno, el artículo 2º crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino,

donde se define en qué consiste el Sistema Nacional de Reforma Agraria, que no es otra cosa que buscar la coordinación obligatoria para la planeación, ejecución y evaluación de las actividades de las diferentes entidades que tienen que ver con el sector agropecuario. Se le reafirma al Incora que es el responsable en el artículo 4º de la ejecución de los programas de Reforma Agraria que puede hacer convenios con entidades territoriales, adelantar algunas de las funciones.

Se establece entre estos artículos también ya la definición de cuáles son los subsistemas. En este punto hay dos observaciones que se hicieron en el día de ayer; una era que se incluyera la adecuación de tierras como parte del subsistema número del literal c), que además se definieran cuáles eran las entidades que debían responder por cada uno de los subsistemas, redacción que quedó de elaborar el honorable Representante Luis Fernando Rincón y en el párrafo del doctor Guerra Tulena, en el sentido de que responsabilizáramos a la entidad DRI, como entidad que íntegramente manejara la parte de vivienda y que se adicionara que preferencialmente se tendrían en cuenta para este subsidio a los que fuesen beneficiarios de Reforma Agraria. ¿Es así, doctor Guerra?

Honorable Representante Julio César Guerra:

Es decir, todos los dineros que tuviese el Estado para fomentar la vivienda de interés social en el campo fuesen canalizados a través del DRI, para efectos de la Reforma Agraria y así atar tanto al subsidio para la tierra como el subsidio para la vivienda de interés social.

Honorable Representante Diego Patiño:

Entonces, yo le pediría al doctor Guerra y al doctor Luis Fernando que me pasen la redacción de esos 2 para complementar el artículo.

Presidente:

¿Cuál artículo?

Honorable Representante Diego Patiño:

El artículo 6º.

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Yo quiero proponer lo siguiente: Sucede que en la actualidad no en todos los departamentos existe y se está desarrollando el Programa DRI. Por ejemplo, en zonas como el Chocó y los nuevos departamentos, no hay DRI.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Perdón, una interpelación. El Decreto 2132 quedó todo el país DRI.

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Sí, yo entiendo eso. Pero en el momento, es decir, de aquí a que eso se implemente, va a ser muy demorado para que iniciemos con un problema tan importante como el de la vivienda de interés social. Por eso yo quisiera que en algunas zonas o colocáramos algún párrafo, en donde no le diéramos exclusivamente el manejo del programa, porque en el Chocó no lo hay y en los nuevos departamentos tampoco hay DRI y es probable que se demore mucho el desarrollo...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Vea una interpelación, honorable Representante. Lo que hace el DRI es determinar si ese programa es viable o no y la ejecución la hace con los municipios. Así está establecido en los Fondos de Cofinanciación del DRI; no es el DRI el que ejecuta, el DRI es el que determina si los programas son viables o no y el que ejecuta es el municipio.

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Sí, pero sin la presencia en un departamento de una entidad, es muy difícil coordinar las autoridades locales. Es decir, la idea era que se pudiera colocar entre otras cosas en el Chocó, el Departamento PNR, pudiéramos decir en algún parágrafo en donde se estableciera que en las zonas en donde en la actualidad no funciona el DRI, este Programa pueda ser coordinado por una entidad como el Plan Nacional de Rehabilitación o cualquier otra del sector agropecuario, el mismo Incora, no sé, es algo que se me viene en aras de complementar y que no quede al vacío que realmente afecte a...

Presidente:

Tiene la palabra el Gerente del Incora. El quiere responder la inquietud.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Bueno, en eso en el decreto que reestructura y reforma las diferentes entidades del sector y en especial al DRI, queda claro que es una entidad coofinanciadora, o sea, que no es una entidad ejecutora y en el caso del Chocó se da a través del PNR, que es la entidad ejecutora de la zona y las gobernaciones y las alcaldías donde desarrollará los programas de vivienda. Cuando el Representante Guerra propuso la presencia del DRI, es porque el DRI es el ente que va a canalizar esos recursos a través de los diferentes entes territoriales e institutos descentralizados y órganos del poder central.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Presidente, para ampliarle, que yo sé que él recuerda mi intervención ayer aquí, en la concertación, que lo que he querido evitar son los fracasos del pasado; el caso del agua en el país. Fracásó porque aquí todo el mundo construía acueductos, desde las acciones comunales hasta el Banco Central Hipotecario y entonces eso se convirtió en un verdadero despelote y un gran caos que dió al traste con el Insfopal. Esa es la gran verdad de corrupción, de burocratización y de todo lo que usted quiera.

Si todos estos dineros que están concentrados en la Caja Agraria y en otros organismos del Estado para estimular y subsidiar la vivienda de interés social en el área rural no los concentramos en un solo sector, así la coofinanciación pueda tratar con el municipio, como quiera que se llame la contratación, daremos también al traste con el éxito de este Programa. Esa ha sido la intención, señor Presidente, que me parece saludable concentrar todo en manos de alguien, para poder señalar el día de mañana qué hizo los recursos, a dónde fueron a parar y no como existía antes, en otras actividades del Estado, que nadie era responsable por nada.

Aquí en eso hay una política además concertada que queremos nosotros en este nuevo proyecto de Reforma Agraria, que no sea un fracaso más para el país, porque al campesino le dan la tierra y lo primero que va a hacer es construir el rancho y son ranchos de indignidad, todos los conocemos. Yo por lo menos no doy mi voto en esta Comisión por una Reforma Agraria que no prevea el éxito de esa Reforma Agraria. Tirar al campesino en una distribución de tierra nuevamente, no me parece que es lo más justo y por eso quiero atarla y el señor Gerente sabe que eso ha sido una preocupación antes de llegar ese proyecto aquí y ellos están convencidos que es saludable atar la vivienda de interés social en el campo a la Reforma Agraria, campesino que se le da su unidad agrícola familiar o como se llame a quien se le haya que entregar la tierra, lleve consigo el subsidio de vivienda rural.

Presidente:

Bueno, para información de la Comisión de los que no estaban presentes, estamos discutiendo los artículos 2º al 9º, el doctor Diego Patiño le solicitó para información de la Mesa Directiva y la Secretaría que el texto modificado de los artículos que estaban por redacción.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí, el 6º es el que estoy esperando a que el doctor Guerra y el doctor Luis Fernando, que son los que están presentando modificaciones, las hagan llegar.

Presidente:

Entonces votemos lo del resto de artículos y dejemos el 6º.

Honorable Representante Hernando Torres:

Perdón, Presidente, para solicitarle al señor ponente que tenga la gentileza de explicarme el alcance del término, en el artículo 6º doctor, el alcance del término "infraestructura física dentro" del subsistema de servicios sociales básicos, infraestructura física de vivienda.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, infraestructura física se refiere a vías, acueductos, alcantarillados, se refiere a electrificación.

Honorable Representante Franco Salazar B.:

O sea, ¿que el Incora va a realizar toda esa gestión?

Honorable Senador Diego Patiño Amariles:

No, las entidades que tienen que ver con ese sector; por eso se habla del sistema. ¿El sistema consiste en qué? En que todas las entidades que están adscritas al Ministerio, coordinarán su programación de presupuesto y de inversión con el Incora, donde el Incora vaya a desarrollar Reforma Agraria.

Presidente:

Estamos pendientes del artículo...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Si quiere avanzamos con el 7º, que no tiene ninguna modificación. El 8º tampoco.

Presidente:

Falta el artículo qué, doctor.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

6º no más.

Presidente:

Doctor Guerra, el 6º.

Honorable Representante Julio César Guerra:

No, quería saber sí, en qué quedó con la concertación con respecto a las zonas de influencia.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, pero a ver, las zonas de influencia están referidas a lo que se apruebe en el artículo 10.

Honorable Representante Julio César Guerra:

En el 10. Entonces hace relación con el artículo 1º.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí señor y el artículo 1º ya lo eliminamos, si eso ya se aprobó. Es más, dijimos que donde se hablara de zonas de influencia en todos los artículos que hablara de ese término, se eliminara.

Presidente:

Estamos votando los artículos de la ponencia del 2º al 9º. Falta la redacción de un artículo.

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

En el artículo 7º, en el número 5, que habla del Consejero para la Política Social de la Presidencia de la República se incluya, quien lo sustituya. Como este es un Programa de Gobierno, la Consejería es un Programa de Gobierno, es probable que mañana se le dé otra denominación, entonces es bueno que se diga o la entidad que lo sustituya, para que no quede en el vacío el representante de las organizaciones.

Presidente:

Sírvase tomar atenta nota, doctor Ramos, para que nos ayude ahí en ese...

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Y propongo también que en vez de 2 representantes de las SAC, sea uno, como hoy existe en la Junta Directiva del Incora.

Presidente:

¿En qué artículo?

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Ese es el mismo 7º.

Presidente:

En qué artículo, doctor Edgar Ulises.

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Que siga siendo un representante. Esa es la propuesta que pongo a consideración.

Presidente:

Doctor Patiño, ahí hay una contrapropuesta de un artículo, le ruego el favor de que...

Honorable Representante Julio César Guerra:

Pero al revés, porque realmente la Federación Nacional de Ganaderos es la que va a aportar la tierra y no la Sociedad de Agricultores de Colombia. Yo más bien le propongo que hagamos el cambio. Ayer

estábamos equivocados cuando decíamos que Fedegan hacía parte de la SAC; Fedegán no hace parte de la SAC. Yo más bien propondría que le diéramos 2 a Fedegán y 1 a la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Presidente:

No, dos y dos. No, yo creo es que también la SAC es un instrumento agrícola muy importante, Julio. La SAC no solamente es la Sociedad de Agricultores de Colombia, tiene Fedepalma, tiene Fenavi, tiene 38 gremios afiliados a la SAC, démosle dos y dos.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Bueno Presidente, en eso podemos ponernos de acuerdo. En cuestiones de Junta yo no creo que esto sea álgido, podemos conversarlo. Pero yo sí tengo la solicitud.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Muy amable, señor Presidente.

Mientras redacto el artículo, deseo dejar algunas precisiones en lo que respecta al estudio que hemos adelantado. La primera de ella, que hemos analizado detenidamente el proyecto de ley que presentó Coinco, que fueron estudiados y que gran parte de las iniciativas propuestas por esa importante agremiación campesina se tuvieron presentes. No fue posible lograr la acumulación toda vez que en el proyecto a que hago referencia se contemplaba una serie de preceptos a nivel de gasto, lo que viciaría de inconstitucionalidad esta ley que tanto reclama el campesinado colombiano y que no consideramos conveniente detenernos en vicios formales, sino por el contrario, extractar lo que estimábamos justo.

Eso lo aclaro porque en los subsistemas que inicialmente en el proyecto del Gobierno eran 3 ó 4, mezclamos un poco y hemos establecido unos subsistemas que sin duda alguna van a cumplir con la función de integralidad que estamos persiguiendo con esta ley y que ha sido el objeto primario de toda reforma agraria.

Esta mañana escuché la aceveración que se trataba de un proyecto de ley por medio del cual se privatizaba la Reforma Agraria; quiero dejar muy en claro que el proyecto inicial del Gobierno contemplaba la posibilidad de que entidades privadas adelantaran la Reforma Agraria; en pocas palabras, con un ejemplo un poquito de perogrullo, facultara al señor Fidel Castaño para que haga Reforma Agraria. Nosotros excluimos las entidades privadas como sujetos activos de la Reforma Agraria, porque consideramos por unanimidad que es una responsabilidad del Estado, creemos en el fortalecimiento económico del Incora y como lo ha dicho aquí el doctor Guerra, pensamos que para hacer Reforma Agraria, lo fundamental, aparte de la voluntad política de sacarla adelante, está en el aspecto económico.

Introducimos algunas innovaciones en materia del Sistema Nacional de Reforma Agraria y como quedó dicho, de Desarrollo Social Campesino, coincidimos con los analistas y los expertos de la materia que el Quid del asunto radica en cumplir con el desarrollo social campesino, de ahí que hallamos incorporado en estos artículos una concertación amplia. Somos conscientes de que nada en el país se ha hecho con legislación, si no ha mediado la concer-

tación y por eso en el punto que plantea el Representante Eulises, hemos dejado un representante.

Es conveniente haber leído cómo se compone el Consejo, porque en esto nos hemos sentado muchas veces, se llegan a los Acuerdos y a la hora de votar un artículo, aparece una duda transitoria que si posiblemente si se hubiese dado lectura a tiempo, no se había dado. Hay un representante de la Federación Colombiana de Ganaderos, un representante de la Sociedad de Agricultores de Colombia, creemos que deben ir parejo, esto es lo que compete al Consejo de Reforma Social Agraria que está integrado de esa manera. Abolimos que el Ministro de Agricultura pudiese delegar; ahí existía algo producto de la Ley 135, de la Ley 30, que si no existía el Ministro no se podían hacer titulaciones o no se podía operar la extinción de dominio, era una especie de veto, era una especie de las personas que estaban interesadas muchas veces en que no se hiciera la Reforma Agraria, dilatar las funciones del Incora con la no presencia del Ministro de Agricultura, eso fue abolido.

Hemos buscado aquí, si bien es cierto no nos hemos desligado de la parte filosófica de la Ley Agraria, un pragmatismo, una concertación, de ahí que es más que justo que esté presente el representante de SAC y el representante de Fedegán y aclaro que si existen algunas dudas que las podemos resolver en esta sesión, es decir, con una comunicación aquí, porque ya lo hemos hecho bastante Lovy a este proyecto, no es cierto que haya sido escrutado a espaldas del país. Hemos dialogado con la Anuc, Crip, con las organizaciones indígenas, con Coinco, con Admucic, con todos los estamentos, con la SAC, con Fedegán, simplemente le sugiero a los colegas que cuando exista alguna duda transitoria, no la metamos dentro de la discusión normal del articulado, sino que muchas veces se puede ir resolviendo en el transcurso del proyecto.

Honorable Representante Franco Salazar Bucheli:

Si es que yo entiendo que ya habíamos llegado a un acuerdo, tanto los coponentes, los ponentes, como la Comisión, en que sean 2 representantes de la SAC, 1 de Fedegán, con el objeto de que haya un número igual de representantes de los 2, para que haya un número igual de representantes de los gremios y de los usuarios campesinos, en eso habíamos llegado a un acuerdo. Ahora el doctor Eulises pide que sean 2 representantes más de los usuarios. Lo importante es mantener la paridad si se pide que se aumente uno de los usuarios, pues aumentemos uno de Fedegán y quedamos 4 y 4.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Como también habría que aumentarle a las organizaciones campesinas, porque mire, hay 2 representantes de las organizaciones campesinas y 1 de la Anuc, son 3. Habrían 2 de la SAC y 1 de Fedegán, son 3. Ahí son 3. Entonces, si le subimos a Fedegán, habría que subirle a las Asociaciones Campesinas.

Honorable Representante Franco Salazar Bucheli:

Correcto, lo dejamos tal como está, 3 y 3 o se aumenta uno y uno a las dos partes.

Presidente:

Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora, Fernando Corrales:

A mí me parece como Gobierno, que una Junta en la cual estemos, en el caso del Gobierno en franca minoría, porque al aumentar uno y uno, el Gobierno se coloca en franca minoría, cuando esto es un programa de Gobierno. Que quede claro que el Gobierno dirigía, hacía de árbitro en el conflicto, no me parece conveniente aumentar una persona más, ni en la Junta, ni en el Consejo y ayer quedamos muy claros que tanto en la Junta como en el Consejo estaban equilibrados tanto organizaciones campesinas como gremios.

Honorable Representante Franco Salazar Bucheli:

Bueno, entonces dejamos 3 y 3 y listos.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Entonces serían 2 de la SAC y 1 de Fedegán.

Honorable Representante Julio César Guerra:

¿Por qué no dejamos eso para cuando llegue...

Presidente:

Por eso, es que como estamos discutiendo del 2º al 9º, por eso se nos ha complicado un poquito esto, doctor Patiño. Nos hace un poquito de claridad, doctor Diego. Estamos discutiendo el bloque del 2º al 9º, porque así pidió el doctor Juan José Chaux.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí señor y la discusión está en el 7º. Están planteando que se cambie, que no se den 2 representaciones a la SAC sino 1, esta en la Junta Directiva.

Presidente:

Entonces en consideración los artículos de la ponencia, del 2º al 9º. Continúa la discusión.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Perdón, señor Presidente. Ya el artículo 6º, usted o el doctor Guerra ya tienen el párrafo. El artículo 6º, quedaría así:

“Los diferentes organismos que integran el sistema, se agruparán en 7 subsistemas con atribuciones y objetivos propios debidamente coordinados entre sí, de manera que la actividad principal reciba en la oportunidad y con las proporciones debidas los servicios en infraestructura que la apoyan. La planificación de los organismos del sistema deberán considerar las necesidades y los intereses específicos de las mujeres campesinas. Tales subsistemas son:

“a) De adquisición y adjudicación de tierras conformado por los organismos públicos que promuevan y ejecuten programas y proyectos de parcelación cuya coordinación corresponde al Incora;

“b) De organización campesina e indígena integrado por las entidades gubernamentales y las agremiaciones privadas legalmente establecidas que promuevan la constitución y operación de organizaciones campesinas e indígenas, cuya coordinación corresponde a las organizaciones campesinas e indígenas que conforman parte del Comité Consultivo del Incora;

“c) De servicios sociales básicos e infraestructura física y adecuación de tierras y vivienda rural integrada por los organismos públicos y las entidades no gubernamentales reconocidas por el Gobierno que pueden prestar este tipo de servicios coordinados por el DRI;

“d) De investigación transferencia de tecnología, diversificación de cultivos conformados por los organismos públicos y las entidades no gubernamentales y coordinado por el ICA y el DRI;

“e) De financiación, en el cual participan los establecimientos de créditos y demás organismos que realicen operaciones de redescuentos y que destinen o puedan asignar recursos para el financiamiento de los objetivos establecidos en el sistema, coordinados por la Caja Agraria;

“f) Acopio, comercialización y procesamiento de productos, conformados por el Ministerio de Comercio Exterior y las entidades públicas que adelanten este tipo de actividades, coordinados por el Idema;

“g) De gestión empresarial y calificación laboral donde participan las entidades públicas y las entidades reconocidas por el Gobierno para estos fines, coordinados por el SENA”.

Esa es la propuesta que ha presentado uno de los coponentes, Luis Fernando Rincón. Falta el párrafo que quedaría de la siguiente manera: “De gestión empresarial y calificación laboral”. La propuesta viene del doctor Luis Fernando Rincón. “De gestión y calificación laboral”. No, la definición es de gestión empresarial y de calificación laboral. Así se define el subsistema, la entidad coordinadora sería el SENA.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan José Chaux.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Indudablemente es una iniciativa importante. Yo me pregunto si seguimos creando subsistemas y subsistemas y subsistemas, cada uno de estos subsistemas va a ser una especie de imperio institucional y que generalmente termina alejado de lo que es la realidad de lo que está pidiendo el campesinado y el sujeto activo de la Reforma Agraria. Por qué no tratamos de extractar lo que está en los dos subsistemas propuestos y lo incluimos a ver si están reflejados en los que hay y si no, no habría inconveniente. Analicémoslo un poco.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Presidente, los dos subsistemas que aparecen como nuevos son solamente extraídos de los subsistemas propuestos en el texto inicial del Gobierno. Solamente que le damos otra característica, para que tenga una responsabilidad directamente los organismos del Gobierno, para que no tengamos entonces unas competencias en donde esté el SENA, ICA, Inderena, donde estén todas estas entidades, sino que cada uno tenga una responsabilidad. Ahora, lo que estamos tratando precisamente es de que no sean imperios alejados de la realidad del campesino, sino que realmente sean eficaces para la solución de esa crisis que está viviendo el campo.

Presidente:

Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece que como vamos, vamos a hacer un nuevo proyecto de ley, porque en este artículo específicamente, el Gobierno definió 5 subsistemas que recogen lo que es el espíritu de la integralidad de la reforma; cada uno debe tener una idea de qué es un subsistema adicional y eso puede aparecer realmente muy creativo, pero no nos va a resolver los problemas básicos de la integralidad que es la adquisición, la organización campesina, los servicios sociales básicos, la tecnología y la financiación. Si nosotros incluimos el tema de la gestión empresarial, para eso hay un artículo en el proyecto de ley que dice que el Incora ejecutará y contratará la gestión empresarial, entonces no necesita un subsistema, tiene ya un artículo específico en donde se actúa de manera directa en lo que se refiere a gestión empresarial.

Si nosotros hablamos de acopio, procesamiento de productos, tenemos claro que en servicios sociales básicos aparece claro infraestructura. Infraestructura está claramente contemplado, acopio está contemplado todo lo que se refiere a procesos de comercialización, e, perdón en transferencia de tecnología.

Aquí estos subsistemas han tratado de recoger los problemas de comercialización, producción, tecnología, financiación, adquisición de tierras de organización campesina, incluir nuevos subsistemas es hacerle perder el objetivo a los que ya tenemos creados. Eso como la primera observación que hago frente al artículo 6º que acaba de proponer el Representante Luis Fernando Rincón.

La segunda, no me parece conveniente, con el respeto del Parlamentario, que personas ajenas al Estado coordinen los subsistemas; los subsistemas deben ser coordinados por las entidades del Estado y las organizaciones y los organismos no gubernamentales y organismos privados deben participar en el subsistema, pero quien debe coordinar el subsistema, porque es la responsabilidad, o sea, es el único que puede asumir responsabilidades frente a la sociedad, deben ser los entes del Estado. Entonces, en el tema de organización campesina, debe ser un ente del Estado el que coordine el subsistema, sin que esto no quiera decir que no pueden participar las organizaciones campesinas.

Estas son las observaciones que yo tengo y la última es que nosotros ayer trabajamos muy duro todo el día en buscar unos acuerdos sobre los diferentes artículos. Yo no digo que no haya que modificar esos artículos, simplemente que si ese va a ser el sistema, a mi entender deberíamos votar artículo por artículo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Una interpelación señor Gerente. Yo leo lo que me pasa el honorable Representante Luis Fernando Rincón. Pero yo quiero que leamos el artículo 4º. El artículo 4º dice: “El Incora es el principal responsable de la ejecución de los programas de ejecución de

la Reforma Agraria y en consecuencia, llevará a cabo la coordinación de las demás entidades del sistema”. Entonces, en cabeza del Incora está la coordinación de todo.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

A ver, señor ponente. Es que lo que pasa es que hay unos subsistemas planteados muy confusos y yo me pregunto qué hace transferencia de tecnología, que además si está contemplado dentro del subsistema D y que también está contemplada la gestión empresarial, si está contemplada como subsistema. Lo que pasa es que lo sacamos aparte y lo otro que estamos sacando aparte, no estamos creando ninguno, sino que lo estamos especificando, de que lo que tenga competencia el Idema, como el acopio, la comercialización, pues sea responsable el Idema, indudablemente coordinado por el Incora, que es el responsable de todo el proyecto de Reforma Agraria.

Yo creo que no se cambia el sentido del proyecto, ni siquiera de los subsistemas, es simplemente darle un orden. Si está contemplada la gestión empresarial, indudablemente clarificada como una gran responsabilidad del Incora.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Una interpelación. ¿Qué es eso de calificación laboral?

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Pues propuesto en el nuevo dentro de la gestión empresarial y la calificación laboral, puesto que si nosotros entendemos que de pronto la Reforma Agraria tiene que ir hacia el sector campesino, que se tenga que ir calificando, que se tenga que ir capacitando además. Y por eso incluimos al SENA, como una entidad reconocida del Estado; desde luego sin que el SENA le quite la función que el Incora ha venido prestando. pero sí puedan capacitar y clasificar a los trabajos agrarios.

Honorable Representante Edgar Eulises:

Señor Presidente, yo tengo una pequeñísima anotación, sobre el C, que dice: “Servicios sociales básicos, infraestructura física, vivienda rural”. Que se le agregue: “Seguridad social” a ese numeral, pues es una de las grandes luchas y solicitudes hechas por las organizaciones campesinas y se le agregue un párrafo, que diga: “En desarrollo de los planes, programas y actividades de los subsistemas que se refiere el presente artículo, el Gobierno garantizará la participación y concertación de las organizaciones campesinas”.

Yo pienso que hay un subsistema que hace referencia a las organizaciones, pero se le excluye de la orientación de las demás, es la posibilidad de que en todos los subsistemas se cuente con la opinión, el querer, el deseo de las personas que conocen la problemática del sector agrario colombiano.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, yo si no estoy de acuerdo con ese párrafo, porque es redundante. Cuando hablamos de que el Incora es el coordinador de todas las entidades que tienen que ver con el sistema, el Incora es el Gerente y una Junta Directiva. En esa Junta Directiva están

representados los campesinos, es allá donde se debe definir cuáles son los programas que se deben adelantar. Entonces, si se está concertando con el campesino, porque ahí está sentado en la Junta Directiva, no veo por qué tengamos que redundar en eso, si ya está establecido así.

Presidente:

Doctor Chaux.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Yo me quiero unir.

Honorable Representante Hernando Torres:

Tenemos que buscar darle una salida fundamentalmente porque aquí nos vamos a quedar saltando del 4º al 2º...

Presidente:

Eso veo yo, honorable Representante.

Honorable Representante Hernando Torres:

Por favor, cojamos artículo por artículo. Es lo más procedente.

Presidente:

Además, se había hablado de que habían unos Acuerdos que íbamos a votar, del 2º al 9º. Hemos modificado todos los artículos con cosas nuevas y el problema es para ajustar el proyecto ya finalmente como queda. A mí me parece que lo conducente... Sí, doctor Juan José.

Honorable Representante Juan José Chaux:

A ver, yo creo que hay algo que no está en los reglamentos, ni en los partidos, ni en nada, sino que cedamos un poco la disciplina mental, que está en todo ciudadano. Si ayer hacemos unos Acuerdos, si hemos participado de un proyecto, si lo primero que hace es que se crea el sistema nacional de Reforma Agraria, que se viene desarrollando la palabra concertación, en cada, dentro del espíritu global de la ley, mal podemos colocar un parágrafo en cada artículo, todo esto bajo la concertación, eso sería repetir el artículo 1º en el 2º, en el 4º, en el 5º, en el 6º y en cada uno de los artículos.

Las leyes tienen una secuencia lógica, habían unos Acuerdos ayer en torno a los subsistemas. A mí me parece que si se cumple la organización campesina, que fue lo positivo que dejó la Ley 135, si me preguntan a mí cuál es el éxito de la Reforma Agraria, de la Ley 135, debo concluir que fue la organización campesina, eso fue lo fundamental que le dejó el país, el de adjudicación y adquisición de tierras, la tierra, el de servicios sociales básicos. Estoy de acuerdo con incluir lo de seguridad social, el de transferencia y tecnología y el de financiación, esos son los cinco puntos básicos cruciales de la integridad de la Reforma Agraria. Agregar nuevos subsistemas, repetir la palabra concertación, es volver a repetir, insisto, cada artículo en el siguiente artículo.

Eso no depende de reglamentos, señores, ni de partidos políticos, de creencias filosóficas, sino de disciplina mental y de saberse mantener en una posición, porque si se dice hay acuerdo, pues yo parto de la base que cuando se llega, va a haber acuerdo, porque si no, vamos a terminar aquí corriéndole comas al articulado y pasando un punto para otro. De

modo que situémonos tranquilamente en las cosas que sean de fondo, discutámoslas, pero no nos pongamos a cambiar puntos y comas porque volvemos a caer en lo mismo.

Presidente:

Han pedido una moción de orden, en el sentido que se vote artículo por artículo. Le ruego al ponente coordinador leer el artículo 2º y en la medida que vamos avanzando...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 2º: Créase el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios a prestar los servicios reglamentarios y aquellos relacionados con el desarrollo de la economía campesina, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres de escasos recursos. Integran el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino, las entidades oficiales y las del sistema nacional de crédito agropecuario que realicen actividades relacionadas con los objetivos señalados en el inciso anterior y además las organizaciones campesinas. Los organismos integrantes del sistema deberán obrar con arreglo a las políticas gubernamentales. El Gobierno reglamentará la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Social Campesino.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Es aprobado el artículo 2º.

Artículo 3º, doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 3º: Es actividad principal dentro del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino, la adquisición y adjudicación de tierras, para los fines previstos en esta ley y constituyen actividades complementarias las destinadas a coadyuvar o mejorar su explotación, organizar las comunidades rurales, ofrecerle servicios sociales básicos e infraestructura física, crédito, diversificación de cultivos, transferencia de tecnología, comercialización y gestión empresarial. El Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria, Sintap, participará con el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino en el proceso de asesoría tecnológica a los campesinos de escasos recursos involucrados en los programas que éste adopte.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión. Tiene la palabra, doctor Barrera.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

¿Se imprimió la expresión organizar las comunidades rurales por fortalecer?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, "organizar las comunidades rurales".

Presidente:

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Cuarto, doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Cuarto: El Incora es el principal responsable de la ejecución de los programas de Reforma Agraria y en consecuencia, llevará a cabo la coordinación de las demás entidades del sistema, con el fin de lograr una colaboración y cooperación integral a los campesinos de escasos recursos para superar sus condiciones de atraso económico y social. Los municipios y los distritos coordinarán las actividades que le correspondan dentro del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino con las unidades seccionales del Incora en cada departamento.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 5º: El Incora podrá delegar esta coordinación en otros organismos del Sistema o en otra entidad territorial con capacidad de gestión, los asumirán por este hecho las facultades asignadas al Instituto.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 6º: Los diferentes organismos que integran el Sistema se agrupan en 5 subsistemas, con atribuciones y objetivos propios, debidamente coordinados entre sí, de manera que la actividad principal reciba en la oportunidad y con la proporción debida los servicios e infraestructura que apoyen. La planificación de los organismos del Sistema deberán considerar las necesidades y los intereses específicos de las mujeres campesinas.

Tales subsistemas son:

a) De adquisición y adjudicación de tierras, conformado por los organismos públicos que promuevan o ejecuten programas y proyectos de parcelación;

b) De organización campesina, integrado por las entidades gubernamentales y las agremiaciones privadas legalmente establecidas que promuevan la constitución y operación de organizaciones campesinas;

c) De servicios sociales básicos, infraestructura física y vivienda rural, integrado por los organismos públicos y las entidades no gubernamentales reconocidas por el Gobierno, que puedan prestar este tipo de servicios;

d) De transferencia de tecnología, diversificación de cultivos, acopio, comercialización de productos y gestión empresarial conformado por las autoridades

públicas y las reconocidas por el Gobierno, para el desarrollo de estas actividades;

e) De financiación en el cual participarán los establecimientos de crédito y demás organismos que realicen operaciones de redescuento y que redestinen o puedan asignar recursos para el financiamiento de los objetivos establecidos en el sistema.

Parágrafo. El subsidio a la vivienda social para el sector rural será manejado integralmente por el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, para lo cual su Junta Directiva definirá los mecanismos y el sistema para su operación, tanto en lo relacionado con su esquema de promoción, como la elegibilidad de proyectos.

Los recursos que el Gobierno Nacional destine para este fin, serán manejados por el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, a través de contratos de carácter fiduciario.

Leído, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Tiene la palabra el doctor Rincón.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

La sustentación que yo he hecho desde hace algunos días y que la ratifiqué ayer dentro del acuerdo que se está mencionando aquí, es que hay la necesidad de que en estos subsistemas, un poco tratando de buscar la integralidad de la Reforma Agraria, es que en los subsistemas el Gobierno esté directamente encargado del desarrollo de esos subsistemas, aunque está claro que es el Incora. Pero queremos involucrar a las demás entidades del Gobierno Nacional, sin querer decir esto que le quitamos opción a que los particulares o las organizaciones no gubernamentales participen del desarrollo de esos nuevos subsistemas. Hay una modificación que yo presenté, en donde incluso no son artículos nuevos, sino más bien ordenados. Yo la someto ahí a consideración de esta Comisión.

Presidente:

Tiene la palabra el Capitán Devia.

Honorable Representante Tomás Devia Lozano:

Quiero decirles esto. Sería muy importante que quede constancia el tope de financiación por hectárea, porque pasa lo siguiente, por decir algo, ... si se habla de financiación.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pero es que hay un artículo que más adelante toca el tema.

Honorable Representante Tomás Devia Lozano:

Bueno, pero yo me voy a adelantar, perdón, porque por decir algo hoy día la Caja Agraria le va a financiar a un colono, a un agricultor para maíz, \$150.000.00 por hectárea; esa hectárea le da dos toneladas y el tipo tiene de gasto casi los \$300.000.00; está perdiendo plata y ¿qué va a hacer esa persona con \$150.000.00? Desde el desmonte hasta la recolección, entregándolo en el sitio con transporte y todo.

Yo quiero que los señores que están aquí, los agricultores, digan si es cierto que se gastan prácticamente en el desmonte \$80.000.00 en una hectárea. Bueno, aquí les tengo las cuentas. La semilla del maíz vale \$38.400.00, 2 arrobos de maíz por hectárea al precio que está el maíz a \$16.000.00 tonelada. Para que ustedes se enteren de la situación, entonces sucede que, no vamos a hacer nada si le van a financiar ciento y pico de mil pesos y se le van casi \$300.000.00.

Tenemos por ejemplo, seis jornales que valen, la primera raliada del maíz, donde no está mecanizado, no, si ustedes me permiten, yo les hago las cuentas y ustedes dirán si es así o no es así. Es muy fácil, mire. \$80.000.00 el desmonte, \$20.000.00 por la despallada del lote de la hectárea, como barato, no quemado, sino cortando la madera y dejándola ahí. La semilla, \$38.400.00, 6 jornales, que es el costo de la primera limpieza del maíz, sale con 2 limpiezas de maíz, eso vale \$30.000.00, que son las 2 deshieras, sin meterle insecticida, todo eso suma \$200.340.00; la recolección del maíz, 7 jornales, el empaque sale a \$1.500.00 el empaque 3 rayas, la carga está a \$3.000.00, la degranada y empacada, que son 5 jornales, vale \$12.500.00 y el transporte a \$300.00 y si se le da muy buena la cosecha del maíz, le da 2 toneladas por hectárea. Es así o no y que no alcanza muchas veces a dar 2 toneladas por hectárea, se necesita que la tierra sea muy óptima y tenga un PH siquiera de 6 o de 7, para que sea neutra y le de eso.

Entonces, exacto, punto seis, o sea, seis en el neutro es de 6.5 a 7, el neutro ya de 6 para abajo empezamos con la acidez hay terrenos que no tenemos sino 4 ó 4.2, 3.8, bueno en fin, entonces un agricultor con la financiación de \$150.000.00 por la Caja Agraria hoy día para sembrar una hectárea de maíz no está haciendo nada y así en esas condiciones de acuerdo con estas cuentas sale perdiendo \$3.500.00, únicamente le queda el desmonte y el paso que sembró para alimentar unas 4 ó 5 reces. Entonces sería importante de que quedara un tope de acuerdo con el alto costo de la vida, irlo cambiando porque de aquí a mañana o pasado mañana se dice: Aquí se está diciendo que hay financiación, pero no sabemos cuánto es la financiación.

Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Iván Name.

Honorable Representante Iván Name:

Gracias, señor Presidente.

Creo que hemos ido cogiendo el mecanismo para aprobar y evacuar esto con una serena reflexión y quiero reiterar mi voluntad de hacerlo en el menor tiempo posible, pero con la prudencia debida, quiero reiterar mi confianza en los ponentes, en los coponentes, en las Comisiones que han estado reunidas, se ha ido evacuando la temática. Esto no implica que renunciemos a frenar a parar a analizar en algunos puntos donde tengamos algunas inquietudes con el objeto de, como decía Julio César Guerra, sea una Reforma Agraria que vaya a los meandros de la problemática del país.

Quiero decir entonces que es muy importante este artículo que se detiene en la segmentación especializada que como estructura nueva que se le va a dar al sector agropecuario del país, es fundamental para que opere la Reforma Agraria. En estos ajustes y reflexiones finales, a mí me queda una preocupación. Yo le solicitaría al ponente, al doctor Diego Patiño, que me aclarara un poquito. En la parte de comercialización, doctor Diego, me queda a mí una honda preocupación, para lo que aquí plasmamos tenga una virtualidad real frente a la situación práctica colombiana.

Muchas veces, doctor Julio Guerra, redistribuimos tierras entre nuestros hombres del campo, muchas veces les llega la platica para financiar su actividad, muchas veces incluso hacemos las vías para sacar sus productos y la gran mayoría de las veces todo ese esfuerzo del sudor campesino de Colombia se va por entre los bolsillos de unas mafias ciudadinas que terminan comercializando y quedándose con la utilidad del esfuerzo del Estado y de nuestro hombre campesino. Yo estoy muy de acuerdo como se ha venido adelantando esta discusión; me ha despertado gran confianza el concepto integral que tiene nuestro Gerente del Incora de este proceso y solo en este punto quisiera que hiciéramos una reflexión rápida y es, cómo vamos a manejar en adelante y dentro de esta estructura que le estamos dando al sector la comercialización.

Incluso me parece que en este numeral D, el marco que preside la actividad es la de transferencia de tecnología, yo diría que ese es un subsegmento de la comercialización misma y del paquete integral de la reforma, pero pregunto finalmente, ¿cuál va a ser el papel del Idema? He visto que han acordado y estoy enteramente de acuerdo que en la Junta del Incora tenga asiento la gente del Idema. Ahora, si no creemos en el Idema, porque realmente el Idema no le ha podido responder al país, entonces liquidemos el Idema; pero si le vamos a dar una nueva dosis de confianza, dándole incluso asiento en el Incora, porque es el organismo que debe orientar la comercialización con un nuevo esquema profundo de cambios y de transformaciones internas dentro de su dinamismo y su función institucional.

Entonces, repito, ¿cómo se va a manejar esta parte de la comercialización, doctor Diego Patiño? Para que todo ese esfuerzo integral del Estado y campesino no siga cayendo finalmente para utilidad casi que única de las famosas centrales de abastos y de los famosos grupos que viajan por entre el esfuerzo de los colombianos y son finalmente quienes captan todo este esfuerzo estatal y del hombre campesino. ¿Dónde está el Idema, aquí qué va a traer asiento la Junta del Incora y cómo va a ser este subsegmento de comercialización?

Honorable Representante Diego Patiño:

Yo quiero reiterar cuál es el objetivo fundamental de esta ley, cuál es esta ley que va dirigida a los campesinos de escasos recursos. Aquí no estamos hablando de las grandes extensiones en caña, arroz, en sorgo o soya; aquí estamos hablando del pequeño campesino. Su comercialización, siempre el Gobierno y el Estado la ha ejercido a través del DRI y lo

ratifica en el Decreto 2132, cuando dice que es objeto del Fondo de Coofinanciación para la Inversión Rural, exclusivo coofinanciar la exclusión de programas y proyectos de inversión para las áreas rurales en general y especialmente en las áreas de economía campesina y en zonas de minifundio, de colonización y las de comunidades indígenas que sean presentadas por las respectivas entidades territoriales, en materias tales como: Asistencia técnica, comercialización, incluida la poscosecha agraria, o sea, que el Idema tal como lo ha establecido el Gobierno, ha sido para manejar ciertos productos en el país, la economía campesina que es para donde va dirigido este proyecto que hoy estamos discutiendo aquí, es el DRI el que le deberá corresponder adelantar el subsistema de comercialización.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Rincón.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Yo me identifico con las inquietudes, las dudas que tiene el doctor Name, porque yo creo que si estamos haciendo el esfuerzo, de igual forma reconociéndole el esfuerzo y el interés que tiene el Gerente del Incora, para que esta Reforma Agraria sea una Reforma integral y la duda también está entonces que nosotros aspiramos a que los beneficiarios de la Reforma Agraria, que está muy definido que son campesinos pobres, nosotros aspiramos a que dejen de ser campesinos pobres, precisamente porque van a tener un beneficio y una participación directa del Gobierno Nacional y dentro de la propuesta no sustitutiva, sino de corrección o complementaria del artículo 6º.

Yo precisamente no saco otro subsistema nuevo, sino que lo organizo y lo propongo de la siguiente manera: Acopio, comercialización y procesamiento de productos conformado por el Ministerio de Comercio Exterior, porque es que posiblemente no todos los campesinos pobres, pero sí algunos, se organizan en cooperativas, posiblemente puedan exportar productos y aquí no se ha tenido en cuenta sino el Ministerio de Comercio Exterior para las grandes empresas. Dejémosle una puertita abierta también para que sea posible.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Eso es cierto. Existe en la yuca y en el ñame y el ñame ha sido un producto de exportación.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Una interpelación. Es que en ningún momento el proyecto tal como viene, excluye al Ministerio de Comercio Exterior; está estableciendo que será conformado por las entidades públicas que tengan que ver con ese subsistema y el Ministerio de Comercio Exterior hasta donde yo entiendo, es una entidad pública, no estamos excluyendo a nadie...

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

El interés es que como no excluimos a nadie, si precisemos exactamente cuáles son los más responsables, entonces como coordinador sin excluir al Incora, precisamos que sea el Idema precisamente que es la inquietud del doctor Name, para que coordine ese subsistema.

Presidente:

Discúlpeme, doctor, tiene la palabra el doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Gracias, señor Presidente.

Yo me identifico plenamente con lo dicho del doctor Name y el doctor Rincón. Se trata en esta oportunidad que verdaderamente solucione los problemas del campo, que solucione el problema de los campesinos y que verdaderamente constituya una Reforma Agraria integral, pero eso no quiere decir que nosotros aquí vivimos, no obstante al acuerdo de ayer a que salgamos artículo por artículo, en pupitrazo. Yo creo que nosotros tenemos la responsabilidad de analizar cada uno de los artículos que se están proponiendo y además, tenemos el derecho de hacerlo aquí.

Nadie es más que otro, aquí todos somos Representantes y si llegamos aquí, y estamos aquí, estamos porque un pueblo nos eligió, no estamos aquí por el apellido, ni estamos por el Aval de exministro, porque tengamos más recursos económicos que otros. Que quede claro que aquí todos tenemos derechos. Yo no tengo problema de disciplina mental, por el contrario, pienso que lo que hago, lo hago con la suficiente confianza y con la suficiente responsabilidad y creo que este es el momento que entremos a la reflexión, porque lo que estamos haciendo, verdaderamente va a repercutir en el futuro de muchas familias del país, muchas familias campesinas.

Por eso quiero que de hoy en adelante actuemos en igualdad, porque aquí nadie tiene más derechos que otros y se ha venido tratando de opacar y de subestimar algunas apreciaciones que los demás hacemos aquí y de eso no se trata y para eso nos eligieron. Yo por eso quiero nuevamente reiterar en mi propuesta por el derecho que me asiste y por la responsabilidad que creo tener en este momento cuando se está votando la Reforma Social Agraria. Insisto en que se incluya el término "seguridad social" y que se discuta y que se vote el párrafo que he propuesto.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No. Sobre eso tiene claridad meridiana, sobre la necesidad de incluir sobre lo de seguridad social. Me disculpa que no haya llegado en la ponencia pero en eso estamos de acuerdo. Lo que sí tiene que hacer verla el ponente es que cuando va a haber redundancia dentro de las disposiciones, lo diga y si la Comisión quiere votar su párrafo tal como usted lo ha planteado, pues lo votaremos. Si sale con mayoría, pues se incluirá. Pero lo que sí quiere hacer ver la ponencia es que la responsabilidad de la coordinación de los subsistemas está en cabeza del Incora. ¿Y quiénes representan el Incora? El Incora su representante legal es el Gerente, pero que atienda las decisiones que toma una Junta Directiva donde tienen asiento los campesinos.

Presidente:

Doctor Juan José Chau, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Juan José Chau:

Veamos un poco cómo estaba el Incora antes de esta ley. El Incora hacía de todo, la asistencia, la transferencia, la comercialización, las carreteras, las vías, financiaba electrificación rural. Hizo un comité que se suponía que se debía reunir cada número de tiempo previsto en la ley y nunca se reunía para coordinar. ¿Qué buscó el legislador? ¿O qué buscó el Ejecutivo? Pues de toda esa experiencia que ha tenido el Incora tratar de sacar algunos subsistemas que permitieran que las otras entidades del sector se interrelacionaran y sacaran adelante el concepto de integralidad.

Nosotros en realidad estamos bajo la vía de la suposición, no sabemos si estos subsistemas vayan a cumplir o no los objetivos; lo que sí sabemos es que como estaba, no estaba funcionando el precepto legal de la integralidad de la Reforma Social Agraria. Partimos de la base que lo fundamental es el desarrollo social campesino. El aporte que hace el Representante Eulises Torres de la Seguridad Social me parece bienvenido. Yo no he dicho que él no tenga claridad mental; de ninguna manera. Dije que todos nosotros no la teníamos en la secuencia de aprobar los artículos, porque estábamos hablando del uno, del dos, del tres y estábamos regresando porque no existía ningún acuerdo. Lo que sí creo que es básico, es que esto no es la primera vez que nos sentamos. Usted asistió a muchas reuniones, sé que se ha estudiado la Ley 135, sé que se ha llegado con todos sus méritos al Congreso, de ninguna manera se lo estoy discutiendo, honorable Representante, no faltaba más.

Me da pena es que se mortifique, yo creo es que si nos vamos a empezar a mortificar todos en el artículo 6º, cuando lleguemos al 90 pues vamos a estar no alterados, sino bastante descompuestos y no se trata ni de sonrojarnos, ni de ponernos blancos de la ira, porque ese no es el objeto. De modo que yo les propongo: Mientras redactamos el artículo 6º, que hay una controversia y mientras se ponen de acuerdo quienes están en la controversia, pasemos al 7º y votamos después el artículo 6º.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Presidente, escuchando al Representante Iván Name, se me ocurre que antes de proseguir con la aprobación de los artículos, debíamos de tener la voluntad de la comisión en el sentido de tener no solo la voluntad, sino la decisión de cada uno de nosotros del 2% que le vamos a exigir al Gobierno en el Presupuesto General de la Nación. Eso, doctor Name, porque es que todas las cosas que usted habló hacen parte de esta financiación. Si usted recuerda, el Estado colombiano es un Estado manirroto, despilfarrador, irresponsable; con dos obras que yo le cite a usted, hubiéramos hecho la Reforma Agraria, de las 157 mil familias que están solicitando tierra al Incora, hoy 27 de mayo de 1993, con solo el Guavio, 2.500 millones de dólares, sume usted y verá que eso le estará dando algo así como 2 billones de pesos, por eso es que es importante ese compromiso.

Yo ayer decía, usted no estaba presente, que no obstante ser facultativo del Gobierno este tipo de gastos, ya el Gobierno dio su aval, yo no sé si lo dio verbal o mediante carta, que es otra cosa que la Mesa Directiva debe aclararnos, porque si dio el aval, porque si dio el compromiso formal el Congreso sí tiene facultades para modificar una vez haya tenido el aval del Gobierno. Usted lo sabe muy bien y es por eso que yo deseo esa concertación aquí, porque es la única manera de hacer Reforma Agraria.

La Reforma Agraria del pasado estuvo llena de conflictos demagógicos populistas, políticos de parte y parte del Gobierno por un lado, de los campesinos por otro y yo no meto al terrateniente, no lo meto en esta demagogia, se utilizó para la explotación política del pasado, entonces démosle a esta Reforma la esencia que necesita para ello, que es el dinero, el dinero que debe salir, hoy que veo aquí visitantes que no los teníamos ayer, dinero que debe salir de todos los contribuyentes colombianos. Esta no es una Reforma de un solo sector, debe abarcar a todos los sectores de la sociedad colombiana, porque va a afectar a todo el país. Eso quería yo hacer esa aclaración con respecto a su intervención del artículo 6º.

Honorable Representante Iván Name Vásquez:

Yo quiero reiterarle, doctor Diego Patiño, mi confianza en usted, básicamente como ponente. Me he atrevido a hacer una reflexión sobre el segmento de la comercialización, porque es que me preocupa, aunque yo no dispongo de luces celestiales, ni de la omnipresencia. Esta parte de la Reforma, los grandes ricos de este país, ni siquiera son los terratenientes de que tanto se habla en esta Comisión; a veces son unos hombres pobres con mucha tierra, los grandes ricos están sentados en las centrales de abastos, en las ciudades y en las capitales de este país, ellos son los que se quedan con las utilidades del esfuerzo institucional y del esfuerzo campesino.

Yo además, no me he querido salir del sistema que hemos adoptado, lo que he querido es solamente con mi ignorancia tradicional, seguramente doctor Julio Guerra, pero que la viví cuando fui Gerente de uno de los últimos y esperanzadores de entonces sistemas del sector agropecuario, de la Central de Cooperativas de Reforma Agraria, Cecora, por ahí Belisario Betancur me llamó cuando era Presidente para darle la última posibilidad de subsistencia a esa Central de Cooperativas de la clase campesina y del sector cooperativo y me dí cuenta que el DRI no funcionaba y me dí cuenta que el problema de la comercialización sigue siendo el cuello de botella del sector agropecuario. A veces, repito, redistribuimos la tierra, damos capital, hacemos vías, ponemos la luz, etc.

Yo en esto, lo que quería, mi querido colega, doctor Diego Patiño, era detenernos brevemente para ver cómo le damos un verdadero marco a la comercialización del producto, que es el que tiene finalmente el esfuerzo concentrado de toda la sociedad colombiana. Estoy plenamente de acuerdo con el doctor Julio Guerra en que, en el pasado, en el que yo no he sido protagonista, yo acabo de llegar al Congreso, se robaron los departamentos de Colom-

bia, que en el pasado las mafias del país, dentro de los cuales había un gran segmento de la clase política, acabaron con la esperanza del hombre campesino colombiano.

Yo hablo más del futuro que del pasado, me siento un hombre más comprometido con el porvenir y creo que a esto hay que involucrarle dinero, para que se haga a fondo la Reforma Agraria, sólo solicito la reflexión final para que el segmento fundamental de la comercialización tenga una claridad institucional en esta ley que va a ser de esperanza fundamental para el porvenir del país.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo quiero decir y manifestar que la ley es general, que las decisiones y las estrategias que se fijen o se determinen para la comercialización, las tendrá que determinar el Gobierno y ya las tiene determinadas; yo no sé si serán buenas o serán malas, muy seguramente no han sido lo suficientemente contundentes para resolver el problema coyuntural como es la comercialización. Yo quiero decirle al doctor Name que el control político que debe ejercer el Congreso quedó establecido en uno de estos artículos que ya hemos aprobado o que vamos a aprobar, donde cada 4 meses esta Comisión o la Comisión que tenga que ver con el sector agropecuario, si la modifica nuevamente, el Reglamento del Congreso tendrá un informe cuatrimestral donde se tendrá conocimiento de cuál es el desarrollo de todas estas entidades que tienen que ver con el sector agropecuario.

Honorable Representante Iván Name:

Muy bien doctor Patiño, podríamos leer entonces cómo queda ese ordinal, ese ordinal que contiene la comercialización, para evacuar, la idea es evacuar esto.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno, es que si usted quiere hacerle alguna modificación doctor Name, yo con mucho gusto la pongo a discusión de la Comisión. Yo quiero decir que ya hemos llegado a un acuerdo con el doctor Luis Fernando Rincón, en el sentido que incluyamos en el literal B a las organizaciones campesinas e indígenas, en el literal C, que se incluya la adecuación de tierras y la seguridad social que propone el doctor Edgar Eulises y en el literal D, se incluya la investigación y además la capacitación laboral. Si usted tiene alguna propuesta, doctor Name, sobre la comercialización, pues quisiera conocerla para ponerla a consideración de la Comisión.

Honorable Representante Iván Name:

Excúseme, yo no he querido despertar ningún tipo de susceptibilidad, estoy tratando de entender este marco general y saber qué entidad finalmente va a tener la responsabilidad del segmento de la comercialización, yo espero que esto no...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Le leí el Decreto 2132 que es el que está vigente.

Honorable Representante Iván Name:

Es decir, el DRI.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El DRI habla de la economía campesina, será manejada por el DRI en el aspecto de comercialización.

Honorable Representante Iván Name:

Y usted no es partidario que aquí en la ley los cite como organismos responsables de esa parte del proceso.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

En esa discusión estábamos precisamente con el doctor Luis Fernando Rincón porque si hacemos eso yo no tengo ningún inconveniente que lo coloquemos, pero entonces tendríamos que definir quién es el responsable de la infraestructura física, quién es el responsable de la seguridad social, quién es el responsable de los servicios básicos, quién es el responsable de la transferencia de tecnología, quién es el responsable de la investigación. Si quiere, lo hacemos. Yo no tengo ningún inconveniente.

Vicepresidente Harold León B.:

A ver, yo considero que para tener claridad sobre las diferentes propuestas me permito sugerirle al señor Secretario que se lea el artículo 160 del Reglamento del Congreso sobre la parte de enmiendas a los proyectos de ley porque van sugiriendo enmiendas en la mente de cada Congresista y realmente esas enmiendas deben de quedar por escrito para que después no tengamos ningún tipo de problemas de demandas sobre algunos articulados. Señor Secretario, entonces por favor sírvase leer el artículo 160.

Secretario:

Artículo 160. *Presentación de miembros:* Todo Congresista puede presentar enmiendas a los proyectos de ley que estuvieran en curso para aseverar, observar las condiciones siguientes, además de las que establece el reglamento:

1º. El autor o proponente de una modificación, adición o supresión podrá plantearla en la Comisión Constitucional respectiva, así no haga parte integrante de ella.

2º. El plazo para su presentación es hasta el cierre de su discusión y se hará mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión.

3º. Las enmiendas podrán ser a la totalidad del proyecto o a su articulado.

Vicepresidente:

El doctor Rincón tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

La discusión y un poco para también referirnos al tema que ha planteado el doctor Name, es que yo también presenté la sustitutiva en donde se mencionen y clarifiquen cuáles son las entidades que van a participar directamente en la coordinación con el Incora, porque está claro que en el proyecto quien coordina y dirige la Reforma Agraria es el Incora, sólo que de pronto aquí la posición del doctor Diego Patiño es que podría haber redundancia en razón que está expresado que son los organismos públicos o las entidades no gubernamentales reconocidas, yo no sé si vamos a pecar de redundancia o si habría la

necesidad o simplemente lo daríamos por entendido, ahí es donde está la discusión.

Honorable Representante Iván Name:

Sí, así de sencillo y simple, yo reitero mi confianza en el conocimiento integral en el ponente de la ley, pienso que si está consagrado en forma específica, en otra de sus partes, podríamos evacuarlo así.

Honorable Representante Hernando Torres:

Me identifico plenamente con las observaciones que ha hecho el doctor Iván Name, realmente la angustia tremenda del pequeño productor campesino es poder organizar rápidamente en el mercado precios justos y razonables, fruto de su trabajo y de su esfuerzo. Yo quiero decirle que ayer en la Junta en donde revisamos algunas aproximaciones y acuerdos, en el afán de darle el instrumento, darle al Incora desde la Junta Directiva un instrumento que permita diseñar una política eficaz en ese objetivo, incluimos al Gerente del Idema como miembro de la Junta Directiva del Incora a efecto que desarrolle, junto con el Incora, políticas que usted hecha de menos y que nosotros como pequeños productores del campo, sabemos qué es lo que asfixia al campesino.

Yo creo que ya hemos llegado en términos generales sobre un acuerdo sobre el artículo, debatimos simplemente si conviene ser reiterativos en decir qué entidades del Estado van a desarrollare cada uno de los propósitos de cada literal. Ya en el artículo 4º hemos dicho que el Incora será el coordinador de todas estas entidades y del sector público para efectos de garantizar el mejor éxito de la ley.

Yo creo que la ley debe ser antes que todo, práctica, fácil y no reiterativa, si hemos dicho que el coordinador es el Incora, pues de todos estos subsistemas será el Incora el coordinador y llamará en lo que corresponda a su gestión de cada entidad pública, en el literal a cada una de ellas para coordinar el subsistema, dejemos así simplemente, modifiquemos en los acuerdos a que han llegado quienes han presentado sustitutivas que parece que ya las ha recogido el ponente todas, excepto el párrafo que parece que hay una discusión distinta sobre eso.

Vicepresidente:

Doctor Luis Fernando, entonces le rogaría que con el señor ponente... y si el doctor Eulises tiene alguna aditiva, alguna modificatoria.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

No, yo sigo en que se incluya un nuevo párrafo porque yo he releído este artículo y yo pienso que en el artículo no es reiteral.

Vicepresidente:

Sí, tiene la palabra el doctor Hernando.

Honorable Representante Hernando Torres:

Como vemos, Presidente, los literales, excepto el párrafo y en su momento entramos a votar el párrafo del 6º, con las observaciones...

Vicepresidente:

Doctor Eulises, entonces le solicito hacerla llegar a la Presidencia. Tiene la palabra el señor Ponente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno, ¿cómo quedaría entonces el artículo? Quedaría:

“Los diferentes organismos que integran el sistema se agruparán en cinco subsistemas”. Ya no eran siete como planteaban. Con atribuciones y objetivos propios debidamente coordinados entre sí, de manera que la actividad principal reciba en la oportunidad y con la proporción debida los servicios e infraestructura que la apoyen. La planificación de los organismos del sistema deberán considerar las necesidades y los intereses específicos de las mujeres campesinas.

Tales subsistemas son:

a) De Adquisición y Adjudicación de Tierras, conformado por los organismos públicos que promuevan o ejecuten programas y proyectos de parcelación;

b) De Organización Campesina e Indígena. Se agrega la palabra “e indígena”, que es la propuesta del doctor Luis Fernando Rincón.

Integrado por las entidades gubernamentales y las agremiaciones privadas legalmente establecidas que promuevan la constitución y operación de organizaciones campesinas e indígenas;

c) De Servicios Sociales Básicos, Infraestructura física. Se agrega adecuación de tierras, vivienda rural y seguridad social. Se agrega seguridad social. Integrado por los organismos públicos y las entidades no gubernamentales reconocidas por el Gobierno que puedan prestar este tipo de servicios;

d) Se agrega la palabra investigación, transferencia de tecnología, diversificación de cultivos, acopio, comercialización de productos, gestión empresarial y se agrega la palabra y capacitación laboral, conformado por las entidades públicas y las reconocidas por el Gobierno para el desarrollo de estas actividades;

e) De Financiación. En el cual participarán los establecimientos de crédito y demás organismos que realicen operaciones de redescuento y que destinen o puedan asignar recursos para el financiamiento de los objetivos establecidos en el sistema.

Parágrafo:

Hay una propuesta del doctor Guerra, sustitutiva.

Vicepresidente:

A ver, yo creo que votemos hasta ahí. Los párrafos dejémoslos, porque suscitan algún tipo de discusión.

Entonces se va a cerrar la votación. La discusión, perdón, está cerrada.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Parágrafo. El párrafo de la propuesta del doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra:

O sustitutivo, que dice así:

El subsidio a la vivienda social para el sector rural, estará dirigido prioritariamente a campesinos

sujetos de Reforma Agraria, el cual será administrado por el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, para lo cual su Junta Directiva definirá los mecanismos y el sistema para su operación, tanto en lo relacionado con su esquema de promoción como con la elegibilidad de proyectos. Los recursos que el Gobierno Nacional destine para este fin, serán administrados por el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, a través de contratos de carácter fiduciario.

Honorable Representante Hernando Torres:

¿Dirigidos preferencialmente, dice?

Honorable Representante Julio Guerra:

Dirigido prioritariamente. O si quiere, cambiamos la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No me parece que está bien así.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Para que quede mejor vivienda de interés social.

Honorable Representante Julio César Guerra:

En subsidio a la vivienda de interés social, así es.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El ponente no tiene ninguna observación. Al contrario, avala y recibe con beneplácito la parte que le acaban de agregar y es que se tenga en cuenta prioritariamente los que tengan que ver con la Reforma Agraria. Ese párrafo existe, lo que pasa es que el doctor Guerra lo acaba de adicionar en una parte.

Vicepresidente:

¿Esta es una sustitutiva de la original, señor ponente?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí, hay una modificación al párrafo y por lo tanto, es sustitutiva.

Vicepresidente:

Entonces en consideración la sustitutiva presentada por el doctor Guerra Tulena. En votación. ¿Lo aprueba la Comisión?

Entonces doctor Eulises, usted tiene otro párrafo adicional, creo.

Señor Secretario, entonces fue aprobado el párrafo que presentó el doctor Guerra.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

El párrafo dice: En desarrollo de los planes y programas...

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Presidente, éste sería el párrafo 1º y éste el párrafo 2º.

Vicepresidente:

Sí, doctor.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

En caso de que se apruebe.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Sí, lógico, lógico.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

En desarrollo de los planes, programas y actividades de los subsistemas a que se refiere el presente artículo. El Gobierno garantizará la participación y concertación con las organizaciones campesinas.

Vicepresidente:

El ponente tiene la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo reitero, yo no quiero decir con ellos que no se esté dando concertación ni participación, reitero que si el Incora es el coordinador de todos los subsistemas o de todo el sistema y en la Junta Directiva tienen asiento los campesinos, pues ahí es donde está la participación, porque es la Junta Directiva la que aprueba o desaprueba los programas o los proyectos que se vayan a adelantar. Me parece pues, que sobrarían.

Vicepresidente:

Doctor Chaux, tiene la palabra.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Quisiera agregar algo que me parece interesante. La propuesta del Representante Eulises. Pero veamos también qué dice el artículo 82. Están los comités consultivos de Reforma Agraria. ¿Dónde está la participación de los comités campesinos y de las demás organizaciones? Se definen miembros de la Junta Directiva del Incora y miembros dentro del Sistema Nacional de Reforma Social Agraria. Es decir, permanentemente va a funcionar. A nivel del DRI están los comités departamentales de la ANDRI, están todos los sistemas que han operado, de modo que yo creo que es repetitivo, pero para que no vaya a haber escozor, yo con mucho gusto lo acompaño, pero creo que es repetitivo porque está definido en todos los otros artículos.

Honorable Representante Julio César Guerra:

La verdad es que el párrafo es muy explícito en el artículo 6º. Si los abogados consideran que es redundante pues lo que abunda no sobra, es la gran verdad. Yo voto afirmativamente ese párrafo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo quisiera que el señor Director del Incora manifestara su concepto.

Director del Incora, doctor Fernando Corrales:

A mí me parece que está clara en toda la ley, que la ley tiene todos los mecanismos de concertación, el Sistema Nacional de Reforma Agraria es un mecanismo de concertación, está en el Consejo Directivo en donde aparece ese mismo esquema, está la representación de todos los sectores. Me parece que es redundante, pero no modifica en nada el espíritu de la ley, pero me parece que sobra.

Vicepresidente:

En consideración el párrafo 2º. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Una aclaración. Con respecto a lo que... Yo también he votado el párrafo. Simplemente que

garantizar concertación a nivel de la seguridad social no sé cómo se va a lograr, porque en el Seguro Social pues desafortunadamente no hay asiento para la ANUC, para la SAC ni para Fedegán, que son las entidades encargadas de esto. Entonces no veo cómo se va a lograr esa concertación, por eso era que se había dejado globalmente.

Vicepresidente:

Como ya lo votamos...

Honorable Representante Juan José Chaux:

No, no es una constancia.

Vicepresidente:

Artículo siguiente, señor Secretario.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 7º. El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino, será dirigido por el Ministerio de Agricultura, el cual estará asistido por el Consejo Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino, cuya función principal será la de apoyar el Ministerio en la formulación de la política y los planes a cargo del sistema en materia de adjudicación de tierras a campesinos de escasos recursos y la ejecución oportuna de las actividades previstas en el artículo anterior.

El Consejo Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino, estará integrado de la siguiente manera:

El Ministro de Agricultura, quien lo presidirá. Esta actuación será indelegable.

El Ministro de Educación Nacional o el Viceministro del Despacho, como su delegado.

El Ministro de Salud Pública o el Viceministro del Despacho, como su delegado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público o el Viceministro del Despacho, como su delegado.

El Consejero para la Política Social de la Presidencia de la República.

El Gerente General del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora. Esta actuación será indelegable.

El Gerente General del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena o la entidad de carácter nacional que la sustituya.

El Jefe del Departamento Nacional de Planeación. Esta representación no podrá delegarse.

El Director General del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI.

El Director del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR, de la Presidencia de la República.

Dos representantes de las Organizaciones Campesinas.

Un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, Anuc.

Un representante de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán.

Dos representantes de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC.

El Incora ejercerá la Secretaría Técnica del Consejo.

El Consejo Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino se reunirá obligatoriamente cada 4 meses por convocatoria del Ministro de Agricultura o de la Junta Directiva del Incora y deberá presentar informes a las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República que conozcan de los asuntos relacionados con el sector agropecuario.

Vicepresidente:

Se abre la discusión del artículo 7º. El doctor Guerra tiene la palabra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Aquí realmente tampoco es trascendente lo que voy a proponer. Entonces le solicito a la Comisión que lo logremos conciliar. Yo por ejemplo, veo aquí que la Presidencia de la República obviamente es el Gobierno, tiene suficientes representantes en esta Junta, no solamente con el representante del Presidente, sino con los que hacen parte en la Consejería para la Política Social. No, honestamente no sé qué hace el Ministerio de Hacienda en esta Junta. No, la plata la garantizamos nosotros aquí en el Congreso.

Bueno, pero yo lo que quería proponer básicamente es que el Programa Social de Reforma Agraria se va a hacer a través de la propiedad de la tierra, prácticamente en su gran mayoría por parte de los ganaderos y la Federación Nacional de Ganaderos comparativamente con otras entidades. Está relativamente en minoría con respecto a otras agremiaciones, señor Presidente y señor coordinador ponente, que le agreguemos un miembro más de la Federación Nacional de Ganaderos. Yo quisiera oír al señor Gerente del Incora, como ha sido en el pasado los promedios de asistencia a estas Juntas, la participación con el fin de que la Comisión haga una evaluación del trabajo de esta Junta en los comités de la Reforma Social Agraria. Me extraña también, no lo había leído, se me había pasado por alto, ¿por qué cada 4 meses doctor Patiño, la Junta Directiva del Incora?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No es la Junta Directiva, es el Consejo Nacional de la Política del Sector Agropecuario.

Gerente del Incora:

Esta no es la Junta, Julio. Este es el Consejo del Sistema Nacional de Reforma Agraria.

Honorable Representante Julio César Guerra:

¿Y por qué está aquí?

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Doctor Guerra, ¿hay una propuesta de integrar a quién?

Honorable Representante Julio César Guerra:

Un miembro más de la Federación Colombiana de Ganaderos.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

O sea, que quedarían con la propuesta suya. ¿Dos de Fedegán y dos de la SAC?

Honorable Representante Julio César Guerra:

Lo que defina la Comisión, pero yo propongo, por razones de que la transferencia de la tierra se va a ser de los ganaderos y no de los agricultores, porque los agricultores en su inmensa mayoría son tierras arrendadas.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Doctor Guerra, es que nosotros, así como lo dice este proyecto es una Reforma Social Agraria que va dirigida a beneficiar a los campesinos pobres, va dirigida hacia ellos. Indudablemente que quien ofrece y vende la tierra son los señores de la SAC o los de Fedegán. Alguien que tenga tierra, que están agrupados en algunas organizaciones, pero precisamente estaban participando dos, uno de la SAC y uno de Fedegán. Se propuso por algún coponente integrar uno más de la SAC en razón que quedaran tres del sector campesino y tres de los gremios, que fuera una igualdad, pero ya con la propuesta suya, desnivelaría proporcionalmente la representatividad.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Es mejor uno de la SAC y dos de Fedegán.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Hay una propuesta del doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

La Presidencia de la República, que diga, o la entidad que la sustituya, es el numeral 5º, que dice: El Consejero para la Política Social de la Presidencia de la República, que diga, o la entidad que la sustituya, o quien haga sus veces.

Gerente del Incora:

Podía en el Gobierno que siga, que no sabemos cuál va a ser el Presidente, eliminar la Consejería y no utilizar a nadie; quedaría mejor si uno coloca, pienso yo, o un delegado del señor Presidente de la República.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Pero eso se puede colocar porque aquí no hay delegados del Presidente; puede ser un integrante más.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor Presidente, la suya y la de cambiar dos de Fedegán y uno de la SAC.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Señor ponente, es que dentro de todos estos ponentes o participantes del Consejo Nacional de Reforma Agraria, aparte de las del Gobierno, que son los gremios y que son los campesinos, los gremios escogen sus representantes, los campesinos. Aquí hay uno definitivamente anunciado como la Anuc, que está claramente definido. Pero hay otro que dice: Dos representantes de las organizaciones campesinas. ¿Cómo se escogen esos representantes?

Gerente del Incora:

Incluyamos el tema del Comité Consultivo. Se elegirán dentro de las organizaciones que formen parte del Comité Consultivo. Ahí se seleccionarán, entonces, integrantes del Comité Consultivo. Se escogerán dentro del Comité Consultivo.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Sí, señor Gerente. Pero dentro del Comité Consultivo también está la Anuc. Es decir, la Anuc escoge su representante. Las otras organizaciones campesinas participantes dentro del Comité Consultivo deben ser autónomas también para elegir a sus representantes.

Gerente del Incora:

Claro, que los escojan dentro del Comité Consultivo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

A mí me parece que debiera quedar un párrafo que diga que los delegados de las organizaciones campesinas serán escogidos a través de las organizaciones que hacen parte del Comité, sin excluir, sin mencionar, sino de las que hacen parte del Comité Consultivo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Listo, redactémoslo y entonces queda así: Un párrafo. Los dos representantes de las organizaciones campesinas serán escogidos autónomamente.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Por las organizaciones que participen en el Comité Consultivo.

Vicepresidente:

Bueno, doctor, entonces por favor le solicito hacerla llegar por escrito. Se va a cerrar la discusión. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el artículo 7º con las modificaciones propuestas? Sí lo aprueba.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 8º.

Con el fin de lograr resultados eficaces en la ejecución de los programas de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino, los organismos púnicos que integran el sistema, deberán incorporar en los respectivos anteproyectos de presupuesto las partidas suficientes para desarrollar las actividades que les correspondan con anterioridad a la fecha de inscripción de los proyectos en el Banco de Proyectos y de Inversión Nacional. El Incora enviará a las entidades y organismos que integran el sistema, los programas de Reforma Agraria que adelantará en las respectivas áreas de influencia en los cuales se determinará la participación que corresponde a cada una de aquéllos en las actividades complementarias de dichos programas.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, de conformidad con los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios, previa la asignación y comunicación de las cuotas preliminares de gastos de inversión, señalará a cada una de las entidades que integran el Sistema

Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino el porcentaje mínimo que deben destinar a la ejecución de las actividades complementarias de acuerdo con la programación que el Incora hubiere presentado y sustentado oportunamente.

Una vez surtido el trámite correspondiente a los anteproyectos presupuestales, el Departamento Nacional de Planeación presentará para su verificación y ratificación por el Conpes el Plan Operativo Anual de Inversiones de las entidades respectivas.

Parágrafo. En el presupuesto general de la Nación deberán señalarse de manera explícita los proyectos de cada una de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino, conforme a lo establecido en el artículo 346 de la Carta Política.

Vicepresidente:

En discusión el artículo 8º. Tiene la palabra el doctor Franco.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Sí sencillamente para decirles que hasta que no evacuemos el artículo 10, no pongamos la palabra "áreas de influencia". Entonces, este artículo se podría aprobar encillamente diciendo: El Incora enviará a las entidades y organismos que integran los sistemas, los programas de Reforma Agraria que adelantará. No poner en las respectivas zonas de influencia... Nada más el de Reforma Agraria. Dejamos pendiente, o no hay necesidad, inclusive, de poner "en las respectivas áreas de influencia", con esa salvedad. Yo no tengo ninguna observación más para ese artículo.

Vicepresidente:

Señor Gerente del Incora.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

No hay problema porque no modifica el espíritu del artículo.

Vicepresidente:

Sí, doctor Guerra. Tiene la palabra.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo quiero que me aclaren esto. Al principio del artículo 8º, dice: Que los organismos públicos que integran el sistema, deberán incorporar en los respectivos anteproyectos de presupuesto, las partidas suficientes para desarrollar las actividades que le correspondan. ¿Quién cuantifica esto? ¿Cómo es eso? Yo quiero una explicación al respecto, porque, o depende de lo que estamos haciendo aquí, que también lo dice el artículo a través del Conpes, si es que se va a fijar el porcentaje o lo vamos a establecer en la ley o si fuera del 2% los organismos adscritos al Sistema Nacional de Reforma Agraria, también van a contribuir. ¿Pero cuánto?

Gerente del Incora:

Es inversión complementaria que será acordada dentro de este Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Campesino y es por eso que es importante la presencia en este Sistema del Ministro de Hacienda y el Director de Planeación, porque será ese Consejo el que le determinará a las entidades,

cuál debe ser la participación dentro del total de la inversión para programas de Reforma Agraria. Tiene esa ventaja ese cuerpo consultivo que está ahí, ese cuerpo directivo de los programas de Reforma Agraria, por eso el Ministro sugirió que se llamará de Reforma Agraria y Desarrollo Campesino, porque se incluían en él los proyectos que se requieren para adelantar anualmente los programas.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Gerente, créame, no lo tengo en la mente, pero tengo la percepción de mejorarlo en el sentido que el Conpes o la Junta del Incora en una de sus reuniones de preparación del anteproyecto fije anualmente, que no lo dice en ninguna parte, por lo menos en este artículo y así lo podríamos mejorar en el aspecto que dice al principio del artículo y en lo que señala en el tercer ordinal: El Consejo Nacional de la Política Económica y Social, con el fin que se le fije los montos y no quede gaseoso, no quede en el aire, sujeto de los fracasos anteriores, si estamos involucrando al Conpes, démole la responsabilidad con la ley de que fije.

Gerente del Incora:

Estoy de acuerdo con usted.

Honorable Representante Juan José Chau:

Totalmente de acuerdo. A ver, qué buscamos con este artículo, que entre otras cosas difiere un tanto del proyecto inicial del Gobierno, darle una garantía presupuestal al Programa de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino, porque desafortunadamente una cosa son los presupuestos y otra cosa es la voluntad política que existe de parte de Hacienda de girar los decretos. Todo este intrincado institucional que hay que Planeación Nacional, a través de la Unidad de Inversiones Públicas produce el concepto favorable, eso tiene que ir a la Unidad de Crédito Público en el Ministerio de Hacienda. Es decir, toda una maraña que ha imposibilitado y como partimos de la base que en el Consejo Nacional de Reforma Agraria van a estar las entidades encargadas de cumplir el Desarrollo Social Campesino, hemos pensado en esta fórmula que desde luego se puede mejorar.

¿Vulgarmente qué es lo que buscamos? Que el Ministro de Hacienda no tenga excusa, para que no operen paralelamente los presupuestos de las demás entidades. Yo me tengo que ausentar un período no muy largo, más o menos de una hora y le rogaría a los colegas muy respetuosamente...

Honorable Representante Julio César Guerra:

No se ausente para lo importante.

Honorable Representante Juan José Chau:

Correcto, yo estoy aquí para discutir el artículo 10. Desafortunadamente tengo un compromiso. Estoy aquí a las 2 de la tarde, creo que mientras tanto me gustaría estar aquí para la discusión del artículo 10. Doctor Guerra, a ver, si usted muy gentilmente y el doctor Franco me dan el gusto de intercambiar algunas ideas.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Yo voy a proponerles, inclusive, como un acto de solidaridad con los compañeros míos también que

no han llegado, que ese artículo 10 lo dejemos para el final y podemos seguir con toda la Reforma Agraria tranquilamente.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Lo complicado dejémolo para el final.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Estoy de acuerdo con el doctor Franco Salazar y lo podemos dejar para el final, para que avancemos.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Presidente, quisiera que el señor Gerente nos ampliara un poquito más sobre este tema que me preocupa, porque es la parte de la plata.

Gerente del Incora:

A ver, yo estoy de acuerdo con el señor Representante Guerra, en el sentido que hay que buscar garantizar a través del Consejo de la Reforma Agraria se garanticen unas cuotas; hay que diseñar el mecanismo para eso. El mecanismo usted ya lo dijo, es el documento Conpes, pero el documento Conpes que se apruebe, antes de la aprobación del proyecto del Presupuesto Nacional, porque después no tiene cómo amarrarse al Presupuesto Nacional, por eso se habla del Banco de Proyectos, donde se inscriben los diferentes proyectos de cada institución, van al Banco de Proyectos, Planeación Nacional los acoge y los presenta en la reunión del Conpes antes de la aprobación del Presupuesto Nacional. ¿Por qué razón? Para que queden incluidos en el presupuesto y de esa manera puedan ser ejecutados por estas entidades. De manera sencilla, creo yo, es el mecanismo, es un problema de tiempo, se aprueba antes de la aprobación del Presupuesto Nacional, de esa manera se amarran las cuotas.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Me siento satisfecho con la explicación, pero que considero este artículo es la esencia al éxito de la Reforma.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

De la integralidad de la Reforma y por eso es que hemos querido plasmarlo ahí, porque está establecido dentro de los procedimientos que tiene Planeación Nacional, pero parece que no cumplen con los plazos.

Gerente del Incora:

A la fecha de hoy no tenemos aprobado el documento Conpes de inversión del Incora, lo cual no me ha permitido formular ofertas a los propietarios en donde hemos adquirido 50 mil hectáreas a la fecha y no podemos formular oferta, no han autorizado.

Vicepresidente:

Si no hay alguna otra observación, cerramos la discusión y aprueba la Comisión el artículo...

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Si cabe en el articulado de que el mismo artículo establezca que el Conpes se reunirá para establecer los... es decir, la posibilidad de que la ley lo establezca... No se puede, ah bueno, entonces no hay...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Eso está en otras normas que regulan el funcionamiento del Conpes y sería completamente inelegante

decirle al Presidente cuándo se tiene que reunir, es una responsabilidad del Presidente.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

El artículo 9º, como lo vamos a ver, ya pone la obligatoriedad para la inversión, de manera que ahí se complementa.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno, entonces señor...

Vicepresidente:

Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el artículo 8º, con la modificación propuesta por el doctor Franco?

Artículo 9º, señor ponente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 9º. La ejecución de los programas y proyectos de inversión complementaria por parte de las entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino, será de obligatorio cumplimiento.

Vicepresidente:

En discusión el artículo 9º. Se cierra la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión el artículo 9º?

Entonces el artículo 10 de acuerdo a la propuesta del doctor Franco, se deja para el final de la discusión.

Artículo 11, señor Ponente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

CAPITULO III

Del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

Artículo 11. El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, creado por la Ley 135 de 1961, continuará funcionando como un establecimiento público descentralizado del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura. Su domicilio será la ciudad de Santafé de Bogotá y tendrá duración indefinida.

Vicepresidente:

En discusión el artículo 11. Se va a cerrar la discusión. Se cierra ¿Aprueba la Comisión el artículo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 12. Son funciones del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria:

1. Coordinar con arreglo a las directrices que señale el Ministerio de Agricultura, las actividades que deben cumplir los organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino.

2. Adelantar una estrecha relación interinstitucional con el subsistema de financiación con el fin de facilitar el acceso al crédito por los campesinos de escasos recursos beneficiarios del subsidio directo para la compra de tierras.

3. Apoyar a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos en los procesos de adquisición de tierras que ellos promuevan a través de los mecanismos previstos en los numerales 5º, 6º y 7º de este artículo.

4. Administrar el Fondo Nacional Agrario.

5. Prestar asesoría técnica y jurídica a los beneficiarios en los procesos de adquisición de tierras, mediante las modalidades de negociación directa privada, servicios de inmobiliaria y las reuniones de concertación.

6. Establecer servicios de inmobiliarias regionales de predios rurales, con el fin de facilitar a los campesinos de escasos recursos y a los minifundistas el acceso a la adquisición de tierras con subsidio. En desarrollo de esta función, podrá recibir predios rurales en corretaje para ofrecerlos en venta a los campesinos.

7. Otorgar subsidios directos que permitan la adquisición de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos que no la posean, a los minifundistas, guerrilleros, desmovilizados, mujeres campesinas, jefes de hogar y a las que se encuentren en estado de desprotección social y económico por causa de la violencia, el abandono o la viudez y carezcan de tierra propia o suficiente de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de esta ley.

8. Determinar las zonas de influencia en las cuales deben cumplirse los programas a su cargo y ejecutarlos conforme a los procedimientos respectivos.

9. Realizar directamente programas de adquisición de tierras en las zonas de influencia, mediante negociación directa con los propietarios que las enajenen voluntariamente en la forma prevista en esta ley, para redistribuirlas en favor de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos, los minifundistas, comunidades indígenas, guerrilleros desmovilizados, habitantes de regiones afectadas por calamidades públicas, mujeres campesinas, jefes de hogar o solas por causa de violencia, abandono o viudez y para reubicar ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o de interés ecológico.

10. Ordenar y adelantar la expropiación de los predios y mejoras de propiedad privada, o las que forman parte del patrimonio de entidades de derecho público, cuando realice directamente los procedimientos de adquisición.

11. Promover la acción de las entidades públicas que presten servicios de capacitación, asistencia técnica, agrícola, empresarial, adecuación de tierras, vías, servicios públicos y otros necesarios para lograr el desarrollo rural campesino, como una estrategia orientada a transformar las condiciones de producción de los campesinos.

12. Ejecutar programas de capacitación para la gestión empresarial rural en sus zonas de influencia o contratarla con organismos departamentales o municipales o con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad cuando así lo determine la Junta Directiva.

13. Administrar en nombre del Estado las tierras baldías de la Nación y en tal virtud, adjudicarlas, celebrar contratos, constituir reservas y adelantar en ellas programas de colonización de acuerdo con las normas legales vigentes y los reglamentos que expida la Junta Directiva.

14. Ejercitar las acciones y tomar las medidas que correspondan conforme a las leyes en los casos de indebida apropiación de tierras baldías o incumplimiento de las condiciones bajo las cuales fueron adjudicadas y adelantar las diligencias y expedir las resoluciones sobre extinción del derecho de dominio privado.

15. Clarificar la situación de las tierras desde el punto de vista de su propiedad con el objeto de identificar las que pertenecen al Estado y facilitar el saneamiento de la propiedad privada.

16. Delimitar las tierras de propiedad de la Nación de las de los particulares.

17. Cooperar con las entidades competentes en la vigilancia, conservación y restablecimiento de los recursos naturales.

18. Estudiar las necesidades de tierras de las comunidades indígenas y constituir, ampliar, sanear y reestructurar los resguardos en beneficio de las respectivas parcialidades.

19. Cofinanciar con las entidades territoriales programas de titulación de baldíos nacionales, cuando les delegue esa función, conforme a las disposiciones de la presente ley.

20. Promover la organización y capacitación de los beneficios de Reforma Agraria, destinando anualmente parte de su presupuesto para un Fondo de Capacitación y Promoción Campesina, que funcionará como cuenta separada dentro del presupuesto del Instituto. El Incora contratará los servicios de apoyo con sujeción a los reglamentos que expida la Junta Directiva.

21. Autorizar en casos especiales que reglamentará la Junta Directiva la iniciación de los procedimientos y adquisición de predios rurales invadidos, ocupados de hecho o cuya posesión tuviere perturbado por medio de violencia, cuando habiendo obtenido el propietario sentencia judicial favorable y definitiva no pudiesen ejecutarse las medidas de lanzamiento y desalojo de los invasores u ocupantes o si persistieren las perturbaciones a la propiedad en cualquier forma.

22. Autorizar la adjudicación de tierras en favor de los profesionales y expertos de las ciencias agropecuarias que demuestren que sus ingresos provienen principalmente de las actividades propias de la respectiva profesión.

La Junta Directiva determinará mediante los reglamentos los requisitos y obligaciones de los beneficiarios las condiciones de pago y el régimen de adjudicación de las unidades agrícolas correspondientes.

Leído, señor Presidente.

Vicepresidente:

En discusión el artículo leído. El doctor Franco tiene la palabra.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Sí, señor Presidente, yo no tengo ninguna objeción en todos los numerales que se leyeron, sencillamente vuelvo a solicitarle que no consideremos la

palabra zonas de influencia en el numeral 8º; quedaría determinar las zonas, nada más, en las cuales deben cumplirse los programas a su cargo y en el numeral 9º realizar directamente programas de adquisición de tierras mediante negociación directa.

Vicepresidente:

Doctor Guerra, tiene la palabra.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Presidente, en el numeral 6º, "en desarrollo de esta función podrá recibir predios rurales en corretaje para ofrecerlos en venta a los campesinos".

En corretaje de acuerdo al Código de Comercio, esto significa que el propietario tendría que pagarle al Incora por la posesión, por mantener el predio a nombre del Incora. Yo más bien propondría que estuviese como vino en el proyecto original, en consignación.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Eso se estudió, doctor Guerra. Yo quisiera que el Gerente nos clarificara la definición, es que parece que tenerlos en consignación obliga al que lo tenga en consignación a venderlo.

Gerente del Incora:

Exacto, se crea una obligación contractual de venta y se asume la responsabilidad de parte de la Institución mientras que la de corretaje el Título 14 del nuevo Código de Comercio, se define como en el artículo 1340. Define así: "Se llama corredor a la persona que por su especial conocimiento de los mercados se ocupa como agente intermediario en la tarea de poner en relación a dos o más personas con el fin de que celebren un negocio comercial sin estar vinculado a las partes por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación".

Y en el artículo 1341, dice lo siguiente en el nuevo Código de Comercio: "El corredor tendrá derecho a la remuneración estipulada. A falta de estipulación a la usual y en su defecto a la que se fije por los peritos, salvo estipulación en contrario, la remuneración del corredor será pagada por las partes por partes iguales y la del corredor de seguros por el asegurador. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que se ha celebrado el negocio en que intervenga cuando en un mismo negocio intervengan varios corredores, la remuneración se distribuirá entre ellos por partes iguales, salvo pacto en contrario".

La explicación de tipo jurídico, pues, la puede complementar el doctor Ramos, es en consignación, se asume la responsabilidad de vender.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo propongo que no la asuma. ¿Por qué? Fíjese que en el ordinal 10, cuando ordena adelantar la expropiación, cuando realice directamente los procedimientos, el Incora de adquisición. ¿Eso quiere decir que con esta modalidad ya el propietario no le podrá ofrecer voluntariamente al Incora?

Gerente del Incora:

No, puede ofrecer.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Pero no estaría sujeta a la penalización que esta ley contempla en lugar de negociar directamente con el campesino. Por ejemplo, si me entiende. Una vez aprobada la ley usted recibe una lluvia de propuestas, de ofrecimientos voluntarios, tal como los tiene en este momento usted. ¿Qué pasaría en ese instante? Los recibe el Incora o los regresa y les dice vaya y entiéndase con fulano de tal, porque esto sí está relacionado el 6º con el 10. En ese sentido, usted puede recibir en consignación los predios, pero no se obliga a venderlos, para evitar justamente el Código.

Doctor Manuel Ramos:

Lo que es el corretaje, el servicio de inmobiliaria y las reuniones de los comités municipales de concertación, son 3 mecanismos que trae la ley nuevos, con el objeto de apoyar los procesos que voluntariamente adelanten los campesinos para negociar directa y voluntariamente ellos las tierras con los propietarios. Pero si un propietario nos da en consignación o en corretaje una finca o un banco o un intermediario financiero, nos entrega una finca para que la venda el Incora, el Incora no va a expropiar esos predios, porque esos predios están pasando por manos del Incora a través de la inmobiliaria o del servicio de corretaje, están, son unos predios en tránsito no para facilitarles a los campesinos el conocimiento de las fincas y para establecer un acercamiento entre propietarios y campesinos con el fin de que acuerden unas negociaciones directas y voluntarias.

Cuando el numeral 10 del artículo 12, dice: "Ordenar adelantar la expropiación de los predios", se refiere a aquellas fincas que interviene directamente el Incora y cuyo procedimiento de negociación que delante el Instituto está en el Capítulo VI. O sea, las tierras para campesinos, para desmovilizados, para tierras que deben ser sacadas de la explotación económica por razones ecológicas o por razones de desastres, o cuando se presente el evento que todavía no hemos llegado allá, que no haya acuerdo en las reuniones de concertación.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Tal vez sí tiene razón el doctor Guerra, no tanto en el 6º. Yo creo que deberíamos ponerle un poco de claridad es en el 10, porque dice: "ordenar y adelantar la expropiación de los predios y mejoras de propiedad privada o las que formen parte del patrimonio de entidades de derecho público, cuando realice directamente los procedimientos de adquisición".

Es que en el ofrecimiento voluntario también va a realizar directamente el procedimiento de adquisición. Entonces, habría que aclarar en el 10, que se trata cuando haya intervenido...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

¿Los del Capítulo 6º?

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Exacto.

Manuel Ramos:

Pero si a mí me entrega un propietario en consignación o en corretaje a través del servicio de inmobiliaria, etc., no es para que yo se lo expropie, es para

que yo, que conozco el mercado como Incora, facilite la negociación entre campesinos y propietarios, pero no para que yo se lo expropie. Otra cosa es que esa finca, los campesinos la lleven a reunión de concertación y pase y se presenten desacuerdos consecutivos. Pero podemos hacer la aclaración en el numeral 10.

Gerente del Incora:

Más bien por qué no hacemos lo siguiente: Por qué no le damos la función de inmobiliaria, ejercerá funciones de inmobiliaria y en la función de inmobiliaria se podrá recibir en consignación, determinará en qué casos hará corretaje y le abrimos el espacio.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Me parece como primera polémica y no hay claridad y a mí me parece y estoy muy de acuerdo con lo que plantea el Gerente, porque es que cualquier propietario o la mayoría de ellos puede acudir a la figura del corretaje, para evitar que lo expropien y tiene que establecerse entonces unos mecanismos claros que permitan que ese procedimiento no sirva para dilatar el proceso de Reforma Agraria.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Todo por el contrario. El Gerente sabe que un vez aprobada la ley y es la preocupación que yo traía esta mañana, ayer habíamos dicho que estábamos con fatiga mental, pero hoy me vine un poquito más despierto y amanecí con la preocupación. Qué pasa con la cantidad de gente que le va a ofrecer tierras voluntariamente y las van a consignar en el Incora, las van a recibir o las van a negociar, por eso me gusta la figura de la inmobiliaria.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, pero es que dice establecer servicios y operar.

Gerente del Incora:

Y operar servicios de inmobiliaria. Establecer y operar.

Manuel Ramos:

Corretaje, consignación y se hace una modificación al contrato de consignación, vamos a ver la viabilidad jurídica frente a lo que dice el Código de Comercio y en el numeral 10 sería cuando realice directamente los procedimientos de adquisición previstos en el Capítulo VI de la presente ley.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pero, a ver, yo quiero reiterar el Código de Comercio.

Honorable Representante Julio César Guerra:

No vamos a crear una figura distinta al Código de Comercio; estamos creándole una inmobiliaria y la inmobiliaria puede recibir en consignación o no.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pero, a ver, la definición, señor Gerente, cuando discutíamos ese punto y por eso se cambió consignación por corretaje, era que la consignación obligaba a la entidad que la tuviese a venderla.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Desde el momento en que el propietario va al Incora a depositar su tierra, es porque la quiere negociar, o si no, para qué va a ir.

Gerente del Incora:

En ninguna inmobiliaria se obliga a quien recibe a vender en determinado tiempo; la recibe y algún día la vende, no tiene tiempo.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo accedo inclusive ampliarle al Incora que no tiene la obligación.

Gerente del Incora:

Ah bueno.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, porque eso sería modificar entonces el Código de Comercio.

Honorable Representante Julio César Guerra:

No, no, porque no estamos hablando del corretaje.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Dejémoslo entonces en términos generales y dejámos: Establecer, operar servicios de inmobiliaria regionales.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Una pregunta más, señor ponente ahí. Es que yo recuerdo la preocupación del Ministro en la última reunión que tuvimos, que él decía que íbamos a tener en cada municipio una inmobiliaria. ¿Cómo se resolvió eso? ¿Cómo va a quedar?

Gerente del Incora:

Es que en la organización del Incora queda claro que serán las Gerencias Regionales en donde opere los servicios de inmobiliaria, de acuerdo al nuevo organigrama que tenemos ya aprobado, no será en cada pueblo una inmobiliaria, no en cada regional una inmobiliaria, pero como los servicios se pueden prestar en todos los pueblos si necesidad de montar oficinas.

Vicepresidente:

Entonces, por favor, redactemos el 6º.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, el 6º ya está redactado, señor Presidente. Las modificaciones que tiene, es lo siguiente: 6º: Establecer y operar servicios de inmobiliaria regionales de predios rurales con el fin de facilitar a los campesinos de escasos recursos y a los minifundistas el acceso a la adquisición de tierras con subsidio.

El 8º se elimina de influencia, en el 9º también se eliminan las zonas de influencia y en el artículo 10 se adiciona a renglón seguido de adquisición, previstas en el Capítulo VI de esta ley.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Muy bien, señor Presidente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Hay una modificación al artículo 20, del numeral 20.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Del numeral 20, ayer en la concertación acordamos el numeral 20, así: El Incora acordará anualmente con el Departamento Nacional de Planeación la partida correspondiente y los proyectos deberán inscribirse en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional.

La Junta Directiva reglamentará el funcionamiento del Fondo de Capacitación y Promoción Campesina y las condiciones de contratación de los servicios de apoyo a las organizaciones campesinas.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, doctor Guerra, yo quisiera saber, es que no está clara la redacción, dice: El Incora acordará anualmente con el Departamento Nacional de Planeación la partida correspondiente y los proyectos. ¿Qué tipo de Proyectos?

Honorable Representante Julio César Guerra:

Los proyectos de inversión.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Proyectos de inversión es bueno.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Deberán inscribirse en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Es una aditiva.

Honorable Representante Julio César Guerra:

No, es el reemplazo del numeral 20.

Gerente del Incora:

Se adiciona.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo no tengo ninguna observación al respecto.

Vicepresidente:

Se va a cerrar la discusión. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el artículo 12 con las modificaciones propuestas? Aprobado. Artículo siguiente, 13.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 13. El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria podrá delegar en otros organismos de derecho público, funciones de las que le estén encomendadas, cuando ello le pareciere conveniente para asegurar la mejor ejecución de sus atribuciones.

La delegación de los funcionarios del Instituto requiere la aprobación de la Junta Directiva, con el voto favorable del Ministro de Agricultura.

En virtud de la delegación que de una de sus funciones haga el Instituto, la entidad delegataria adquiere las facultades y poderes que en relación con ella le atribuye la presente ley al Incora y queda sometida a los requisitos y formalidades prescritos para éste.

El Instituto podrá reasumir, en cualquier momento, las funciones que hubiere delegado con los mismos requisitos que este artículo exige para su delegación. Esta potestad no rige, sin embargo, para aquellos casos en que hubiere mediado estipulaciones contractuales entre el Instituto y la entidad delegataria, los cuales se regirán por los términos del respectivo contrato.

Vicepresidente:

En consideración el artículo 13. Sigue la discusión. Se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el artículo 13? Aprobado.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 14. Los estatutos internos del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, regirán las actividades, facultades y deberes de sus distintos órganos. Los estatutos podrán ser reformados en cualquier tiempo por la Junta Directiva, con la aprobación del Gobierno y deberán elevarse a Escritura Pública una vez expedida la referida aprobación.

En los estatutos internos del Incora deberán incluirse lo que se dispone en las reglas siguientes:

a) A ninguna parte de los fondos o bienes administrados por el Instituto se le podrá dar destinación distinta de la del cumplimiento de las funciones señaladas a dicho organismo por la presente ley;

b) Los actos o contratos que tengan por objeto la adquisición o enajenación de inmuebles rurales y cuya cuantía exceda de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales o en los que no hubiere oferta de venta voluntaria por el propietario, requerirán la aprobación previa de la Junta Directiva.

Cuando se trata de expedición de otros actos, o la celebración de contratos administrativos o de derecho privado, las atribuciones de la Junta Directiva o del Gerente General del Incora, se sujetarán a los preceptos del Estatuto contractual de la Nación y sus entidades descentralizadas y a lo que se disponga en las normas orgánicas y estatutarias de la entidad;

c) Las resoluciones de expropiación de tierra y las que declaren la extinción del dominio privado conforme a la Ley 200 de 1936, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva.

Leído el artículo 14, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se abre la discusión del artículo 14.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Hay una modificación, en cuanto... Pero el doctor Torres había manifestado ayer sobre los salarios mínimos.

El artículo 14 tiene una modificación en el literal b). Dice: "Todo acto o contrato que tenga por objeto la adquisición de tierras para la ejecución de programas de Reforma Agraria, requerirá la aprobación previa de la Junta Directiva. En los eventos de negociación de mejoras dentro de los procedimientos de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, saneamientos de resguardos indígenas, de zonas de reserva forestal, manejo especial o interés ecológico, parques nacionales o la compra de unidades agrícolas familiares, sólo se requerirá la autorización previa y expresa del Gerente General del Instituto, siempre que su cuantía no exceda de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales".

Y el inciso segundo queda igual: "Cuando se trate de otros actos o la celebración de contratos administrativos o de derecho privado, las atribuciones de la Junta Directiva..."

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo voy a volver a refrescar lo de ayer. En qué sentido. Por ahí ví un comunicado de varias organizaciones a un proyecto de ley que me parece que

patrocinado por miembros del M-19 y de la Unión Patriótica y está firmado por varias organizaciones campesinas donde habla en alguno de sus apartes, sobre la rapidez, la agilidad que se debe dar a la Reforma Agraria.

Yo en verdad no voy a contrariar lo que hemos concertado en el día de ayer, no lo quiero contrariar, pero quiero volver a pensar en voz alta, de lo que dije ayer, porque de pronto el Representante Velásquez no estaba, el Representante Name tampoco, el Representante León Bentley tampoco estaba, en el sentido que dejando los 2.000 salarios mínimos en facultad al Incora, se acelera el proceso en lugar de dilatarlo yendo a Junta Directiva y no solamente con estas restricciones, para saneamientos y mejoras, en cambio se le quita la facultad al Gerente de poder negociar hasta 160 millones de pesos; es lo que yo quería recordarles, doctor Iván Name, al Representante Velásquez y al Representante León Bentley.

No tengo más objeciones exceptuando el ordinal c) del artículo en donde dice: "Las resoluciones de expropiación de tierras y las que declaren la extinción del dominio privado conforme a la Ley 200 de 1936, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva". Y yo propongo agregarle, con el voto del Ministro. Es extinción de dominio, así obligamos al Ministro, si esta es una Junta de gente ocupada, para qué nos vamos a preocupar por poner a los Ministros de Hacienda, de Planeación, al de Educación, a la presencia del Ministro, pues tenemos que obligarlo a que vaya y que defina sobre la suerte de la Reforma Agraria. Esa es mi propuesta, señor Presidente.

Vicepresidente:

Doctor Luis Fernando, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

A ver, quien propuso la modificación ayer, fue el doctor Torres Barrera, quien no está en el momento.

Honorable Representante Julio César Guerra:

No, perdón, yo no he hecho propuesta sobre el ordinal b). No, sino simplemente quería pensar en voz alta para refrescarle a la Comisión de por qué yo sí era partidario de mantener, inclusive de bajarlo, quizás, hasta 1.500 salarios mínimos para dejarle cierta facultad al Gerente. Nada más, pero no estoy proponiendo...

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Pero yo también recordaba que fue proposición del doctor Torres Barrera, que además hubo una intervención el Gerente del Incora, diciendo que no había ningún inconveniente, ningún problema, especificando también para qué eran las actitudes y las decisiones que tenía el Gerente del Incora para la utilización de esos 1.000 salarios mínimos. Lo que no estoy de acuerdo es en el adicional que le agrega usted, sobre el voto del Ministro, porque yo creo que hemos nombrado, o está participando dentro de la Junta del Incora personas responsables todas, los campesinos, los gremios, el Incora, está representado el Ministro, estás representado el Gobierno Nacional, o si no se nos dilata mucho, todavía se nos crean más problemas esos procesos.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Me parece que el monto de los mil (1.000) salarios... algunas consideraciones de carácter legal por parte del Gerente. Antes manejaba yo creo que unos 50 millones de pesos y que está permitido manejar unos 150 y esto estaba significando los 2.000 salarios unos 160 millones de pesos que como que se desbordaba pues, algunas consideraciones de carácter jurídico o legal que impedían...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Doctor Velásquez, se bajaron a 1.000 los 50 millones o los 53, es para otro tipo de actos, no para la adquisición de inmuebles, para contratos administrativos, como lo establece el inciso 2º del literal b), que queda igual; o sea, este es solamente para la adquisición de inmuebles que no está reglamentado en el 222. ¿Cómo dice, doctor Ramos, es que no lo tengo presente, la compra de inmuebles?

Manuel Ramos:

La compra de inmuebles por parte de la Nación o sus entidades descentralizadas, se rige por las normas internas de cada entidad y el 222 trae una excepción que dice: "Las normas del presente Decreto, el 222, no se aplicarán a la adquisición de inmuebles por parte del Incora para los fines de Reforma Agraria. El 222 exceptúa al Incora en la compra de inmuebles, gobiérnese el Incora por su ley especial como quiera.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Muy bien, entonces yo quisiera, para que avancemos sobre el literal b) agregar a la propuesta del doctor Ramos otro evento, como está establecido aquí. Dice: En los eventos de negociaciones de mejoras dentro de los procedimientos de recuperación de baldíos... ocupados, cerramientos de resguardos indígenas, de zonas de reserva forestal, manejo especial o interés ecológico, parques nacionales o la compra de unidades agrícolas familiares. Y yo agregaría una que es la de programas institucionales. Hay algunas entidades del Gobierno que requieren que el Incora compre un predio para poder adelantar allí alguna granja experimental o acentar allá un centro de acopio, o alguna... Yo quisiera que le adicionáramos esa.

Vicepresidente:

¿Alguna otra objeción?

Honorable Representante Julio César Guerra:

No, yo insisto en ese ordinal, porque este es un programa del Estado, la extinción del dominio y debiera estar presente el Ministro de Agricultura con su respectivo voto. Es que esto no es nada estratosférico, es obligarlo que cuando haya extinción del dominio esté en la Junta y con su voto, nada más, porque es un programa de extinción, no es un programa simplemente de adquisición. No, señor Gerente, usted avala eso.

Gerente del Incora:

La verdad es que el problema de la presencia del voto indelegable del Ministro, consiste en que muchos programas no han sido resueltos porque el Ministro no ha asistido; no me refiero al Ministro

actual, entonces termina la responsabilidad política del Gobierno sin poderse ejercer, porque la Junta no puede cumplir con su cometido, así la Junta vote a favor o en contra, es un poco, para resolver situaciones.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo quiero aclarar, para que quede en la cinta magnetofónica, que es recompra, no compra, la recompra de unidades agrícolas familiares.

Vicepresidente:

Tiene la palabra la doctora Graciela.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Perdón, señor Gerente. El Ministro pertenece a la Junta y es lógico que cualquier decisión de la Junta lleve el visto bueno o el voto de él y en este programa simplemente con la insinuación que hace el Representante Guerra, se va a establecer la obligación del Ministro de asistir a las juntas, porque yo creo que una Junta presidida por alguien que no va a una Junta, pues no es Junta, no se hace nada, porque no está la cabeza mayor. Yo si creo que se debe obligar a los Ministros para que asistan a lo que deben asistir. Yo anuncio mi voto favorable, doctor Guerra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No tanto porque asista o no asista. Simplemente, es que la decisión que toma la Junta, esta disposición la revisamos doctora Graciela, con base en la información que nos dio el Incora, habían represadas por cuantos años expropiaciones, extinciones de dominio, porque el Ministro nunca daba el voto favorable.

Gerente del Incora:

A ver, el problema del asunto consiste en esto. Con la nueva Constitución, la acción de tutela, es un instrumento que tiene tanto los propietarios como los campesinos para que se respeten los derechos fundamentales. En este momento yo estoy atendiendo más o menos 8 tutelas por no resolver asuntos de extinción del dominio o expropiación, resolverlo favorable o desfavorablemente a quien ha hecho la solicitud y resulta que no se puede resolver porque no se ha tomado la determinación en la Junta, entonces es un acto en el cual termina uno colocándole al Gobierno una serie de obstáculos para tomar decisiones. El Ministro delega en el Viceministro.

Honorable Representante Graciela Ortiz:

Pero si es algo tan importante esto para el país una decisión política que el Ministro no pueda asistir. ¿Entonces a qué puede asistir el Ministro? Yo pienso que las Juntas deben de programarse realmente en el momento que el Ministro o con anterioridad, para que el Ministro sepa que tiene que cumplir con esa obligación de asistir a esa Junta cuando se va a expropiar.

Vicepresidente:

Doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Solamente quería remitirme al artículo 7º. El artículo 7º establece: El Consejo Nacional de la Reforma Agraria y la actuación del Ministro es indelegable. Yo pienso que este es el ente rector,

como lo dice el articulado del Proyecto de Reforma Social Agraria. Yo tengo conocimiento por algunos compañeros de las organizaciones que este ha sido una de las grandes trabas que se han presentado en el pasado para poder aprobar unos proyectos y algunos programas de extinción de dominio. Yo pienso que si ese ha sido el obstáculo debiéramos de legislar distintamente para que subsanemos el error cometido en el pasado, por eso propongo y con base a lo expresado por el señor Gerente y la aceptación que usted hace a la propuesta, que no se tenga en cuenta la presencia y el voto favorable del Ministro, que con la sola reunión y aprobación en Junta Directiva se pueda votar esta clase de articulado.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Representante, le quiero recordar que esa Junta en el artículo 7º tiene que ser para todos los programas del Incora, pero este preciso y específico de expropiación es una medida, es una determinación de tipo político que es donde debe estar presente el titular de la Junta y ese titular de la Junta, así como es de indelegable su presencia, así debiera contarse con su voto afirmativo.

Vicepresidente:

Doctor Luis Fernando, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Ya lo hemos repetido aquí varios Parlamentarios, que la participación del Ministro es indelegable, pero de igual forma quiero repetir y recordar que todo lo que tenga que ver con la Reforma Agraria es de igual forma importante. De pronto le vamos a dar más importancia a unos actos que a otros. Yo quiero recordar además por qué el señor Gerente del Incora a los componentes que participamos en este proyecto nos contó también que ha venido pasando históricamente en el Incora para decirles que muchos de los proyectos, como decía el Gerente del Incora, porque se han atrasado por la falta de presencia del señor Ministro y si no estoy mal en la información, la última expropiación de las pocas que ha hecho el Incora, fue con un Ministro ad hoc, porque el Ministro anterior, que era el doctor López, no estaba asistiendo y el Incora duró paralizado un poco de tiempo, porque el Ministro no participaba.

Ahora podríamos decir, como también hemos dicho aquí, que ojalá el doctor Corrales permaneciera y su buena voluntad en el Incora, pero es que no va a durar toda la vida y este Ministro que actualmente está y que muchos sectores le han reconocido buena voluntad, tampoco va a estar eternamente. Por lo tanto, si debemos de dejar para que sea autónomamente con el Ministro o sin el Ministro, que se tomen esas decisiones al interior de la Junta Directiva.

Vicepresidente:

Doctor Edgar Eulises, ¿alguna observación más? A ver, tenemos 2 propuestas: El artículo con el numeral a), no tiene ningún tipo de controversia, hasta el numeral a); el numeral b) y el numeral c), con...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El numeral b) con las modificaciones que hemos planteado, tampoco hay controversia.

Vicepresidente:

Buena, la controversia estaría entonces en el numeral c). Entonces ponemos en consideración el artículo con el numeral a) y con el numeral b). ¿Aprueba la Comisión el artículo con los numerales a) y b)? Entonces entramos a discutir el artículo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El numeral b) con las modificaciones no.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Con mi voto negativo.

Vicepresidente:

El numeral b) con las modificaciones propuestas a) y b) y enseguida entramos a considerar el numeral c) del artículo.

Honorable Representante Germán Huertas:

Que quede constancia del voto negativo del doctor Guerra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Entonces ponga en consideración el numeral c).

Vicepresidente:

Doctor Guerra, entonces cómo quedaría la propuesta suya.

Honorable Representante Julio César Guerra:

La propuesta mía, es, señor Presidente: Agregar "con el voto favorable del Ministro de Agricultura".

Vicepresidente:

Sería una propuesta modificatoria.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Que las resoluciones de expropiación de tierras y las que declaren la extinción de dominio privado conforme a la Ley 200 de 1936, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva y con el voto favorable el Ministro de Agricultura. Así quedaría la propuesta del doctor Guerra.

Vicepresidente:

Entonces es una sustitutiva. Entonces en consideración la propuesta sustitutiva del doctor Guerra Tulena. Quienes estén a favor de la sustitutiva, que levanten la mano. Por consiguiente, ha sido negada la sustitutiva y queda la propuesta original del numeral c) del artículo 14.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Y seguirá el Incora con sus problemas de retención de extinción de dominio.

Vicepresidente:

Artículo 15, señor ponente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 15. El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria será dirigido por una Junta Directiva y administrado por un Gerente General y tendrá el personal que señale el Gobierno.

La Junta directiva del Instituto tendrá los siguientes miembros:

El Ministro de Agricultura o el Viceministro del Despacho, quien la presidirá.

El Director General del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI.

El Director del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR, de la Presidencia de la República.

El Director General del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, Himat.

El Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro.

El Gerente General de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

Un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, Anuc.

Dos representantes de las Organizaciones Campesinas que integran el Comité Consultivo Nacional.

Un representante de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán.

Dos representantes de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC.

Un representante del Presidente de la República.

El Gobierno Nacional reglamentará la elección y participación de los representantes de las Organizaciones Campesinas y de los gremios de la producción ante la Junta Directiva.

De manera general la Junta Directiva tendrá a su cargo la responsabilidad de dirigir y orientar el cumplimiento de los objetivos que la presente ley atribuye al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria conforme a la política y a los planes que formule el Ministerio de Agricultura.

El Gerente General del Instituto será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

Los órganos de dirección y administración del Instituto estarán asistidos por un Comité Consultivo Nacional y Comités Consultivos Regionales de la Reforma Agraria, cuyas funciones establecerá el reglamento.

Presidente:

En consideración el artículo leído. Se abre la discusión, doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Aquí habíamos aprobado en el Consejo Nacional de la Reforma Agraria 2 representantes de la Federación Nacional de Ganaderos y uno de la Sociedad de Agricultores de Colombia. Pues que el artículo 15 se adopte a la misma disposición.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Además había una solicitud: Que se incluyera el Gerente del Idema, por parte del doctor Torres.

Presidente:

No estuve en el debate, pero me parece que, pues la Federación de Ganaderos es muy importante como organización, pero la Sociedad de Agricultores de Colombia es el órgano supremo de los agricultores del país, como gremio, me parece disminuirle en un renglón. No es conveniente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, el doctor Guerra tiene un argumento. Tal vez usted, señor Presidente, no lo escuchó, pero a ver si él se lo repite.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo no creo que esto sea tan trascendente, lo que pasa es que hay que aceptar que las transferencias que se van a hacer de la Reforma Agraria y que se ha estado haciendo, la inmensa mayoría es de tierras de ganaderos y obviamente hay que invertir la representación en lugar de dos de la SAC, uno de la SAC y dos de los ganaderos; eso no tiene mayor trascendencia.

Presidente:

Bueno, yo propongo que sean dos de la SAC y de todas maneras lo dejo como constancia porque me parece que la SAC es la organización de los agricultores que más representación tiene en el sector agrario, tiene el sector de huevos, tiene el sector de palma, tiene el sector de caña de azúcar, es decir, desconocer la capacidad de gremios que reúnen la Sociedad de Agricultores es absurdo. Me parece que no podríamos nosotros, quienes hemos tenido el manejo en la Comisión V de la Cámara del sector agrario, desconocer que la Sociedad de Agricultores no convoca la mayoría de los sectores agrarios del país. Yo simplemente lo dejo como constancia y me parece que sería absurdo que a quienes tiene todo el sector de los agricultores el país reunidos, les disminuyamos a un renglón.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Yo quiero que quede como constancia, porque pienso que aquí se va a adoptar el mismo sistema del artículo 7º. Yo propongo, en aras de que se aplique lo mismo que los representantes de la organizaciones campesinas, sean también seleccionados como se establece en el artículo 7º.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

No, lo mismo pues, se pasó una sustitutiva para que se adopte de igual forma.

Señor Presidente, en la parte del Director General del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, Himat, con el proyecto del medio ambiente, el Himat pasa a ser el Hinat, entonces o la entidad que lo sustituya. Ya no es Himat, sino Hinat.

Presidente:

¿Qué pasa si se dejan los dos representantes de la SAC y los dos de Ganaderos? ¿Se descuadra mucho?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Es un desequilibrio con el sector campesino; habrían 4 contra 3 y con el Gobierno, harían mayoría los de afuera, por eso es que hemos adicionado al Gerente del Idema. Señor Secretario, que quede claro que esa es la propuesta del doctor.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón:

Señor Presidente, en la anterior Junta Directiva o la actual, mejor están participando uno de la SAC y uno de Fedegán y están participando tres campesinos. Ahora se le entrega uno, proponen unode la SAC

y uno de Fedegán. Entonces lo que planteamos es que si van a agregar uno de todas maneras se le descuenta al otro para que queden tres campesinos y tres representantes de los gremios, que quede igual.

Presidente:

Mire, doctor Guerra, a mí me parece que lo de la Sociedad de Agricultores estamos cometiendo una injusticia; esta es la Comisión especializada del sector agrario, aquí hemos visto transitar la diversidad de proyectos que tiene la SAC, cuántos sectores reúne la SAC, cuántos gremios tiene la SAC, señor Gerente del Incora.

Gerente del Incora:

Pues debe tener tantos como organizaciones campesinas, el Comité Consultivo, más o menos 16.

Presidente:

No, por lo menos 35 en el sector agrario. ¿Cuántos tiene el sector ganadero? Tres.

Presidente:

Entonces me parece que es una injusticia porque no esté aquí el Ministro de Agricultura o el Presidente de la SAC ayudando un proyecto que nosotros, siendo miembros especializados de la Comisión V, desconozcamos la magnitud de representación que tiene la Sociedad de Agricultores de Colombia.

Me parece que no se justifica con la orientación que tiene un proyecto de tanta trascendencia para el futuro económico del país. Yo no quiero disminuir el representante de Fedegán, pero lo que no me parece que es conveniente es disminuirle a un representante de la SAC. Señores Representantes, la Sociedad de Agricultores convoca lo más, todos los sectores agrarios del país.

Honorable Representante Julio César Guerra:

A mí me da mucha pena, señor Presidente, pero yo tengo que ampliar el por qué de la intención de la inversión numérica que aparece o que aparecía originalmente en la ley. Yo quisiera preguntarle al Gerente del Incora a cuánta, cuál es la proporción de tierra adquirida, expropiada, si es de los agricultores o es de los ganaderos, para que la Comisión tenga ilustración. Yo no sé por qué el señor Presidente de la Comisión dice que se está cometiendo una injusticia, si tiene la representación. Ahora, yo quisiera saber, señor Gerente del Incora.

Claro, unas se compran y otras se expropián; está equivocado, unas se compran y otras se expropián. Usted tiene razón, tiene que leer la ley honorable Representante para que sepa que esta no es una Reforma simplemente regalada, también se expropia y también tiene sus costos. El propietario, ahora, si usted quiere hacer un debate ideológico aquí que yo ayer dije que ya eso es ideología paso en la Reforma Agraria Universal y que nosotros todavía estamos trasnochados en Reforma Agraria, aquí no hemos dado el debate que debíamos dar en lugar de usted estar hablando de la Reforma Agraria, no ha hablado del Guavio, que se lo robaron y hubiéramos podido hacer la Reforma Agraria con el Guavio y ahora usted va a decir que le compran, claro que le compra, si él la sudó también, si él la ha trabajado y la ha invertido y además hay otros que no obstante haberla trabajado y haberla invertido en la tierra, se

la expropián también, porque ese es el mecanismo de la ley.

Ahora, en cuanto a injusticia, yo no veo la injusticia de los agricultores; usted ve que aquí no se expropia un ingenio, aquí no se expropia la palma africana, aquí no se expropián las tierras del arroz, se expropián son las tierras de los ganaderos, por eso es que yo insisto, esto no es trascendente tampoco, pero si hablar de justicia se trata, debe ser la de los ganaderos y no la de los agricultores.

Honorable Representante Iván Name:

Solamente para en aras de un equilibrio interno en este organismo importante yo acompaño la propuesta del Presidente Germán Huertas, que haya un delegado de Fedegán y uno de la SAC. Yo pienso que además darles un tratamiento discriminatorio aquí, propicia un enfrentamiento y un desequilibrio entre ellos mismos; esto no es conveniente, por lo tanto, yo lo acompaño en esa propuesta, doctor Huertas.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Entonces buscaremos otro. Yo me retiro de la Comisión y hablaremos la semana entrante, señor Presidente y pido verificación del quórum.

Vicepresidente:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

(Llamada a lista).

Hay quórum deliberatorio, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el martes, a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Germán Huertas Combariza.

El Vicepresidente,

Harold León Bentley.

El Secretario General,

Alberto Zuleta Guerrero.

* * *

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NUMERO 28 DE 1993

(Sesiones ordinarias)

En Santafé de Bogotá, D. C., a primer (1er) día del mes de junio de mil novecientos noventa y tres (1993), siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del doctor Germán Huertas Combariza.

Contestaron a lista los siguientes parlamentarios:

Barraza Salcedo Rodrigo, Chaux Mosquera Juan José, Devia Lozano Tomás, Duque Satizábal Orlando, Durán Carrillo Antenor, Guerra Tulena Julio César, Huertas Combariza Germán, León Bentley Harold, Name Vásquez Iván Leonidas, Ortiz de Mora Graciela, Patiño Amariles Diego, Rincón López Luis Fernando, Salazar Buchelli Franco, Tarud

Hazbún Moisés, Torres Barrera Hernando, Torres Murillo Edgar Eulises y Velázquez Sánchez Tomás Enrique.

Con excusa dejó de asistir el parlamentario Silva Meche Jorge Julián.

Con quórum decisorio se declaró abierta la sesión, con el siguiente orden del día:

I. Llamado a lista. II. Discusión Proyecto de ley número 114 de 1992, "por la cual se crea el sistema de reforma agraria, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones". III. Discusión Proyecto de ley número 103 de 1992, "por la cual se extiende el sistema de parques y reservas naturales al orden departamental y municipal". IV. Proposiciones y varios.

Presidente:

En consideración el orden del día. ¿Aprobado?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

Secretario General:

Informo, señor Presidente, que hay quórum decisorio en la Sala.

Presidente:

Sírvase leer el orden del día, señor Secretario.

Presidente:

En consideración el orden del día; en el punto final se van a repartir unos proyectos de ley que están para consideración de la Comisión, continúa la discusión del orden del día con la adición de reparto de proyectos de ley, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Segundo punto, señor Secretario.

Secretario General:

Discusión Proyecto de ley número 114 de 1992, "por la cual se crea el sistema de reforma agraria, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, señor Presidente y honorables Representantes, señor Gerente del Incora, funcionarios; habíamos quedado en el artículo 15 donde se estaba discutiendo la conformación de la Junta Directiva del Instituto; no se alcanzó a aprobar, señor Presidente, yo voy a leer nuevamente el texto de la ponencia y los que tengan alguna modificación, pues que la planteen.

El artículo dice: el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria será dirigido por una junta directiva y administrado por un Gerente General y tendrá el personal que señale el Gobierno. La Junta Directiva del Instituto tendrá los siguientes miembros: el Ministro de Agricultura o el Viceministro del Despacho, quien la presidirá; el Director General del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural,

DRI; el Director del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR, de la Presidencia de la República, el Director General del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, el Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, el Gerente General de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, Anuc; dos representantes de las organizaciones campesinas, un representante de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán; dos representantes de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, y un representante del Presidente de la República.

El Gobierno Nacional reglamentará la elección y participación de los representantes de las organizaciones campesinas y de los gremios de la producción ante la Junta Directiva, de manera general. La Junta Directiva tendrá a su cargo la responsabilidad de dirigir y orientar el cumplimiento de los objetivos que la presente ley atribuye al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, conforme a la política y los planes que formule el Ministerio de Agricultura. El Gerente General del Instituto será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto. Los órganos de dirección y administración del Instituto estarán asistidos por un Comité Consultivo Nacional y Comités Consultivos Regionales de la reforma agraria cuyas funciones establecerá el reglamento. Leído, señor Presidente, el artículo número 15 y tal como viene en la ponencia.

A ver, yo quisiera que los que tienen reparos a la ponencia, hay un planteamiento del doctor Torres, hay un planteamiento del doctor Harold León y hay un reparo del doctor Julio César Guerra Tulena.

Presidente:

Honorable Representante, yo quiero, como fue un artículo en el cual yo tuve intervención la vez pasada, en razón a que me parece que la Sociedad de Agricultores de Colombia, que tiene más de 45 gremios adscritos a la sociedad de agricultores le dieron la participación, igual y equitativa a la que se le da al sector ganadero. La propuesta que yo le hice a la Comisión, es que en razón a que este órgano gremial tuviera dos representantes igual que Fedegán; en ese momento el Representante Guerra solicitó verificar el quórum y no hubo discusión sobre el texto y sobre la propuesta que formulé, y vuelvo a reiterarle a la Comisión Quinta de la Cámara, que la Sociedad de Agricultores de Colombia es un sector gremial que recoge las más importantes en el sector agrario del país y que desde luego tendría una representación similar a la que tiene el sector ganadero. Yo no discuto la importancia del sector ganadero; lo que quiero hacer relieves es la importancia del otro sector, que también tiene una gran trascendencia en el desarrollo económico del país y del sector agrario. Esa era la propuesta honorable Representante y desde luego fue consultada por el Gobierno.

El Gobierno comparte el criterio de que fuera también la misma representación del sector de la Sociedad de Agricultores de Colombia. Tiene la palabra el doctor Orlando Duque.

Honorable Representante Orlando Duque Patiño:

Señor Presidente, simplemente para hacer una observación: es que la Federación Nacional de Ganaderos apenas figura aquí con un representante y la de agricultores con dos, entonces debe ser que la Federación Nacional tenga dos igual a la de los agricultores.

Presidente:

Es que se había modificado honorable Representante, se ha modificado, en el cual se dejaron dos para Fedegán y uno para la SAC, la propuesta no se ha aprobado. Sí, doctor Rincón.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

Mire, señor Presidente, es que en el artículo séptimo que ya se aprobó y que se habla de la directiva del sistema nacional de reforma agraria, que tiene la misma composición, se aprobó que fueran dos de Fedegán y uno de la SAC, lo que se trata del artículo 15 es modificarlo; es decir, que quede tal y como venía en la ponencia; tendríamos entonces que revisar exactamente.

Honorable Representante Moisés Tarud:

¿Cómo venía esa ponencia doctor Rincón?

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

La leyó el ponente, que venían dos de la SAC, uno de Fedegán, pero se modificó en el artículo séptimo y la otra proposición, la otra modificación es que en el punto correspondiente a los representantes de los campesinos que se le agregue lo mismo que se le agregó en el artículo séptimo; es decir, que sean dos representantes de los campesinos elegidos autónomamente por las organizaciones que participan en el comité consultivo.

Honorable Representante diego Patiño Amariles:

A ver, yo quisiera que todas las modificaciones las pongan a consideración allá en la Secretaría.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, yo quisiera, señor Presidente, manifestar que esta es una ley que va dirigida a los campesinos; por lo tanto no debe existir un desequilibrio entre los gremios, donde está proponiendo usted doctor Germán Huertas que sean dos y dos y dejar a los campesinos solamente con tres; yo acepto hasta que haya un número equilibrado y si le vamos a subir uno más a los gremios habrá que subirle uno más a los campesinos y habrá pues que mirar cuál es la composición que tenga la Junta con respecto a los representantes del Gobierno. Por eso esperaré que todas las propuestas lleguen a la Secretaría para que le demos la discusión ordenada.

Presidente:

Tienen la palabra el doctor Hernando Torres, después Julio Guerra y Juan José Chaux, en ese orden me lo han pedido.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Gracias, señor Presidente. Yo en principio no tengo ninguna objeción a esa propuesta conciliadora que tiene el doctor Diego. Me parece que pueden quedar, cuatro representantes de las asociaciones campesinas y cuatro representantes de las sociedades gremiales Fedegán y SAC. Lo que sí quiero insistir, señor Presidente, y lo hice en el momento en que se reunía la Comisión Conciliadora de este proyecto de acuerdo, de este proyecto de ley, es que insistamos sobre un aspecto fundamental del proceso agrícola colombiano; en la reunión pasada el doctor Name tuvo una intervención interesante, destacando como el cuello de botella de nuestra producción agrícola está fundamentalmente en la comercialización; por esa razón yo insisto, señor Presidente, y le pido de manera muy cordial a la Comisión Quinta de la Cámara aceptemos que en esta Junta Directiva tiene que estar el Director Nacional del Idema a efecto que desde allí se diseñen, de una manera clara, de una manera precisa, las modificaciones fundamentales que en el proceso de comercialización de la producción agrícola hay que imprimirle a este país, lo cierto es que no podemos seguir teniendo una clase campesina, que todos los días padece muchas más dificultades, porque no tiene cómo comercializar la producción que con gran esfuerzo llega a ofrecer en los mercados nacionales; de suerte, que yo les pido a ustedes que el Director del Idema en ese punto fundamental debe ser miembro de esta Junta Directiva.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Gracias, señor Presidente. Era simplemente, para hacer conocer a los colegas que no estuvieron en esa sesión sobre este aspecto del artículo de la composición de la Junta Directiva del Incora. Quisiera reiterar aquí nuevamente lo que dije el jueves pasado, este no es un punto trascendente de la reforma, en ningún aspecto lo es, quienes conforman la Junta Directiva. Yo he propendido desde el inicio de este proyecto, conciliar y concertar el proyecto para que lo hagamos viable, sin asustar a nadie, sin imponer a nadie; porque si de trata de imponer cosas pues, aquí todo el mundo tiene mecanismos de defensa. Yo estoy de acuerdo, yo cuando propuse y así lo aprobó la Comisión cuando hizo el artículo séptimo, era no por ir en contra de ningún gremio. ¿Si yo pertenezco a gremio?, yo no hago parte de ningún gremio pero estoy cobijado dentro de ellos como casi todos aquí. No, sino simplemente que en esta relación de tierra-campesino, quien más se afecta es el ganadero y no el agricultor, por eso había propuesto dos ganaderos y un agricultor porque las tierras que se adquieren, claro que el señor Gerente está en mora de decirnos: cuántas tierras de agricultores se han adquirido en los 50 años de la reforma agraria son todas de ganaderos; yo no conozco a ningún palmicultor de palma africana que haya sido expropiado, ni de caña de azúcar, ni de arroceros, ni de sorgueros, ni de

ningún tipo de agremiaciones. Eso era simplemente lo que quería decir, pues yo no quiero seguir insistiendo sobre esto y en aras de la conciliación, pues que sean dos ganaderos, dos de la Asociación de Agricultores de Colombia y cuatro de las Asociaciones Campesinas y el Gobierno que tenga todo lo que nosotros creamos necesario para sus mayorías y acabamos con este punto del artículo.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Chauv.

Honorable Representante Juan José Chauv:

A ver, yo considero que el principio fundamental lo han expresado el doctor Patiño y el doctor Rincón, en el sentido de mantener equidistante la posición del sujeto activo de la reforma agraria, que es la ley de los campesinos. Con lo de los ganaderos me parece que quedaría un poquito grande, pero en aras a darle dinamismo, me parece que tampoco es algo sustancial y de fondo lo que estamos discutiendo; me parece que obedece simplemente a un criterio de justicia distributiva y equitativa; queda un poco grande, le va a tocar al Gerente del Incora mandar a hacer más muebles en el Incora aunque ahora, con la aplicación de los últimos decretos supongo que hay bastante mobiliario vacío. Pero en aras a sacar adelante el proyecto, quedémonos de acuerdo que son dos y los cuatro de las agremiaciones campesinas.

Presidente:

Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora:

Bueno, a mí me parece que en este punto de la Junta Directiva hay que hacer un poco de historia. En el pasado en las leyes de reforma agraria, asistía el obispo, asistía la representación de la Iglesia, estaban representados los congresistas en la Junta, estaban representados los gremios, estaban representados los campesinos, estaban representadas las fuerzas militares, y la Junta reunía a un sinnúmero de personas, todas ellas muy representativas de sectores. Esa Junta no era operativa porque reunir a 25 personas y hacer quórum deliberatorio y luego decisorio, termina siendo toda una osadía de parte del Gerente; es una audacia casi reunir todo este número de personas para discutir temas de la propiedad. La Ley 30 disminuyó la Junta, pasó a 11 miembros, porque ese criterio se impuso. Uno no puede tener Juntas tan grandes porque no son operativas; en algún momento en este Congreso se discutió la necesidad de eliminar las Juntas Directivas en los institutos descentralizados, para que el Gerente asumiera toda la responsabilidad de los actos administrativos que tenía que manifestar.

A mí me parece, que lo que se está proponiendo es demasiado grande.

Honorable Representante Juan José Chauv:

Lo que nos interesa es la proporción; la otra alternativa sería dejar uno de la SAC, uno de Fedegán, uno de la Anuc y otro de las agremiaciones campesinas; es decir, o son ocho o son cuatro, para mantener la misma proporción.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Gracias, señor Presidente, yo no sé, de todas maneras, desafortunadamente, señor Presidente, en la sesión pasada, cuando usted llegó a la sesión se había avanzado en votar el artículo séptimo que establecía los miembros para el Consejo, estábamos prácticamente definiendo lo del artículo 15 que habla de la Junta directiva y estábamos, ya habíamos decidido que los campesinos, estaban representados a través de tres dirigentes en la Junta Directiva y tres dirigentes, es decir, dos de Fedegán y uno de la SAC, porque esa era la misma proporción que habíamos establecido y el doctor Guerra había hecho una explicación muy clara, y todo el mundo aceptó el principio de que fueran dos de Fedegán y uno de la SAC y comparto el criterio del señor Gerente, en el sentido de que la Junta si la elevamos a cuatro de las agremiaciones campesinas y cuatro de los gremios es verdaderamente elevado y es una cosa que es difícil de manejar por parte de la Gerencia General. Yo la verdad es que pienso que se concilie, desde el punto de vista de poder establecer si son dos de Fedegán y uno de la SAC y aquí yo creo que las decisiones se toman por mayoría, y yo pienso que esta decisión porque no hay discusión en cuanto a los representantes de las organizaciones, uno de la Anuc, y dos de las agremiaciones que hacen parte del Comité Consultivo, que se ponga en consideración la propuesta, que quiero solicitarle al señor Presidente, cómo va a quedar la representación de los gremios, si son dos de Fedegán y uno de la SAC, esa es la propuesta, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rodrigo Barraza.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Señor Presidente, yo quiero que en realidad, pues le demos orden a esto. Yo no veo mayor discusión en realidad, lo que dice el señor Gerente es cierto. Una Junta tan grande es imposible casi de reunir; entonces, yo creo que va a entrar una ley que es tan importante en estos momentos, para el desarrollo de Colombia y creo que lo que ha dicho el doctor Chauv, tiene razón, vamos a cortar y disminuimos las juntas; si las proporciones se conservan para qué vamos a insistir, me parece, que lo que haya dicho el doctor Torres de la inclusión del Idema es lógico, porque los problemas de mercadeo son los que más inciden en el gremio de los agricultores y de los campesinos y creo que adicionando lo del Idema, yo no veo problema en que hagamos una restricción guardando la misma proporcionalidad. Estamos discutiendo pendejadas y creo que vamos a darle curso a esto y vamos a seguir adelante porque no vamos a terminar hoy.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, yo quisiera aquí como dijo el doctor Torres aquí, las decisiones se toman por mayorías primero que todo, de pronto que sea uno u otro no sea lo transcendental, doctor Guerra; lo transcendental son las decisiones que toma la Junta y lo transcendental de esas decisiones es cómo esté conformada la Junta; entonces, yo creo que como ponente plantearía lo

que ha planteado el doctor Edgar Eulises y que en un principio defendió el doctor Guerra cual era que entonces fueran dos representantes de Fedegán y uno de la SAC y agregamos el del Idema y queda el mismo número, con la diferencia de que sean dos de Fedegán y uno de la SAC.

Presidente:

Yo desde luego comparto la tesis, hay que desempatarlo, por un problema lógico, pero me parece y votar dos de la SAC y dos Fedegán porque esa es la posición mía. Yo no creo que se pueda dejar a la Sociedad de Agricultores con una representación minoritaria frente a la Federación de Ganaderos, es mi criterio, pero desde luego, comparto el criterio de los Representantes, de que no hagamos esto un pleito pequeño sino que desempataríamos la ley, el Ministro de Agricultura es partidario que la SAC tenga más representación en la Junta Directiva, pero desde luego es un criterio del Gobierno y si no viene el Gobierno a defenderlo no tengo porque ser vocero inoficioso del Gobierno.

Gerente del Incora:

Aquí está el Gobierno, señor Presidente; a ver, yo quería expresar la posición del Gobierno con respecto a los gremios. El Gobierno considera que la organización mayoritaria en lo que tiene que ver con la convocatoria diferentes gremios, es la SAC que debería tener representación de dos en la Junta y una de Fedegán; esa es la posición expresada por el señor Ministro en el día de hoy frente a este tema y respetando el criterio de la Comisión por eso simplemente manifestamos cuál es el criterio, pero respetamos la decisión que aquí se tome.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Lo que dice el doctor Guerra tiene mucha razón, en realidad quienes sufren la colaboración de este programa son los ganaderos a la larga entonces dejémoslo los dos y no hay problema, los dos de la SAC y los de Fedegán y se acaba el problema.

Presidente:

Dos y dos y se sube una a la Anuc.

Gerente del Incora:

A ver, señores, con mucho respeto, es que el problema de aumentar más la Junta es que no va a haber quórum nunca y segundo, no tenemos para pagar los viáticos de los miembros de Junta hoy, que son 11, imagínense cuando tengamos una junta que sea grande, nunca vamos a atender cómo las organizaciones campesinas no van a poder pagarle los viáticos.

Presidente:

Tiene la palabra Orlando Duque.

Honorable Representante Orlando Duque:

Señor Presidente, honorables Representantes, por favor tengo la palabra doctor Chauv.

A ver, doctor Corrales, señor Gerente del Incora: yo creo que estamos un poquito desviándonos del objetivo de la conformación de la Junta y ciertamente como se está proponiendo, yo respaldo la aspiración de los agricultores; mi voto es afirmativo por-

que tengan dos representantes en la Junta, pero nos estamos desviando un poquito; ¿en qué sentido? Estamos tratando tal vez de establecer comparaciones, de acuerdo como va a estar conformada la Junta y como estaba conformada anteriormente, donde hacía parte la Iglesia, el Ejército y no sé que más fuerzas, que no tienen absolutamente ninguna vinculación con el sector agropecuario, como se ha planteado la constitución de la Junta, donde van a estar involucrados o haciendo parte de ella todos los gremios o las personas que están directamente vinculadas con el sector agropecuario y le garantizo señor Gerente que no va a ser difícil hacer quórum, porque todas las personas que tienen el interés van a estar pendientes de las convocatorias a la Junta Directiva; caso muy diferente es que convoquen a un señor obispo o a un general o a un coronel, a cualquier persona que no tenga nada que ver con el tema porque sus labores son totalmente diferentes; pero tenga la absoluta certeza que si usted va a convocar a los agricultores, va a convocar a los ganaderos, va a convocar al Gerente del Idema, va a convocar a los campesinos, a los representantes de la Asociación de Usuarios, allí van a estar todos, porque a todos les interesa esto, entonces yo señor Gerente del Incora y honorables Representantes, pienso que así quede un poquito abultada, es conveniente acogerla, porque donde nosotros excluyamos a cualquiera de los gremios, se nos va a presentar el problema. Entonces, es muy distinta como quedaría conformada la Junta de acuerdo a las propuestas que se han hecho, a como está conformada anteriormente, que desde ya era totalmente inoperante; entonces señor Presidente, yo abogo por que se conforme la Junta como se ha planteado, con los dos representantes de la SAC, un representante del Idema, que está directamente vinculado y casi podría ser el representante más importante en esa Junta y los sectores campesinos, para que todos tengan igual representación e igual oportunidad de defender los intereses que a cada uno atañe.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Hay tres proposiciones escritas, falta la del doctor Orlando que no ha llegado, hay una del doctor Luis Fernando Rincón, una del Representante Torres, y otra de Orlando Duque.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Es decir, la mía señor Presidente, es coadyuvando lo que se ha presentado y no voy a presentar aparte, para que no se forme discusión sino coadyuvando a las que se han presentado.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

A ver, yo creo, estamos identificados en que debe haber un equilibrio, entre los gremios y los campesinos; no es conveniente que suba cuatro, porque se vuelve muy grande. Lo ideal sería entonces los tres que hemos venido planteando tratando de resolver, si es la SAC o si es Fedegán, la que tenga la mayoría ahí entre los gremios; pero yo también quiero que revivamos un tema que se tocó la semana pasada, cuando nos reunimos aquí el comité que discutió y que hizo algunos acuerdos y que lo planteó incluso el doctor

Torres, sobre la representación de los campesinos, porque cada gremio autónomamente elige a sus representantes; seguramente la SAC va a elegir a su representante, si es Fedegán también los va a elegir. Pero frente al sector campesino se había planteado que está una organización con nombre propio que es la Anuc y que entonces queremos ver si es posible que se excluya, no la organización sino el nombre, para que autónomamente cada organización elija sus propios representantes. Aquí se argumentaba que la Anuc era mayoritaria y que era la organización mucho más civilizada o representativa. Pues yo pienso que si es así, indudablemente que la Anuc va a sacar esos representantes; uno o incluso los puede agrandar a dos si es más representativa y que sea propia de las organizaciones campesinas e indígenas que están participando en el Comité Consultivo Nacional, es la propuesta.

Presidente:

Sí, ¿por qué no concretamos la propuesta para votarla?

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Yo haría la propuesta por escrito diciendo que en la Junta Directiva, además de lo que ya se ha considerado quedara: dos representantes de la SAC, dos representantes de Fedegán, el Gerente del Idema o su delegado, dos representantes de la Anuc y dos representantes de las asociaciones campesinas.

Gerente del Incora:

Señor Presidente, a ver, a mí me parece que en la Junta el Gobierno debe ser mayoritario porque es un programa que dirige el Gobierno. Nosotros no vamos a intervenir, ese es el fuero del Congreso, pero en lo que tiene que ver con la Junta Directiva, el gobierno debe ser mayoritario, las proporciones y quienes sean es la decisión de esta Comisión; pero nosotros como gobierno solicitamos que sea mayoritario y la fórmula que se propone: ocho del Gobierno, cuatro y cuatro de las organizaciones nos da 16 y el Gobierno queda en situación de igualdad frente a los sectores gremiales, que forman parte de la Junta. Debe el Gobierno, a mi entender y en eso la Comisión así lo expresó cuando tuvimos la primera reunión, debe tener mayoría en la Junta Directiva del Incora, porque es el que orienta la política de reforma agraria.

Presidente:

El doctor Chauz tiene la palabra.

Honorable Representante Juan José Chauz:

Inicialmente, creo que aquí volvemos a caer en una especie de duda que existe entre Fedegán y la SAC, porque realmente hay acuerdo entre las organizaciones campesinas, la Anuc...

Digo que hay acuerdo por lo menos... se habló del representante de la Anuc de manera clara y aquí lo expuso el Representante Eulises Torres, yo lo apoyé, usted lo apoyó doctor Luis Fernando; alegamos que era la organización más importante que había dentro del campesinado.

Presidente:

Le pido a las barras compostura para que no deliberen conjuntamente con la Comisión, les pido el favor.

Honorable Representante Juan José Chauz:

Y se habló que lo fundamental que había dejado la reforma agraria o si lo más positivo, había sido la organización campesina, entonces, valga la verdad, no veo para que nos vamos a enredar en el tema; sí insisto, hay es un enredo entre Fedegán y la SAC, de cuál debe tener dos. El doctor Julio plantea que la gran mayoría de los predios afectados pertenecen a ganaderos. La SAC, valga la verdad, no ha hecho presencia; simplemente creo que a su turno podríamos decir que son unos entes generadores de empleo en el sector agropecuario y estamos llegando ya a crecer la Junta; yo propuse en algún momento dado, manteniendo la proporción, reduzcámosla, manteniendo la misma proporción, los mismos parámetros, el mismo equilibrio, porque ya llevamos media hora discutiendo un problema que se originó por una discrepancia que hay conceptual entre la SAC y Fedegán; conceptual, no estoy diciendo nada personal, que hay un argumento, que a mí me suena el que da el doctor Guerra; entonces, reduzcamos la Junta y mantengamos la misma proporción, porque le estamos metiendo, con el del Idema uno más para Fedegán, son dos y uno más para las organizaciones campesinas; estamos metiendo tres miembros más; lo que estamos discutiendo en la práctica, son dos miembros porque el del Idema queda, estaríamos discutiendo el de las organizaciones campesinas y el otro miembro, que le correspondería a Fedegán. Es decir, por dos cupos llevamos media hora hablando; a dos alternativas, el gobierno no quiere grande la Junta, entonces reduzcámosla y mantengamos la misma proporción.

Presidente:

Entonces cómo queda la proporción, doctor Chauz, para votar una propuesta.

Honorable Representante Juan José Chauz:

Un representante por las organizaciones campesinas, un representante de la Anuc, un representante de Fedegán y un representante de la SAC.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Doctor Juan José, a mí me parece que la discusión, no está en quitarle representación a las organizaciones, a mí me parece que así como se discutió y viene en la ponencia, dos representantes de las organizaciones que hagan parte del Comité Consultivo y un representante de la Anuc, y los tres miembros de los gremios, que de acuerdo con lo hablado y acordado en la sesión pasada y esto yo también comparto el criterio del doctor Juan José, estaría más de acuerdo que fueran dos de Fedegán y uno de la SAC, de modo que con eso cerramos la discusión.

Presidente:

En consideración la propuesta del doctor Chauz, es que hay una propuesta concreta.

Honorable Representante Juan José Chauz:

El Representante Torres propone que sean dos de Fedegán y uno de la SAC y la parte campesina queda como viene.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Entonces habría que reabrir la discusión, señor Presidente, habría que reabrir la discusión del artículo séptimo, que ya fue aprobado.

Honorable Representante Juan José Chaux:

El problema surge, es entre Fedegán y la SAC, el problema no está entre las organizaciones campesinas ni el gobierno, el problema ha surgido es porque la SAC y Fedegán no se pueden poner de acuerdo, entonces si no se pueden poner de acuerdo, ¿hasta cuándo vamos a seguir discutiendo lo mismo?

Presidente:

Señores Representantes, les pido a las barras que no deliberen con la Comisión porque es que no está permitido deliberar con la Comisión; habría que convocar a una sesión informal y estamos votando un proyecto de ley; no está permitido en los estatutos y el reglamento de la Comisión, si fuera sesión informal con el mayor gusto, pero estamos votando un proyecto de ley. Tiene la palabra el doctor Chaux.

Gerente del Incora:

Mi opinión frente al tema es que el Gobierno debe ser mayoritario en las Juntas porque es el que dirige la política de reforma agraria; debe haber equilibrio entre la representación de los gremios y las organizaciones campesinas; ese es el criterio del Gobierno y no tiene más, ese es el único criterio que tiene.

Presidente:

Entonces la propuesta del doctor Chaux, ¿cómo es para votarla?

Honorable Representante Juan José Chaux:

Tendría que ser igual en el artículo séptimo. La primera, donde se mantiene la proporción y lo dividimos, porque si el problema es de representación y espacio, entonces, no hay más remedio que conservar la representación y mermar los cupos.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

A ver, Presidente, y Juan José Chaux, el disminuir los cupos tiene que ver directamente con las organizaciones campesinas, porque es que no todas las organizaciones campesinas y hay organizaciones campesinas que no ven mayoritariamente a la Anuc, todavía están aspirando, que entre los dos representantes con la modificación que se le hizo a esta ponencia que queden dos y uno, pero si se modifica y se baja, todavía queda en más desproporción, quedan en desigualdad.

Honorable Representante Juan José Chaux:

A ver, si la cuadráramos; sería conservar dos de las organizaciones campesinas y uno de la Anuc, serían tres. Bueno, entonces por qué no dirimimos el problema de la SAC y de Fedegán votando aquí; los que estén de acuerdo para que sean dos de la SAC, que se paren y los que estén de acuerdo para que sean dos de Fedegán...

Presidente:

Entonces la propuesta, vamos a votarla; los que estén de acuerdo con que sean dos de Fedegán y uno de la SAC, pónganse de pie. 10, ha sido aprobado dos

de Fedegán y uno de la SAC. Dejo una constancia de que votaba al contrario, dos SAC y dos Fedegán, que quede como constancia. En consideración el artículo leído. Tiene la palabra el doctor Rincón.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

Sí hay una modificación, ahí en el inciso décimo para la representación de los campesinos, pero la tiene el Secretario, ¿por qué no la lee?

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Dejo constancia de que yo votaba a favor de los agricultores.

Presidente:

Así quedará, Orlando Duque.

Honorable Representante Tomás Devia:

Señor Presidente, es para lo siguiente: a mí me parece que hay otra propuesta, dos representantes de Fedegán, dos representantes de la SAC; si, pero, es para conformar el grupo de ocho, dos organizaciones campesinas. Para poder que el Idema también tenga parte en esto.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la propuesta que está sobre la mesa.

Secretario General:

Modificación al artículo 15, inciso décimo. Presentada por el honorable Representante Rincón López; dos representantes de las organizaciones campesinas, elegidos con autonomía por las organizaciones campesinas que participan en el Comité Consultivo.

Gerente del Incora:

Pero está disminuyendo la representación de las organizaciones, la está disminuyendo. Si la va a presentar, es porque son tres y no dos.

Presidente:

En consideración la propuesta leída.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Vamos a volver a caer sobre lo mismo, dos de las organizaciones campesinas escogidos democráticamente por ellos como está redactado ahí más el de la Anuc son tres; es que se ha dado un cupo aparte por la Anuc, por ser la organización de más trayectoria y así lo pidieron los de la Anuc.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Es que en el numeral décimo dice, dos representantes de las organizaciones campesinas y pienso que ahí no se está modificando, la proposición no modifica el numeral. Además, nosotros hicimos que se colocara un párrafo al final del artículo séptimo y ese mismo párrafo queremos que se coloque en el artículo 15, en donde el artículo diga que los dos representantes de las organizaciones campesinas se escogerán de los miembros de las organizaciones que hagan parte del Comité Consultivo. Con todo el respeto de las organizaciones, pues la verdad es que hemos venido defendiendo la propuesta de las organizaciones y hemos trabajado y hemos coincidido en toda esta cosa con el doctor Rincón, pues aquí yo

tengo que apartarme un poco de la propuesta, porque verdaderamente considero que en estos dos representantes pueden estar las demás organizaciones campesinas y creo que es el escenario en la Junta Directiva para que con dos representantes ellos puedan sentirse verdaderamente representados, y la Anuc por otro lado, por lo que ha dicho el doctor Juan José Chaux y por lo que conoce la Comisión, tenga un representante por derecho propio. Creo que en eso no hay discusión y en eso hay claridad y todo mundo en las discusiones que se adelantaron con anterioridad a esta sesión estuvimos de acuerdo con esa apreciación.

Presidente:

Honorable Representante Rincón, yo le pido el favor que nos precise. Doctor Rincón precisemos la votación para ponerle claridad a esto.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

A ver, pongamos a consideración los tres, que de pronto no sea representación directa de la Anuc, en caso contrario, serían los otros dos, pero la propuesta va para que sean todos los representantes campesinos elegidos autónomamente.

Presidente:

Propuestas: Vamos a votarlo, todos los representantes campesinos escogidos por ellos mismos. En consideración la propuesta, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Chaux.

Honorable Representante Juan José Chaux:

La propuesta, la contrapropuesta es la que elaboramos los ponentes y usted estaba de acuerdo en ella, desde luego me parece importantísimo el aporte y que quede ahí claro que no le podemos colocar una *capitis diminutio* a las organizaciones campesinas. De todas maneras como hemos sostenido unas reuniones con la Anuc y ellos han manifestado su argumento y su deseo de tener una representación, con nombre propio me apartaría de la propuesta, en la medida en que mantengo lo que firmamos en la ponencia, dos de las organizaciones campesinas, escogidas democráticamente por ellos y uno escogido por la Anuc, para un total de tres.

Presidente:

Está en consideración la propuesta del doctor Rincón de que los tres sean escogidos por las organizaciones campesinas. Se cierra la discusión. Los que estén de acuerdo con la propuesta del doctor Rincón sírvanse ponerse de pie. Ha sido negada, en consecuencia queda la propuesta original. Hay otra adición, señor Secretario, sírvase leer.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

Sí, pero por favor, pero que la aclaración de los dos como fue negada los tres; entonces, los dos de todas maneras son elegidos autónomamente.

Honorable Representante Hernando Torres Barrera:

La aclaración del doctor Rincón es absolutamente válida; la ponencia dice simplemente: dos representantes de las organizaciones campesinas, vamos a decir: dos representantes de las organizaciones

campesinas elegidos democráticamente entre los miembros que pertenecen al Comité Consultivo Nacional.

Presidente:

Es la modificación, doctor Patiño, así queda.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

Señor Presidente, pero es que eso tiene que ver con un párrafo que está expuesto, que dice lo siguiente: el Gobierno Nacional reglamentará la elección y participación de los representantes de las organizaciones campesinas, de los gremios de la producción, ante la Junta Directiva y creo que entonces eso hay que negarlo.

Gerente del Incora:

No señor, porque eso es lo que se hace hoy, hay un Comité Consultivo en donde forman parte las organizaciones campesinas y ese comité es el organismo para seleccionar. En la reglamentación se dice cómo se vota pero no por quién se vota, sino cómo; o sea, cuál es el quórum mayoritario; la decisión es básicamente la reglamentación de la elección.

Presidente:

Hay un artículo modificatorio, señor Secretario, un párrafo.

Secretario General:

Hay un inciso nuevo, al artículo 15, presentada por el doctor Hernando Torres que dice: la Junta Directiva del Instituto tendrá los siguientes miembros... el Gerente General del Idema.

Presidente:

En consideración la propuesta presentada. Continúa la discusión, va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión?, ha sido aprobada, hay otra aditiva, sírvase leer señor Secretario.

Secretario General:

El doctor Harold León Bentley presenta otra propuesta que dice: adicionando al inciso sexto del artículo 15. El Director General del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, Himat, o la entidad que lo sustituya.

Presidente:

En consideración la propuesta presentada, se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Juan José.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Me parece, no sé si estoy equivocado, que el Himat quedó en el Consejo.

Gerente del Incora:

La aditiva, señor Secretario es por la modificación, por el nombre que hay en la Ley de Adecuación.

Honorable Representante Juan José Chaux:

A ver, me parece muy importante la propuesta, yo haría esto a manera de armonía jurídica, el Consejo Nacional de Reforma Agraria va a fijar las políticas generales para el marco del desarrollo social campesino, en la Ley de Adecuación de Tierras creamos el subsistema. En el Incora lo que se van es a tomar las decisiones para cumplir con el acceso progresivo a la

tierra, pero el Consejo es el que va a fijar toda, digamos, la parte macro de la política de desarrollo social campesino. Sería incluir al Himat en el Consejo, mas no en la Junta Directiva.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Harold León Bentley.

Honorable Representante Harold León Bentley:

Gracias, señor Presidente. Pues reitero la solicitud aclaratoria en el sentido de que en la Comisión Quinta del Senado, en la discusión del proyecto del medio ambiente según los informes de los ponentes, el Himat desaparece y se crea el Hinat, la función de meteorología que tenía el Himat pasa al Hinat, entonces eso es solamente un cambio de denominación. Entonces la entidad que lo sustituya porque es lógico que al desaparecerse el Himat, pues hay una entidad que lo sustituye.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Entonces retiro mi propuesta porque están en el Directorio General de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, Himat, o la entidad que haga sus veces.

Presidente:

Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Es aprobada. Doctor Patiño, perdone, el artículo siguiente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno, el artículo siguiente es el tema que hemos venido discutiendo en la Comisión, si la partida que se está proponiendo es suficiente o no para adelantar reforma agraria. Acabo de hablar con el señor Presidente de la República y él considera que debemos reunirnos con el Ministro de Agricultura y el Ministro de Hacienda para que hablemos del tema; no sé si la Comisión considera entonces pertinente que discutamos este artículo en este momento o lo postergamos, como hemos postergado el artículo décimo.

Presidente:

Sí, doctor Guerra, tiene la palabra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

En las sesiones de aproximación, concertación que hemos llevado a cabo en días pasados, tuve oportunidad de expresar, que seguir aprobando artículos de la reforma agraria sin antes saber el compromiso del Gobierno, me parece que de pronto vamos a llegar a un estado, en que vamos a tener un estatuto agrario pero sin financiar.

Yo manifiesto esta inquietud, porque si es cierto, que la facultad ya la tuvo el Gobierno de avalar este 1.3 del Presupuesto General de la Nación, no es menos cierto señores Representantes que el Congreso de la República con el aval ya dado por el Gobierno, tiene la potestad de poderlo modificar o reformar porque esa es la misión del Congreso de la República en materia en donde la iniciativa es gubernamental. La iniciativa es del Gobierno y lo que le resta al Congreso es aceptarla, derogarla o modificarla, de manera pues que esto es para significar también, que soy partidario de que esta ley

tenga el 2% mínimo del Presupuesto General de la Nación. Esto es con el fin de hacer reforma agraria. Nosotros no podemos hacer reforma agraria simplemente en el papel, tiene que ser con el presupuesto de los colombianos y ese es el Presupuesto General de la Nación. En este instante el Instituto se encuentra paralizado, no puede adquirir ninguna tierra porque no tiene con que adquirirla y está esperando que le den la autorización en el Conpes para poderlo hacer. De manera pues que yo los invito, como lo dije la semana pasada, a que en un solo haz de voluntades nos pongamos de acuerdo en este principio; de lo contrario, esperemos aquí discutiendo pírricamente artículo por artículo mientras el substrato, la esencia de la reforma, es justamente el presupuesto. Eso quería expresar, señor Presidente, para que no nos sigamos embarcando. antes de lograr el acuerdo, reitero y repito nuestra facultad puede ser de imponer el 2%, pero yo prefiero la conciliación con el Gobierno; bajarla del 2% es someterla a un fracaso nuevamente. Todo en este país está upaquizado y la tierra también se ha upaquizado.

De manera, pues, que el 1.3 a mí no me llena las satisfacciones para las esperanzas que hay de satisfacer a 160.000 familias colombianas que ya están solicitando tierras en el Incora, que tiene no solamente ofrecidas 200.000 hectáreas, sino que tiene además que sanear las que están invadidas, aquellas que todavía no tienen sentencia judicial para que el Incora pueda negociarlas y que eso será en el artículo 12, ordinal 21, en donde tendremos que clarificar en forma meridiana la autorización que le daremos al Incora, para poder adquirir ese tipo de predio que se encuentra perturbado y que hasta este momento no lo ha podido realizar por los inconvenientes de la ley, por un lado; por el presupuesto por otro aspecto.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, creo que en eso estamos de acuerdo doctor Guerra, que necesariamente hay que prever en esta ley unos mayores recursos; de pronto discrepo en la facultad que tenga o no el Congreso de la República en modificar el porcentaje. La Ley de Presupuesto establece que nosotros nos podemos mover dentro del monto total y podemos disminuir o aumentar partidas, pero no podemos aumentar el presupuesto de por sí. La Ley Orgánica de Presupuesto establece que si pusieron diez pesos para la reforma agraria y cien para el sector educativo, nosotros podemos volver noventa la reforma agraria y volver veinte el sector educativo, pero sin salirnos de los ciento diez pesos y creo que es mejor hacer la concertación con el Gobierno bajo ese parámetro y mirar si desde el punto de vista constitucional nosotros tenemos esa facultad o no.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Chaux.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Yo me identifico con lo del doctor Guerra, desde luego tengo alguna duda jurídica indudablemente, pues el Ministro de Hacienda es el super Ministro

pero tampoco podemos aquí llegar a votar una ley que en un momento dado no tiene claridad una parte, si vamos a incluir dentro del 1.3 lo que se va a dar por bonos, es decir, fuera de lo que se ha presupuestado, pues los recursos no son los que nos imaginamos ni los que se va a imaginar el campesino. Sería partidario, por qué no analizamos un poquito y aprovechamos que está aquí el señor Ministro: más o menos cuánto van a ser los recursos y que se divida muy claramente lo que viene de presupuesto nacional, que aquellas partidas que vamos a obtener en bonos, porque si el 1.3 incluye los bonos o no se incluyen los bonos. Eso es conveniente que lo conozcan aquí, no solamente los colegas, sino desde luego la opinión y lo otro, en un momento dado soy partidario que el señor Ministro de Hacienda se haga presente, hay unanimidad en el sentido de pelear el 2% y además, veo que el señor Ministro de Agricultura es amigo de la fórmula de dotar al Incora de recursos, desde luego con las limitantes que hay, de modo que escuchamos al señor Ministro para que nos aclare este punto y tomemos una decisión muy objetiva, que de golpe por algo de emotividad no llevemos esta ley al traste.

Ministro de Agricultura:

Sobre este tema quiero aclarar lo siguiente: hay unos recursos de crédito que van, digamos, habíamos quedado de financiar el 40% del componente de crédito de la compra de tierras, que estrictamente hablando va a provenir de recursos específicos de líneas de crédito, que se van a conseguir de hecho en el crédito que ya consiguió Finagro, 250.000.000 de dólares, hay 50.000.000 millones de dólares que están destinados a financiar la parte de crédito de reforma agraria. O sea, que estrictamente hablando hay unos recursos adicionales fuera de los de origen presupuestal, precisamente por la forma como se ha dividido ahora el tema de tener, una parte que son recursos digamos que son subsidios y otra parte que son crédito para el comprador. Ahora si ustedes quieren dejar este tema, en realidad no tengo y no he hablado de la posibilidad de aumentar aún más el porcentaje con el señor Ministro de Hacienda; entonces ese tema, si lo quieren plantear en esos términos, realmente tendríamos que aplazar la discusión.

Presidente:

Entonces aplazamos el artículo, doctor Patiño y le pregunto...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Esa es mi propuesta, estoy esperando si usted la pone a consideración.

Presidente:

Entonces en consideración el aplazamiento del artículo.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Por qué no votamos el resto del artículo, no votaríamos por el numeral primero y votamos el resto.

Presidente: honorable Representante, Germán Huertas Combariza.

Doctor Patiño, entonces ¿Cómo queda el artículo que vamos a votar?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno, entonces quedaría únicamente pendiente por definir el porcentaje del artículo 16; además, tiene una propuesta modificatoria, dice: El Fondo Nacional Agrario es parte integrante de la inversión social que desarrolla el Estado y lo conforman.

1. Los recursos del presupuesto que le aporte la Nación a partir de la vigencia de la presente ley y se le agrega, y hasta el año 2.000.

Entonces yo creo, que lo mejor es dejar el numeral primero pendiente.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza.

En consideración, el artículo 16 menos el párrafo primero.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles.

Perdón; el párrafo, si somos consecuentes con lo que se apruebe en el numeral primero, habría otro párrafo segundo, que dice: Al vencimiento del término señalado en el presente numeral, entonces tendríamos, que definitivamente, si no aprobamos el primero, dejar pendiente todo el articulado.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza.

Es lo que yo proponía, aplazarlo, pero como quieren votarlo, qué hago...Entonces, aplacemos la votación del artículo. Entonces se aplaza la discusión de este artículo.

Honorable Representante Rodrigo Barraza.

Yo considero, que como un acto de nosotros de la Comisión, como habíamos discutido las cuestiones relativas a la Junta Directiva y el señor Ministro no estaba presente, propongo una reforma a la Junta Directiva, para que las cosas queden equiparadas que se incluya, dos miembros de la SAC, en vez de uno, ponemos, reconsideramos lo que se había hablado anteriormente, para que el señor presidente lo ponga en consideración.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza.

Es que eso replantea nuevamente toda la Junta Directiva, honorable Representante. Es el criterio de que lo ideal sí hubiera sido, como lo propusimos, quienes fuimos derrotados, que fueran en igualdad de condiciones los dos sectores, pero al subirle uno ahorita a la SAC, replantea nuevamente el sector campesino y crea problemas; de todas maneras ese artículo lo voy a llevar a la plenaria de la Cámara y voy a esgrimir la misma propuesta que hice en la Comisión, para que la plenaria de la Cámara adopte la posición que considere conveniente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles.

En los fondos o bienes que ingresen al Fondo Nacional Agrario se considerarán desde ese momento como patrimonio propio del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y su destinación no podrá ser cambiada por el Gobierno. El Instituto podrá donar parte de sus fondos o bienes en favor de otras entidades de derecho público cuando delegue en ellas algunas de las atribuciones que se le confiere por la presente ley.

Presidente: honorable Representante. Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, ¿va a cerrarse? ¿queda cerrada? ¿lo aprueba la Comisión? Tiene la palabra el doctor Guerra.

Honorable Representante. Julio César Guerra Tulena.

Sí señor, con calma.

Presidente: honorable Representante. Germán Huertas Combariza.

Es que no habías pedido la palabra. Y eso sí no adivino yo...

Honorable representante. Julio César Guerra Tulena.

Yo lo sé señor Presidente, yo lo sé. Es que me parece que el primer inciso entra en contradicción con el segundo: Los Fondos o bienes que ingresen al Fondo Nacional Agrario se considerarán del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y su destinación no podrá ser cambiada por el Gobierno. El Instituto podrá donar; cómo va a donar si eso no puede ser. Tal vez transferir, pero no donar, eso no está bien; un momentico, pero es que además no lo cuadro, partes de sus Fondos o bienes en favor de otras entidades de derecho público cuando delegue en ellas alguna de las atribuciones que le confieren por la presente ley. Si le va a delegar funciones, cómo va a darle, está delegándole, está transfiriendo unas funciones, pero cómo le va a transferir patrimonio, entonces esa parte no la cuadro, mi querido representante Diego Patiño y doctor Juan José.

Honorable Representante. Diego Patiño Amariles.

Yo estoy de acuerdo en que la palabra no es donar sino transferir, porque si a usted le delegan la función de comprar una tierra a una entidad territorial pues siguen transferibles los recursos, para que la compre.

Honorable Representante. Julio César Guerra Tulena.

Pues sí, puede transferir los recursos, pero no el patrimonio.

Honorable Representante. Diego Patiño Amariles.

Es que habla de Fondos o bienes.

Presidente: honorable Representante. Germán Huertas Combariza:

Continúa la discusión, con la modificación, tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora doctor Fernando Corrales:

A ver, la ley actual del artículo 15, lo que se refiere a la ley 30, aparece claramente, que los Fondos o bienes que ingresen al Fondo Nacional Agrario se considerarán desde ese momento, como patrimonio propio del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y su destinación no podrá ser cambiada por el Gobierno. Entonces el artículo 16 dice: El Incora podrá ceder con el voto favorable del Ministro de Agricultura a las Corporaciones Regionales de Desarrollo, los ingresos o bienes de que tratan los numerales cuatro, cinco y ocho del artículo 14. Podrá igualmente hacer a favor de las mismas entidades asignaciones de Fondos y bonos agrarios para el cumplimiento de las funciones que se les delegue. En el 19 dice claramente: Las sesiones y las

asignaciones de Fondos, y bonos agrarios que contemplan el artículo 16 de la presente ley podrán también hacerse por el Instituto en favor de otras entidades de derecho público o de los establecimientos públicos en los que delegue sus funciones. Cuando se hayan delegado las funciones de adquirir y parcelar tierra de propiedad privada o de realizar concentraciones parcelarias, las entidades que reciban la delegación actuarán como apoderadas del Instituto, para el efecto de comprometerlo en las obligaciones que se deriven en la adquisición de tierras, dentro de los límites que el mismo Instituto haya señalado.

Honorable Representante. Julio César Guerra Tulena.

Cambiamos entonces la palabra transferir; de todas maneras ese artículo no está claro.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza.

Entonces, cómo queda doctor Guerra.

Honorable Representante. Julio César Guerra Tulena.

Entonces me gustaría que volviera a repetir la última parte que me parece que es la que da más claridad.

Gerente del Incora: doctor Fernando Corrales.

Cuando se hayan delegado las funciones de adquirir y parcelar tierras de propiedad privada o de realizar concentraciones parcelarias, las entidades que reciban la delegación actuarán como apoderadas del Instituto, para el efecto de comprometerlo en las obligaciones que se deriven de la adquisición de tierras, dentro de los límites que el mismo Instituto haya señalado.

Yo creo que la sugerencia que hace el Representante Guerra resume también; transferir es el término indicado, pero debemos tener la facultad de donar; nosotros donamos a cooperativas, donamos a empresas comunitarias, donamos a Municipios, a entidades territoriales; entonces, la concepción de este artículo es, que el Instituto pueda en un momento dado contribuir al proceso de municipalización, de fortalecimiento del fisco municipal, de delegar, de donar, esos recursos.

Honorable Representante. Julio César Guerra Tulena:

No sé jurídicamente, yo no soy abogado pero esa palabra, ahora con la nueva Constitución, entra en contradicción.

Honorable Representante. Harold León Bentley.

A ver doctor, creo que eso no contraviene la Constitución porque el 355 habla es de entidades de derecho privado, son entidades del Gobierno; entonces, creo que la palabra donación tampoco ameritaría mayor discusión.

Honorable Representante. Diego Patiño Amariles.

Señor Presidente; ponemos a consideración donar, por transferir, porque de todas maneras si le trasfiere, la responsabilidad de ejecutar unas atribuciones pues debe transferirle los recursos. Ahora, si lo quiere donar, pues que lo done también transfiriéndole la plata.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza.

Doctor Juan José tiene la palabra.

Honorable Representante Juan José Chau:

Es que hay dos tipos de transferencias; una a título oneroso, y otra de tipo gratuito, la donación es a título gratuito, de tal manera que creo que no le podemos privar al Estado por el síndrome de veeduría que tiene todo el país que eventualmente el Incora pueda adelantar unos programas, si usted por ejemplo, el Incora, creo que da maquinaria en comodato todas esas que se podían hacer antes si no hubiera existido ese artículo en la ley 30 se había limitado notoriamente la función, si se hace necesario alguna transferencia para adecuación de tierras. ¿Cuándo se podrá hacerlo? No sé si ahora se va a poder hacer, me parece que no, tampoco, porque no existía el artículo; me dice el doctor Ramos, que la parte jurídica queda aquí, en el artículo 17, es un resumen de las disposiciones vigentes consagradas en la ley 30. Se me ocurre que habría que hacer ahí una distinción entre, si la donación implica una transferencia o si la transferencia una donación. La transferencia puede implicar una donación, puede implicarlo, dependiendo del título a que se hace, de modo que yo sí dejaría la palabra donar o se pueden usar las dos, lo que pasa es que hay que ver el título que origina la acción.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

A mí me parece que podemos lograr en ese artículo una conciliación de la siguiente manera: Que parezca donar, pero que la Junta Directiva reglamenta y de esa manera logramos que este proceso quede en manos de la Junta Directiva; para que se pueda donar debe existir una clara reglamentación que interprete el objetivo de esta ley. Lo que estamos buscando con este artículo es en el caso de cuencas hidrográficas para poder comprar tierra alrededor de esas cuencas y donarle a los municipios.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Doctor Corrales, ya aprobamos un artículo donde esa delegación requiere de la aprobación de la Junta Directiva, con el voto favorable del Ministro.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctor Patiño, cómo queda entonces...

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Entonces quedaría así: Los Fondos o bienes que ingresen al Fondo Nacional Agrario se considerarán desde ese momento como patrimonio propio del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y su destinación no podrá ser cambiada por el Gobierno.

El Instituto podrá transferir o donar parte de sus Fondos o bienes en favor de otras entidades de derecho público, cuando delegue en ellas algunas de las atribuciones que se le confieren por la presente ley.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo leído, se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?. Continué doctor Patiño.

Honorable Representante, Diego Patiño Amariles:

Capítulo IV. Del subsidio, el crédito y los beneficiarios.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Sí hay acuerdo sobre el capítulo, propone el doctor Juan José Chau, votar capítulo, si hay acuerdo de los que estuvieron conciliándolo... sí doctor Patiño.

Honorable Representante, Diego Patiño Amariles:

Yo creo señor presidente que el artículo 20 amerita una discusión por que me están pidiendo, que votemos el capítulo entero. Estoy refiriéndome a que dentro del capítulo hay unos artículos que ameritan discusión.

Presidente: honorable Representante, Germán Huertas Combariza:

Entonces continúe doctor Patiño con el artículo.

Honorable Representante. Diego Patiño Amariles:

Bueno, artículo 18. Establécese un subsidio para la compra de tierras en las modalidades y procedimientos que para tal fin se han previsto en esta ley, como crédito no reembolsable con cargo al presupuesto del Incora, que se otorgará por una sola vez al campesino, con arreglo a los requisitos que se determinen en este estatuto y los reglamentos de la Junta Directiva.

Presidente: honorable Representante, Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo prueba la Comisión?.

Honorable Representante, Edgar Ulises Torres:

En las sesiones pasadas hablábamos que de alguna manera se incluyera en estos articulados, la palabra profesionales del Agro, eso fue algo que no quedó muy claro.

Honorable Representante, Diego Patiño Amariles:

Quedó claro, por supuesto, el numeral 21 del artículo 12,

Honorable Representante, Edgar Ulises Torres:

Es decir, como que quede expreso señor Presidente, como este artículo es verdaderamente fundamental y es el soporte de lo de la Reforma Agraria,

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Quiere la Comisión que se reabra la discusión del artículo aprobado?

Honorable Representante, Diego Patiño Amariles:

A ver, no, mire; yo quiero decirle al doctor Ulises Torres que el numeral 22 ya fue aprobado, el numeral 22 del artículo 12.

Presidente: honorable Representante, German Huertas Combariza:

Sírvase leer el artículo 19 honorable Representante.

Honorable Representante, Diego Patiño Amariles:

Artículo 19. El subsidio a que se refiere este capítulo, será administrado por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria o por intermedio de Fiducia. El monto por cada beneficiario del subsidio será hasta del 60% del valor de la Unidad Agrícola Familiar que para cada zona determine el Instituto. Cuando se trate de compra de tierras, para beneficiar a campesinos minifundistas, el subsidio no podrá exceder del 60% del valor que haga falta para completar el correspondiente de una UAF, según el establecido por el Incora para cada zona.

La Junta Directiva fijará para cada región, en salarios mínimos mensuales legales, el tope máximo para el otorgamiento del subsidio, tomando en consideración, entre otros factores, el valor de la tierra, de acuerdo con la información que suministre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

Presidente: honorable Representante, Germán Huertas Combariza:

En consideración del artículo leído, tiene la palabra el honorable Representante. Se abre la discusión.

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Bueno, yo en la sesión pasada hacía una pequeña anotación al artículo 19. La anotación giraba en torno a mostrar que con el subsidio del 60% estamos regresando un procedimiento que verdaderamente era más lesivo a los intereses campesinos; el subsidio hoy equivale más o menos al 83% del crédito. Entonces, si hoy lo estamos colocando en un 60, verdaderamente yo quiero dar constancia de que aquí pues no estamos entrando a favorecer a los campesinos directamente, porque estamos retrocediendo en las garantías que antes tenía el campesino con la forma como se liquidaba el crédito; por eso yo quiero que quede constancia de mi voto, de mi salvedad al porcentaje del 60%. Yo planteaba, en que la manera que se podía subsanar esa diferencia era revisando el artículo 20, pero de todas maneras quiero dejar sentada mi propuesta en el sentido, y sería bueno escuchar al Gerente General y al señor Ministro, porque es claro que sí el procedimiento pasado tenía un subsidio, más o menos del 83% y porqué regresar a un interés, a un subsidio hoy del 60% cuando lo que estamos buscando con esta ley es verdaderamente solucionar los problemas que tiene el Agro, que tienen los campesinos y dar solución al problema rural colombiano.

Presidente: honorable Representante, Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.
Ministro de Agricultura:

Yo creo que hay dos consideraciones sobre ese tema: la primera es la siguiente.

En realidad, cuando se estableció la tasa de interés del 4% antes se estaba considerando otro concepto inflacionario, en la cual la expectativa del subsidio se daba a través del crédito, era inferior al 83%.

El 83% resultó en la práctica por la fijación de una tasa de interés en condiciones en las cuales la economía produjo una inflación muchísimo más alta, hay

unas tasas de interés muchísimo más altas, no corresponde realmente a la intención, digamos de la legislación Agraria en el pasado.

Segunda consideración: Realmente estamos buscando aquí a través de esta composición y los ponentes estuvieron a bien mejorar en favor del sector campesino, en relación con la propuesta inicial del Gobierno, que el Gobierno considera aceptable en su estructura actual; realmente es hacer posible una mayor acción de Reforma Agraria. Entre mayor sea el componente del subsidio, menor va a ser la posibilidad de ampliar rápidamente el programa de Reforma Agraria; yo diría que esas son dos consideraciones que se deben tener en cuenta, digamos para esta decisión.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Señor Presidente, con la venia del Presidente y del Ministro, quisiera complementar la argumentación, después de haber expresado a esta Comisión, en reunión informal la semana pasada, cuáles eran los criterios para plantear el 60% y quisiera decir algunas cosas adicionales a lo que ha planteado el señor Ministro.

En el artículo 16 se dijo claramente, que el porcentaje del Presupuesto Nacional que se incluía para programas de inversión de Reforma Agraria, iba a tener en consideración las garantías para el crédito de producción, las garantías para el crédito de compra de tierra y las garantías para la adecuación de tierras. Eso aumenta el porcentaje del subsidio en lo que aquí se está aprobando; ya aprobamos el 60% y el Gobierno al otorgar garantías para los créditos y adecuación, está aumentando el subsidio, porque cada uno de esos créditos que está otorgando a través de las leyes que se modificaron, en lo que tiene que ver con la ley de adecuación de tierras que da un subsidio de hasta 80% para pequeña irrigación, hace que el Gobierno le entregara una garantía que el subsidio que aquí se presenta alcance valores superiores a los que se tenían y la última razón, la de lograr con eso una mayor cobertura, es la que permite en ese programa de Reforma Agraria, lograr que ciento cincuenta y seis mil familias en menos de 7 u 8 años puedan acceder a un millón quinientas mil hectáreas que aquí se plantean.

El Representante Edgar Eulises, ya más o menos conocía esta explicación y reconocemos que esta es una constancia clara, pero el Gobierno ve que éste es un mecanismo que permite dinamizar los programas de reforma.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño.

Honorable Representante, Diego Patiño Amariles:

O sea, la aclaración que hizo el Ministro ya la habíamos tenido en cuenta antes que él fuera Ministro de Agricultura y realmente, lo que estamos pretendiendo es que haya una mayor cobertura y por eso estamos proponiendo en las disposiciones varias, la derogatoria de un artículo del decreto 2132, de los decretos de modernización, donde se establecía que no se podía dar sino un solo subsidio en un determi-

nado territorio. Aquí estamos planteando que este artículo se derogue y puedan todas las entidades del sector Agropecuario poder dar más de un subsidio y aquí aprobamos la semana pasada, donde estamos diciendo que el subsidio a la vivienda se destinará prioritariamente a los beneficiarios de Reforma Agraria.

Yo creo, que si sumamos el subsidio para riesgo, si sumamos el subsidio para la vivienda y sumamos el subsidio para la tierra, estamos llegando mucho más allá de lo que está actualmente en la ley vigente. Adicionalmente, lo que dice el señor Gerente del Incora, es que aquí estamos estableciendo unos mecanismos distintos para el crédito, donde se está obligando, que ese 40% que queda faltando para pagar la tierra, sea garantizado en un 80% por el Fondo de Garantías Agropecuarias, solamente obligando al campesino a tener que pignorar el 8% de ese crédito, quedándole el 92% de su tierra para ser pignorada para crédito de producción y lo otro que pretende esta modalidad del subsidio, es que le entrega el título al campesino y es propietario hoy y no a 15 años, como está en ley actual. Creo entonces que con estas explicaciones, honorables Representantes, es claro, es más, los ponentes subimos el subsidio, el Gobierno Nacional propuso el 50%, nosotros lo subimos al 60% pero yo creo que la discusión, doctor Edgar Eulises y espero que usted me acompañe; es más en el artículo 20, sobre las tasas de interés pero en cuanto a su turno, es mucho mayor todo lo que estamos planteando en esta ley.

Presidente; honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tienen la palabra Tomás Velásquez, Orlando Duque, Juan José Chau y el doctor Guerra. En ese orden.

Honorable Representante Tomás Velásquez Sánchez:

Gracias señor Presidente. Es que en el inciso de discusión, que le establece un máximo al subsidio del 60%, sería bueno establecer también un mínimo.

Propongo que se suprima ahí la palabra hasta, para que quede que el subsidio será del 60%.

Presidente: honorable Representante, Germán Huertas Combariza:

El Gerente del Incora, pide una interpelación.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Es que hasta el 60% para la Unidad básica que es la Unidad Agrícola Familiar o sea, no tiene ningún sentido que el Estado subsidie más allá de la Unidad Agrícola Familiar; o sea es la filosofía entera del proyecto. Entonces yo creo que él hasta quiere decir, precisamente, que eventualmente se podrían dar tierras superiores a una Unidad Agrícola Familiar, pero el Estado lo que subsidia es hasta una, eso es lo que quiere decir realmente la redacción.

A ver, además en los mínimos, lo que estamos pensando es lo siguiente: como se está hablando de reestructuración del minifundio, no necesariamente tiene que ser el 60%; cuando se está reestructurando el minifundio, uno puede dar un subsidio del 35 o 40, dependiendo de la zona, dependiendo de las áreas

del país; hay minifundios donde hay una gestión empresarial de gente que necesita 5,6 hectáreas más para completar una Unidad Agrícola Familiar de 12 ahí es donde funcionan los mínimos, pero cuando hay un campesino pobre se le aplicará siempre.

Honorable Representante, Tomás Velásquez Sánchez:

Es que entonces, no es tan cierto pues que se sube, porque incluso si está el 50% como lo proponía el Gobierno en su proyecto original, lo pueden aplicar, el 30 o el 20%. Entonces, si se establece un subsidio que va dirigido al campesino pobre debe establecerse, es tanto que puede utilizar y no menos.

El Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Bueno, de pronto se puede dejar la redacción, diciendo que el 60% cuando es una Unidad Agrícola Familiar. O sea, yo lo entiendo, de pronto fue un problema de redacción.

Presidente, honorable Representante. Germán Huertas Combariza:

Orlando Duque tiene la palabra, Juan José Chaux y Luis Fernando Rincón.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Gracias señor Presidente, La verdad es que no tuve la oportunidad de estar la semana pasada donde se estuvo discutiendo, según lo que se comenta, la participación o el equivalente al subsidio que el Gobierno le daría a las unidades agrícolas familiares o los campesinos que aspiren acceder a la tierra. A mi me preocupa mucho, que el Gobierno y el Estado siguen siendo tan paternalista; me preocupa muchísimo, porque he tenido la oportunidad de manifestarlo en más de una oportunidad, en esta misma Comisión, en el sentido de que uno de los factores que incidió muchísimo para que la Reforma Agraria no pudiera operar fue precisamente ese, que los campesinos tomaban al Incora de pronto, como una entidad que estaba repartiendo muy deportivamente los recursos del Estado, no solo en cuanto a la adjudicación de las tierras, sino en cuanto a los préstamos que estaban haciendo para que se pudieran explotar esos terrenos y dentro de la historia del Incora deben existir muchos apartes, donde pueden haberse dado cuenta, que una gran cantidad de la cartera tuvieron que darla por desaparecida porque la gente no la pagaron nunca, en razón a que en primer lugar, no tomaron la iniciativa del Incora en una forma responsable como ellos lo habían planteado y en segundo lugar, porque las gentes no tenían absolutamente nada con qué responder.

Es cierto, es necesario que el campesino colombiano, sobre todo los que no disponen de tierra y quieren trabajar, porque hay muchos campesinos que no disponen de tierra, pero que realmente no quiere trabajar la tierra, es necesario que el Gobierno Nacional a través de esta norma busque unos mecanismos con el fin de ayudarles. Pero esta sucediendo una gran cantidad de cosas y yo pienso que si nosotros nos retrotraemos a la objetividad de esta norma, no va a ser ningún beneficio; hay criterios encontrados, pero la experiencia nos ha enseñado que lo que nada nos cuesta, valga la oportunidad de decir, volvámoslo fiesta. Yo me habría inclinado por la propuesta del

Gobierno de que ese subsidio, aunque tiene sus implicaciones y aunque habrá que buscar la forma de reglamentar en una forma tal que permita, que quienes aspiren a llegar a tener terrenos adjudicados por el Incora sean lo suficientemente responsables y que sean lo suficientemente campesinos y agricultores, para que puedan acogerse a esto.

Yo veo con mucho excepticismo, señor Presidente, honorables Representantes, que sigamos con el Estado paternalista, porque no vamos a hacer absolutamente nada. Historias recientes o acontecimientos recientes de la forma como ha venido operando la Reforma Agraria nos indican que no es el mecanismo ideal para que los campesinos, que realmente, porque aquí estamos generalizando, aquí estamos diciendo que todos los campesinos, yo me refiero a los campesinos que realmente necesitan la tierra y la quieren trabajar; hay otros que quieren hacer oportunismo de las cosas que está ofreciendo el Incora y a eso es que yo me refiero, señor Gerente y señores Representantes, para que ojalá se establezcan unos mecanismos lo suficientemente rigurosos, para que no se vuelva a caer en lo que en repetidas oportunidades cayó el Incora, adjudicando terrenos a gentes que no la querían, que no la necesitaban, pero quisieron valerse de unas prevendas y de unos subsidios o de unos préstamos que el Gobierno les dio a través del Incora, pero que después no tenían con qué pagarlos, ni querían pagarlos.

Hay una gran cantidad de sectores de tierras que el Incora adjudicó a 30 o 40 familias, Unidades Agrícolas Familiares o unidades individuales que fueron abandonadas; yo podía citar aquí ejemplos claros de sectores que sufrieron esa situación y ojalá que ahora, de acuerdo con la reglamentación que les está dando a la ley se tomen las medidas o queden plasmadas las medidas que eviten que esto se siga dando, porque no iríamos a hacer absolutamente nada.

Yo, señor Gerente, señor Presidente, señores Representantes; los señores Ponentes del proyecto han establecido el subsidio en un 60%, bueno, ojalá, esto sirva de algo, pero la verdad es que yo me había inclinado inicialmente por la propuesta del Gobierno o con que no hubieran subsidios tan amplios, para que la gente realmente valore lo que se les va a dar, para que las gentes analicen y entiendan que si algo quieren tener, algo les debe costar. Creo que lo que a nosotros nos regalan, nos lo dan con tanta facilidad que no lo estimamos en la medida en que debíamos hacerlo. Gracias señor Presidente.

Presidente: honorable Representante, Germán Huertas Combariza:

El doctor Juan José Chaux, posteriormente al doctor Guerra. Entonces, doctor Guerra, tiene la palabra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Muy amable señor Presidente. Yo quisiera empezar por lo del doctor Duque; la verdad es que usted no puede sustraerse, que este Estado será siempre paternalista, es que no puede sustraerse nuestra condición socioeconómica, tiene que ir para allá. En

una línea del 40% de la población colombiana en pobreza usted no puede recurrir sino a la protección del Estado, ahí no hay la menor duda, yo en eso me he dado la pela en el pasado muchísimo tiempo, mire, llegué inclusive en materia de Reforma Agraria, por allá a principios de la década del 70 a decir lo siguiente: Que la Reforma Agraria se podía hacer municipio por municipio, de acuerdo con el Agustín Codazzi, a los catastros municipales y en donde existiera la presión de la tierra obligar paternalmente a quien la tuviera a dar y a comprar; lo que significará la presión de la tierra en ese municipio, a lo largo y ancho del país y hoy no tuvieramos ese problema, pero en esa época como estaba en todo su apogeo la parte ideológica populista, demagógica de la Reforma Agraria, pues utilizaron la palabra paternal que no se podía hacer, porque era muy paternalista y el Estado, que yo sepa, no ha dejado de ser paternalista, no solo con el 40% de línea de pobreza sino que sigue siendo con el otro 60 que sí tiene recursos, de manera pues que ese aspecto, honorable Representante, no lo podemos sustraer aquí y tenemos que asprobarlo,

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Yo no estoy solicitando que nos sustraigamos a ese aspecto, lo que yo estoy pidiendo con base en las experiencias que tenemos es que cuando se hagan estas clases de concesiones se establezcan mecanismos que hagan posible que la gente no usufructúe deportivamente esos recursos a eso es que yo me quiero referir, porque lo que pasa es que en esa forma, como se ha venido planteando si no se reglamenta, volvemos a caer en el error anterior. Es cierto que el Gobierno toda la vida tendrá, porque esa es su razón de ser, tendrá que ser benévolo con los colombianos pero también, ver cuáles colombianos son merecedores a esa benevolencia del Gobierno, y cuáles están tratando de utilizarla para su beneficio personal. Gracias señor Presidente.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Bueno mire, concretamente, precisando el tema de la Reforma, usted tiene mucha razón; lo que pasa es que el Congreso es miedoso, aquí debería decirse en un artículo para lo que usted cuestiona, que debería existir una Reforma Agraria dentro del Instituto, justamente para los campesinos que no han trabajado la tierra, eso sí es una gran verdad; usted recorre el país y usted verá las tierras abandonadas. Valdría la pena que nos dieran el porcentaje de las tierras que no están explotadas que fueron dadas en titularidad y me temo, ojalá que no suceda, que con esto del subsidio más la pignoración a las entidades financieras del Estado, el día de mañana, si tienen fracaso, los que puedan explotar la tierra que se deja para el de abajo, cuando esos fracasos vengan, abandonarán la tierra y la entidad financiera quedará con la parte en donación que la pignoró el campesino.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Ha pedido una interpelación, el Gerente del Incora, Doctor Guerra,

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Con mucho gusto.

Gerente del Incora, Doctor Fernando Corrales:

Para referirme al tema que están tratando los Representantes Orlando Duque y el Representante Guerra; a mí me parece, que entrar en la discusión de si el proceso de Reforma Agraria ha servido o no y si las tierras están abandonadas, es muy interesante pero me parece que el Gobierno tiene que decir algunas cosas con respecto a ese punto, muchas de esas tierras que no son tantas como nos imaginamos, no han tenido el suficiente apoyo en el crédito y no han tenido el suficiente apoyo en la asistencia técnica, por la explicación, también que en parte de aquí en la reunión informal, en donde vimos cómo en el período 72 al 82 el Gobierno Nacional o los Gobiernos de aquella época abandonaron los procesos de apoyo a los sectores campesinos y esa es una explicación para demostrar, que si uno respalda esos procesos de Reforma Agraria con el subsidio, con crédito, con asistencia técnica de manera permanente, esas tierras salen adelante, que también la actitud intervencionista y paternalista del Estado, cuando definía qué tierras se compraban, muchas veces no se compraba la mejor tierra. Por esto en este proyecto de ley se disminuye la intervención estatal, para que sea el propio beneficiario el que escoja su pedazo. Estos elementos son para contribuir al debate, sin querer eximir al proceso de Reforma Agraria como concepción, lo que había en el pasado de muchas de las responsabilidades que hoy se tiene.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Muchas gracias señor Gerente, no, y valga la ocasión, porque es que esto no es simplemente una mecánica de aprobar artículo por artículo y salir de la Reforma. No, déjenme recordarles lo siguiente: No hay tierra mala en el mundo, no hay tierra mala; lo que pasa es que usted sabe muy bien que este es un país que no ha desarrollado una industria básica para la agricultura, como es la de los fertilizantes. Colombia es un país importador de fertilizantes y si usted no fertiliza la tierra, usted no tiene producción, no tiene productividad si no que lo diga el señor Ministro de Agricultura. Entonces, si tiene que ver con el proceso, tiene que ver con la petroquímica, pero no lo ha hecho.

Es como usted dice, harina de otro costal, pero no es que el Incora siempre haya adquirido los huesos de la tierra colombiana; no, que no hay fertilizante y el colombiano, como no hay una industria fertilizante, no está acostumbrado a fertilizar, abonar la tierra, llámese agricultura o llámese de ganadería; nadie lo hace mucho menos el ganadero, el arrocero, se obliga a hacerlo el algodónero en algunas zonas también se obliga a hacerlo, pero si eso lo generalizamos, si tuvieramos un Estado ya no paternalista sino un Estado que se dedique al desarrollo, que produzca las cosas que necesita el agro, pues otro cuento sería esto. Eso de decir, las tierras ácidas o tierras de tercera categoría para los pastos, hay pasto adecuado para ese tipo de tierra y hay la semilla adecuada para ese tipo de tierra, de manera que no es cierto que el Incora se haya dedicado siempre a adquirir tierras malas, no las hay. Lo que hay es el complemento de la tecnología que el país no la aplica, porque en eso hemos fracasado, tanto el

sector privado como el sector público, que no lo ha desarrollado. Pero en cuanto al artículo 19 que estamos discutiendo, yo quisiera ir al número 12 del numeral 22 que tomó en cuenta el Representante Eulises Torres; yo creo que ese numeral, señor Presidente, no está en el capítulo adecuado, debiera estar en este capítulo que estamos estudiando que es el de los subsidios. Los trabajadores del campo, los profesionales del campo llámense veterinarios; zootecnistas, agrónomos, es un gran apoyo a la Reforma Agraria, así siempre se ha contemplado, esto lo estudiamos nosotros en las sesiones informales y realmente no recuerdo ahora si acordamos definitivamente, señor ponente coordinador, que eran sujetos o no del subsidio los profesionales del campo. Considero que los profesionales del campo que demuestren como lo dice la ley pero que no dice del subsidio, no solamente deben servir de apoyo del Incora, sino establecerlos en el subsidio, porque si los establecemos en zonas donde el Incora tiene adquisición de tierras, va a servir de un gran apoyo tecnológico, de consejería a estas gentes del Incora, a los beneficiarios de la Reforma Agraria, de lo contrario no estaríamos haciendo una verdadera redistribución del subsidio ni de la justicia en esas gentes, que el Estado y la familia gasta tanto dinero para sacarlos de las universidades, a los agrónomos, a los veterinarios y los dejamos deambular, porque esa es otra costumbre que ha adquirido el país; aquí no ha habido penalización para los agricultores y ganaderos del país a nivel pequeño, mediano y grande para evitar el desempleo profesional que se está produciendo desde hace muchos años a este nivel. Si nosotros lo hacemos coercitivo, pues otra cosa también sería el agro y sería la ganadería, pero no lo estamos haciendo. Por eso solicito a la Comisión que estudie ese numeral 22 del artículo 12, para ubicarlo en donde corresponde con su subsidio, de acuerdo como reza el ordinal que demuestre que vive del Agro, que vive del campo, para que tenga derecho al subsidio y en cuando al 19 señor Presidente, habíamos también acordado en las sesiones informales, porque el 19 en su último inciso de la Junta Directiva donde habla que el valor de la tierra es de acuerdo con la información que le suministra el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, esto no lo hemos definido todavía de acuerdo al artículo 29, que nosotros, en las sesiones informales comentamos; habíamos acordado honorables Representantes que el Agustín Codazzi, íbamos a conservar de él las normas técnicas para el avalúo de la tierra, pero como desaparecerían los peritos en la nueva reestructuración, era necesario que la Comisión concertara quién avaluara la tierra; si los peritos de los tribunales o de los juzgados, o de la Cámara de Comercio o de las Lonjas de propiedad o cualquier otra entidad, pero que no dejáramos en forma gaseosa en la ley sino que lo determináramos con base en la desaparición de esos peritos, por eso me preocupa que quede en ese inciso esta parte.

Presidente: honorable Representante, Germán Huertas Combariza:

Honorables Representantes, Pidieron la palabra el doctor Chau y el doctor Luis Fernando Rincón. Tiene la palabra el Ponente Coordinador.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, quiero darle respuesta al doctor Guerra sobre sus puntos; el artículo 12 en el numeral 22 habla de que la Junta Directiva determinará mediante reglamento, los requisitos y obligaciones de los beneficiarios, las condiciones de pago y el régimen de adjudicación de las unidades agrícolas correspondientes, o sea queda en cabeza de la Junta Directiva si le da subsidio o no, si determina cuáles son ese tipo de obligaciones que debe adquirir el profesional y además, no solamente el profesional sino el tecnólogo, porque este numeral también cobija al tecnólogo. Por lo tanto, entonces queda, en cabeza de la Junta Directiva, de acuerdo con ese numeral que ya aprobamos, no habla de subsidio, determina que la Junta Directiva definirá cómo será la forma de pago. Si la Junta Directiva define que la forma de pago es con subsidio, pues será la Junta Directiva la que tenga esa potestad de determinarlo. Creo que estamos hablando y lo hemos reiterado, que esta es una ley fundamentalmente para el campesino pobre de Colombia. Entonces no le entreguemos la plata a los profesionales. Bueno, todavía no he terminado; en cuanto al inciso que aquí dice: de acuerdo con la información que suministre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El artículo 29 cómo lo vamos a modificar y es su planteamiento. Además, el precio máximo de negociación será fijado en el avalúo que para tal fin contrate el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, porque quedamos en que podía el Instituto, si va a terminar con su planta de peritos, contratar con las personas que usted dijo; incluso, aquí discutimos que fuera una única entidad, que fuera la Asociación Colombiana de Agrónomos y dijimos, no amarremos a una sola entidad eso, sino que lo dejamos abierto, yo recuerdo esa discusión, doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

No señor presidente, señor Ponente eso es muy cierto lo que yo dije ahora, hace un momento, es que no lo dejáramos gaseoso, sino que le dijéramos al Agustín Codazzi con quién contratar, cuales son. Podemos poner 20 pero que le digamos con quien contratar.

Honorable Representante, Diego Patiño Amariles:

Pero eso será en el artículo 29.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Sí, pero es que en el 19 aparece.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Es la información, la información es recibir el avalúo de esa Entidad con la cual el contrato, no estamos hablando del avalúo..

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Una interpelación, con la venia del señor Presidente. Lo que buscamos con esa medida es determinar zonas del país, en donde se definan precios por zonas, con avalúos técnicos del Igac donde se diga en la zona del Patía, la tierra tiene un valor aproximado de tanto y es un punto de referencia en la Junta Directiva, para evitar acuerdos por encima o por debajo de la mesa, en procesos de negociación voluntaria, son términos de referencia o marcos.

Honorable Representante, Diego Patiño Amariles:

Sí quisiera aclararle al doctor Guerra que aquí no estamos hablando del precio de la tierra, sino de un

avalúo de la zona para determinar cuánto es el precio promedio de la UAF, en el Santander, o en la Costa Atlántica.

Honorable Representante, Julio César Guerra Tulena:

Yo no quiero que quede la duda sobre lo que afirmó sobre el Ponente Coordinador, sobre los profesionales del campo; no, esto no es una Reforma para los profesionales del campo, pero yo no entiendo cómo vamos a hacer una Reforma Agraria en donde vamos a ayudar al campesino, y vamos a dejar a los hombres del campo por fuera; es mi única inquietud. El país tiene un desempleo selectivo y ese desempleo selectivo no solamente son los hombres del campo, son los hombres de la educación superior que no tienen acceso a los hospitales, que no pueden abrirse campo, los médicos, los arquitectos, los ingenieros, y nosotros estamos votando corriente en nuestras propias familias y el propio Estado colombiano, en formar profesionales que después van a estar deambulando por todas las calles de los pueblos de Colombia, buscando empleo y por qué no decirlo, engrosando a la subversión, a la delincuencia. Cómo es posible que nosotros, el Estado colombiano gaste una infraestructura para formar un profesional y lo vemos en las calles de Medellín, de Cali, o de Bogotá, manejando taxi. A mí me parece una irresponsabilidad absoluta y lo que he propuesto es simplemente que aquellos que sean merecedores, pero que se le diga en la ley, del subsidio, pues que sean sujetos del subsidio, para proteger, no a los hombres del campo, a los profesionales del campo empresario, sino al profesional del campo que demuestre que vive allí, que es un desempleado del campo.

Presidente: honorable Representante German Huertas Combariza:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, simplemente aquí no ha habido ningunas modificación distinta sino cambiar la palabra "hasta" y dejar "será" del 60%, propuesta por el honorable Representante Tomás Velásquez

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctor Chaux, tiene la palabra.

Honorable Representante Juan José Chaux:

He visto unas intervenciones serenas, creo que son producto de que los colegas han estudiado la ley y con el sincero objetivo... Yo digo que no hay nada, por mejor que sea, que no se pueda mejorar. Me parece que la propuesta del Representante Tomás en lo que respecta será del 60%, estamos absolutamente de acuerdo y no valdría la pena aclarar, porque a renglón seguido se expresa muy claramente.

Cuando se trata de comprar tierras para gerenciar a campesinos minifundistas se establece la posibilidad que sea hasta del 60%. Creo interpretar a los colegas, que indudablemente puede que resulte más oneroso para el campesino con esta fórmula, que lo que hay vigente; desafortunadamente las líneas especiales de crédito que eran producto de la banca multilateral para el sector agropecuario, han sido

prácticamente restringidas, desaparecieron del país estamos administrando un país pobre donde existen los recursos que quisiéramos que tuviera esta ley; concretamente en el componente de créditos, los subsistemas para el campesino desafortunadamente no existen, porque si a nosotros nos plantean la posibilidad y hablando aquí con el señor Ministro extraoficialmente, si ese subsidio pudiese ser del 80% porque ese paternalismo desafortunadamente es, en rigor, malo, pero no hay otra alternativa para el país, dados los índices de pobreza absoluta que está viviendo el campesinado colombiano o todavía me alarmo cuando veo que aquí en el país hay marchas porque un Gobernador resuelve suprimir los servicios de Salud en un corregimiento.

Me alarmo porque hay marchas, porque no hay dos millones de pesos para arreglar el Acueducto y hemos visto algo curioso con la descentralización administrativa, muchas veces trasladamos los dineros pero no trasladamos las funciones, y otras veces trasladamos los dineros pero no trasladamos las funciones y no le trasladamos los dineros a los municipios, y tampoco podemos renunciar a esa potestad que tiene el Congreso y que tenemos que hacernos sentir en materia que el Estado es el supremo rector de la economía y que el Estado debe procurar que se cumpla el beneficio colectivo de los asociados. De ahí que muchas veces experimentamos que ese subsidio fuese del 70 o del 75%, pero desafortunadamente la capacidad de recursos no nos da para más; si lo aumentamos entraríamos en la dicotomía, que el señor Gerente del Incora no va a poder entrar a favorecer el número de familias que spiramos se cumpla, porque continúo pensando que está represada la adquisición de tierras.

Doctor Guerra me gustó mucho escucharlo, entonces le pido el favor que me escuche la parte que tiene que ver con los profesionales del sector.

Esa es una de las verdaderas de a puño; lo que usted ha dicho yo no conozco muy poco los informes que hay de las líneas de crédito especiales que había para profesionales del sector Agropecuario a través de la Caja Agraria y hay mucho profesional que la única alternativa de empleo que tiene es en la Agroindustria o en las entidades oficiales del sector Agropecuario. Los indicadores y los resultados no fueron los mejores de esos créditos que otorgaba la Caja Agraria para compra de tierras. Curiosamente no fue la mejor cartera; el comportamiento de esa cartera no fue una cartera normal en el año 80; estoy hablando que fue cuando le hicieron el mayor número de créditos de la década del 80, fue una cartera de socio con otro tipo de profesionales, se prestó para que mucha gente adquiriera tierras a través de profesionales del sector agropecuario, que prestaban su nombre, prestaban su diploma, y ahí estábamos distraendo recursos.

Simplemente hemos llegado a un término medio razonable y no soy partidario de mermarle los recursos a ese subsidio, de mermárselo a los campesinos, porque desafortunadamente los recursos son limitados para trasladarlos a otras personas que tienen un grado de educación mayor. Estamos ha-

blando de que aquí decían que no funcionaba la Reforma Agraria, porque la gente no sabía trabajar, que porque hay partes donde se está produciendo; eso es absolutamente cierto. No le estoy diciendo que no, pero fracasó porque no se vio la voluntad política, Institucional, crediticia de darle los recursos y la transferencia de tecnología necesaria para esto. De modo que hemos llegado a un pragmatismo, y creo que aquí el enfrentamiento no es ideológico y el enfrentamiento si es la intervención o no del Estado; ese debate yo insisto, ya lo dieron, el doctor Alvaro Gómez en la década del 60 y el doctor Carlos LLeras, no es necesario que entremos a repetir lo que está escrito en la ley 135 en los anales, estamos llegando a un grado de pragmatismo que, primero no caben los profesionales del sector Agropecuario en la medida que se le merme recursos al campesino; luego dejamos la posibilidad de que sea la Junta Directiva la que determine qué líneas especiales de crédito, demostrando que su subsistencia depende de eso, porque hablabamos extraoficialmente que si un ingeniero Agrónomo es Gerente de la Caja Agraria y también quiere tener dos UAF o unidades familiares para pasar el fin de semana, eso tampoco obedece a ningún criterio de justicia distributiva.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Déjeme decirle lo siguiente: mire, es que cuando hablamos del 12 en el 22 no estamos hablando de subsidio, en cambio sí en el 18. Le ruego el favor a su señoría que mire el 18 y en el 18 se dice lo siguiente: En el capítulo del subsidio, establécese un subsidio para la compra de tierras en las modalidades y procedimientos que para tal fin sea previsto en esta ley como crédito no rembolsable con cargo al presupuesto del Incora, que se otorgará por una sola vez. Yo digo, el campesino profesional o técnico agropecuario con arreglo a los requisitos que se determinan en este estatuto y a los reglamentos de la Junta Directiva. Queda con esto obviado y superado, porque es que en el otro capítulo no hablaba del subsidio.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Le decía que hemos llegado a un pragmatismo y a un sistema mixto; estamos de acuerdo con el acceso progresivo a la propiedad, de todo el mundo que tenga vocación agrícola. Aquí lo único que no podemos inventarnos por la ley ni por decreto, es la vocación agropecuaria, el aspecto de trabajar esa tierra, eso no depende ni de una ley, depende sí de algunos ingredientes institucionales que permitan el trabajo de la tierra, pero en lo que su yo definitivamente, no lo acompaño Representante Guerra, y conste que le he votado las mayores de sus propuestas, no es que como usted piensa, yo generalmente todo lo que propone usted y Ulises, generalmente siempre lo voto. No me parecería justo quitarle un ingrediente importante del componente del subsidio de los campesinos para pasárselos a los trabajadores del sector agropecuario y ahora fíjense que aquí si va una crítica al Gobierno, muy respetuosamente en esta ley; nos faltó definir trabajador agrario que tal vez, con el Representante Rincón, cuando examinamos la ley, con el Representante Patiño, sí se me escapan los otros, no sé si estuvieron

presentes el día de esa discusión que fue por cierto extraoficial; llegué a la conclusión que si en la ley hubiésemos definido trabajador agrario como el sujeto activo del subsidio, existirían ya unas pautas muy claras para hacer Reforma Agraria en Colombia, porque como no está definido trabajador agrario, y si, aquí me dicen quién es trabajador agrario, el que maneja el tractor puede ser un trabajador agrario y que le pagan un sueldo, el que corta caña puede ser un trabajador agrario, el que tiene que levantarse a ordeñar las vacas, que no son de su propiedad puede ser un trabajador agrario; de tal manera que, partamos de la base aquí, cuando estamos legislando, así no existan definición, partimos de la base es del acceso progresivo a la propiedad de quién? El trabajador agrario que no la tiene, o el que la tiene insuficientemente, partiendo de la base elementos de relación del hombre con la fuerza laboral incorporada al campo, de tal manera. Representante Guerra, creo que no vale la pena; si existieran más recursos, si aquí el señor Ministro de Hacienda viniera y nos dijera qué posibilidad de recursos hay, yo sería partidario de que tengan también el subsidio, los profesionales del sector agropecuario, pero la experiencia creo y podremos escuchar ahora al Ministro, los datos no son buenos, no son los mejores y yo sí lo invito a que serenamente pensemos si conviene o no disminuirle esa parte del subsidio de los campesinos, no creo que sea viable, creo que expropiaríamos; dejémoslo así con esa facultad del numeral 22 del artículo 12 y el resto creo que hay acuerdo.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Rincón.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

Gracias señor Presidente; es solo para hacer algunas precisiones sobre este gran debate de opiniones importantes que hemos escuchado.

Primero, este no es el proyecto marco del sector agrario en su conjunto, este es el proyecto de Reforma Agraria que es directamente para beneficiar a los campesinos pobres; eso nos identifica entonces que no es que el Gobierno y seguramente el mismo doctor Corrales lo ha reconocido, que no es que el Gobierno no haya sido sumamente paternalista y los campesinos irresponsables, sino que es que en muchos períodos de estos Gobiernos precisamente se han abandonado las inversiones sociales al campo.

Aspiramos entonces, que a partir de esta ley, y por lo tanto el acuerdo que hemos hecho en la Comisión V, que se suba al 2% del presupuesto nacional, no es seguir con el paternalismo que se ha mencionado, sino que al contrario, que el Estado empiece a asumir la gran responsabilidad que tiene con el sector agrario, y aquí en esta Comisión hemos definido en muchos otros debates que la crisis agraria es de los grandes empresarios de la Agricultura, hasta el campesino más impotente que tiene el campo, porque no tiene ni tierra, ni capital para trabajar su parcela.

Yo estoy de acuerdo con los Ponentes, yo soy coponente de este proyecto y entonces aspiramos a que los subsidios no se desvíen porque si empezamos en este momento con los técnicos, que además son importantes indudablemente que le vamos a abrir una puerta ¿para qué?

Honorable Representante Juan José Chaux:

Me da una interpelación muy corta?. El doctor Guerra nos da un argumento importantísimo, lo de la transferencia de tecnología. He encontrado estos datos, que es muy poca la transferencia que se traslada del empresario agrícola, al sector campesino y es muy mínima, yo diría casi nula la que ha logrado transferir el profesional agropecuario cuando tiene él una parcela, o una propiedad, hacia sus vecinos campesinos, es muy poco el entendimiento que se logra y esos datos están en los créditos que se hicieron a través de la Caja Agraria, que repito, los resultados no fueron los mejores.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

Mas cuando en una sesión pasada decíamos que es casi imposible, de acuerdo a las estadísticas, que los campesinos que ya se vinieron para la ciudad regresen al campo. Hoy nos toca precisar en esta ley, a ver cómo hacemos para los que no se han venido a la ciudad, se queden y tiene que ser directamente la ley y el subsidio, para que beneficie directamente a los campesinos pobres que quieren entonces trabajar la tierra, porque hay muchos campesinos que ya están en la ciudad y que seguramente no quieren regresar y lo otro era, algo que me parece que hay un acuerdo, faltaría ver la votación para quitarle el "hasta."

Presidente: honorable Representante. Germán Huertas Combariza:

Continúa la discusión, va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, yo quisiera entonces que revisáramos el artículo 19, porque si le quitamos la palabra "hasta", el último inciso sobraría; claro, porque estamos hablando del tope máximo del subsidio, ya dijimos que el tope máximo iba a ser 60.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

No, Representante, porque lo que dice ese inciso hasta donde yo entiendo, es que la Junta Directiva determina cuánto es el valor de un UAF en cada región o no.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pero no, para para determinar el máximo del subsidio,

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Por qué, no nos explica por qué, este inciso que estamos viendo o cuantificando en salarios mínimos mensuales, cuando ya arriba se está hablando del 60% del valor de la unidad agrícola.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Por eso mismo, porque estábamos hablando entonces la Junta Directiva podía determinar, en cuál de las zonas se iba a 40, 50, 60, hoy se ha cambiado la palabra " hasta," para dejar única y exclusivamente el 60.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Pero ¿por qué lo tenemos que cuantificar en salarios mínimos?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pues por eso mismo doctor Guerra; le estoy diciendo que si se deja, si se le quita la palabra "hasta" el último inciso no tiene necesidad de existir.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Sí tiene necesidad doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno doctor Juan José, acláreme, y si usted tiene la razón lo reconozco.

Honorable Representante Juan José Chaux.

Cuando se trate de compra de tierras para beneficiar a campesinos minifundistas, el subsidio no podrá exceder del 60. ¿Qué hace el último inciso? Deja la facultad de hablar del tope máximo cuando es para compra y adjudicación por primera vez y le deja la posibilidad, cuando es ampliación de minifundio el subsidio sea menor.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, es que lo que pasa es que para el minifundista se está hablando es del 60 de lo que falta para completar la UAF; eso no es así tampoco.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Continúa la discusión.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver doctor Corrales, usted y yo estamos de acuerdo.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Estamos de acuerdo en lo siguiente, que al eliminar el tope máximo ya no existen porcentajes inferiores al 60 y como tal, la Junta Directiva no determinará el tope máximo del valor del salario del subsidio pero sí necesitamos tener el informe del Agustín Codazzi para determinar valores de la tierra en la zona y eso, con la UAF de dos hectáreas que se está proponiendo de 16, nos da la posibilidad de evitar negociaciones por encima de los valores reales de la tierra. Entonces, uno sí puede eliminar el valor en salarios mínimos del tope máximo del tope máximo del subsidio pero no puede eliminar el resto del inciso.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Si vamos a quitar el " hasta" en donde dice... en el tercer inciso el subsidio no podrá exceder, tendrá que decir, el subsidio será del 60, volver a repetir la misma expresión para que no quede la vaguedad, de que no podrá exceder del 60, ya usted lo está limitando otra vez.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Yo creo que en la segunda parte cuando dice, no podrá exceder del 60% del valor que haga falta para completar el correspondiente al de una UAF, ese es para el caso del minifundista, yo creo que está bien dejar que no podrá del 60% de ponerle hasta, porque es para completar la UAF. En el primer caso se deja el 60% fijo para el que va a adquirir por primera vez la UAF. Yo lo que veo que sí sobra es la última parte y no la entiendo. Le pediría, doctor Fernando que nos explique o al señor Ponente cuando dice; la Junta Directiva fijará para cada región, en salarios mínimos mensuales legales, el tope máximo para el otorgamiento del subsidio, cuando ya se lo fijó que era el 60%.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Por eso mismo yo estoy haciendo la aclaración.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Cuando se organizó el proyecto de ley habíamos contemplado zonas de Reforma Agraria y zonas de desarrollo; cuando había zonas de desarrollo en algunas áreas se decía, si teníamos claro que el préstamo iba a ser el valor de la UAF, iba a ser de \$4.500.000, porque el precio promedio de la hectárea era de 350.000 y la unidad agrícola era entre 18 y 14 hectáreas, nos daba que no podíamos exceder esos valores, pero hay una fórmula matemática para evitar que los subsidios se nos crecieran a tres o cuatro millones de pesos por unidad agrícola familiar. Entonces la Junta Directiva, con el informe que daba el Codazzi por zonas, determinaba el valor de la hectárea en esas zonas, y eso nos permitía calcular un subsidio de hasta dos millones y medio de pesos; con la modificación que se hace de hasta el 60% no necesitamos fijar topes de salarios mínimos pero sí necesitamos mantener el informe del Agustín Codazzi en la región, para que nos diga cuánto vale la hectárea en esa zona, para que la negociación que autorice la Junta no pueda sobrepasar las 350.000 hectáreas promedio.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Bueno entonces sobraría poner que se fijara el valor en salarios mínimos mensuales.

Honorable Representante Juan José Chau:

Es que la vez pasada, precisamente el doctor Guerra habló que era necesario establecer unos parámetros en salarios mínimos y que ojalá eso lo tuviéramos a lo largo de la legislación o en Upac, lo que hemos querido es tener ese principio ahí consagrado.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No veo, yo entiendo qué es lo que quiere el Incora; quiere con base en la información que le suministre el Agustín Codazzi, fijara cuál es el valor máximo de la UAF que comprará en cada región, pero yo creo que eso lo podemos ampliar cuando hablemos de la UAF, porque eso está determinado por las características de infraestructura de sí tiene riego o no tiene riego.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Listo, estamos de acuerdo... no la eliminemos de aquí y le quitamos el " hasta".

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Cómo queda el artículo doctor Patiño.

Honorable Representante y Diego Patiño Amariles:

A ver, el artículo 19 entonces quedará de la siguiente manera: El subsidio a que se refiere este capítulo será administrado por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, o por intermedio de Fiducia el monto para cada beneficiario del subsidio será del 60% del valor de la unidad agrícola familiar que para cada zona determine el Instituto. Ahí está haciendo referencia y por eso creo que lo otro se debe tratar en el otro artículo. Cuando se trate de compra de tierra para beneficiar al campesino minifundista el subsidio no podrá exceder del 60% del valor que haga falta para completar el correspondiente al de una UAF, según el establecido por el Incora para cada zona; hasta ahí punto.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Se cierra la discusión. Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora doctor Fernando Corrales:

Un momentico señor presidente. A mi me parece que ese artículo nos servía para dos temas. Uno era fijar el valor del subsidio; quedábamos claros que no podíamos subir un subsidio, a tres o cuatro millones de pesos porque podrían comprar fincas del valor de un millón de pesos hectárea y terminábamos entregando un subsidio demasiado grande para el Gobierno. Entonces y eso está aceptado, cuando se elimina hasta el 60 queda claro, pero necesitamos el informe del Agustín Codazzi por zonas, porque la Junta Directiva, para aprobar el subsidio, lo que está dando es un punto de referencia en lo que se refiere al precio de la tierra, porque así haya negociación voluntaria entre campesinos y propietarios, nosotros tenemos que tener un marco que nos permita ver que no se está comprando la tierra por encima de los valores reales. Entonces necesitamos que en este inciso diga: La Junta Directiva aprobará el subsidio y tendrá en cuenta para su aprobación los informes que entregue el Agustín Codazzi de los valores de la tierra por zonas.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo no voy a discutir simplemente eso, lo iba a expresar allá cuando hablemos de la Unidad Agrícola Familiar, pero si el señor Gerente quiere dejarlo en ese artículo pues lo dejamos y no tengo ningún inconveniente, pero quedaría más expreso donde está el capítulo de la Unidad Agrícola Familiar.

Vea en el capítulo noveno, página 34 habla de las unidades agrícolas familiares.

Presidente. honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Lo aprueba la Comisión? Artículo siguiente doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 20 dice; la Comisión Nacional de crédito Agropecuario reglamentará, líneas de crédito individuales y colectivas de largo plazo, con perio-

dos de gracia y condiciones financieras adaptadas a las modalidades de adquisición de tierra reguladas por la presente ley. Las normas que expidan para la colocación de los recursos previstos en este artículo deberán contemplar plazos de amortización no inferiores a 10 años, bajo el sistema decapitalización de intereses, pero los beneficiarios de los créditos podrán convenir con los intermediarios financieros, modalidades, condiciones, o plazos diferentes. En las reglamentaciones operativas del Fondo Agropecuario de Garantías que dicte la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario deberá establecerse la obligación del intermediario financiero de presentar la demanda ejecutiva y la práctica de las medidas cautelares dentro del proceso ejecutivo, como requisito indispensable para la cancelación de certificados de garantías que suscriba el Fondo para el financiamiento del sector Agropecuario Finagro. La Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero y las entidades financieras donde el Estado tenga participación estarán obligadas a destinar anualmente recursos con destino al crédito para la compra de tierras, en los montos y plazos que determine la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Las Corporaciones de Ahorro y Vivienda quedan facultadas para financiar la compra de predios rurales y otorgar créditos de producción agropecuaria, mediante el sistema de unidades de poder adquisitivo constante. También serán garantizados por el Fondo Agropecuario de Garantías, los créditos de producción en sus distintas fases, y los de adecuación de tierras que soliciten los adjudicatarios de tierras del Incora. Yo quiero aclarar señor presidente y honorables Representantes, que aquí quedó por transcripción, faltó hablar del crédito productivo, por eso voy a presentar una modificación al artículo 20; yo quisiera que el doctor Edgar Eulises, pero el doctor Edgar Eulises también tiene modificaciones, lo mismo que los amigos del M-19.

Honorable Representante Edgar Ulises Torres:

Yo propongo, se incluya un parágrafo que diga: la tasa de interés aplicable a los créditos de inversión con destino a los beneficiarios de Reforma Agraria, no podrán ser superiores al 50% del DTF o en su defecto que diga no podrán ser superiores al DTF, menos un porcentaje que está sujeto a la discusión que aquí presentaremos, yo pienso que el DTF está en un 22%, que sea de un 10% mas o menos que equivale al 50%.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

Ministro de Agricultura:

Realmente este es el mismo tema de la discusión sobre el subsidio. Lo que se ha querido con este proyecto de ley es hacer transparente el monto de los subsidios y decir; la parte que el Estado quiera subsidiar de la compra de tierras por Reforma Agraria, el Estado la aporta directamente con recursos del presupuesto nacional. Entonces se dice que se ha determinado que es el 60%, pero no se incluyen componentes de subsidios por otros lados. Entonces, realmente, si se quisiera aumentar el monto del

subsidio porque es lógico, en las normas que establece esta ley, sería aumentar el monto del subsidio que es el tema que acabamos de discutir y acaban de aprobar que sea el 60% del valor de la tierra. Realmente tratar de incluir un subsidio adicional desvirtúa el propósito esencial que se ha tratado de hacer con esta reforma, que es el de hacer transparente el monto de subsidios, que es la filosofía que se ha incluido en otros temas, como es la adecuación de tierras, como vivienda de interés social y creo que no sería muy lógico dentro del Proyecto de esa ley.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Juan José Chaux, después Tomás Velásquez.

Honorable Representante Juan José Chaux:

A ver, es una propuesta, el plazo muerto es diferente al plazo de gracia. Estamos hablando que serán sujetos de esa ley los Guerrilleros desmovilizados, los campesinos de escasos recursos, la mujer jefe de hogar; por qué no le incluimos ahí y le damos esa posibilidad al Gobierno, porque ya no dependería del Congreso. Lo que quiero es que nosotros, como Congresistas hagamos lo humanamente posible, institucionalmente, para generar unas líneas de crédito aceptables y lógicas. Sería incluir la palabra con períodos muertos y de gracia porque cuando hay período muerto el interés no se acumula.

En el período de gracia, se acumula y después hay que pagarlo, sería incluir con plazos muertos y de gracia; ya dependería del Gobierno Nacional, si entra a sacar esa línea de crédito. Nosotros creo que estamos cumpliendo al máximo, al entregarle todos los instrumentos del caso al Gobierno para que existan unas líneas de crédito razonables.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tomás Velásquez, ha pedido la palabra.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Yo primero, con la propuesta del doctor Chaux, que ha ese período muerto, sería bueno que se le pudieran dar... se le dieran términos dos años tres años para que no sigamos en la misma línea de la ambigüedad de la ley que es genérica que no determina nada, y creemos que tenemos que dar cuestiones precisas, son dos años, tres años, cuatro años, lo que nosotros consideremos conveniente y sobre los intereses, yo considero que es preciso ponerle un tope y fijar cuántos intereses pueden cobrar los que presten la plata, porque no podemos dejar esa cuestión suelta para que también entonces lo que le den en subsidio al campesino, se le cobren a través de los intereses gravosos que le pueden poner. Entonces necesitamos poner cuál es lo máximo que deben cobrarle a los subsidios o a los préstamos que le hagan al trabajador del campo, porque si lo dejamos suelto pues, no estamos haciendo nada.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Edgar Eulises tiene la palabra.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Bueno, la verdad es que he insistido en esa propuesta, adicionar el artículo 20 porque en todas las discusiones se ha venido hablando de la integralidad de la Reforma Agraria; se está hablando de la posibilidad de la tierra, está hablando del crédito. Ministro, la verdad es que usted más que nadie conoce la situación que vive el sector agropecuario, ya con la apertura, como la tenemos verdaderamente; no es competitivo para un pequeño productor, un campesino competir con unos extranjeros o con los medianos productores, exijamos la posibilidad de que no se regule el crédito de producción, verdaderamente estamos tirando al campesino al abismo. Yo por eso he venido insistiendo, que se revise la postura respecto al crédito de producción; aquí prácticamente hay consenso en lo del subsidio para tierra. Es decir, el porcentaje del presupuesto nacional se va a aumentar, vamos a tener un 2% y pienso que esto es fundamental para que verdaderamente haya Reforma Agraria; además de garantizar el crédito para tierra y así como ustedes lo plantearon aquí, revisemos detenidamente el crédito de producción. Esto es fundamental porque con intereses comerciales verdaderamente el campesino va a tener posibilidad de competir con el mediano productor, por eso además de sostener mi propuesta, planteo que se revise y podamos tomar del porcentaje del presupuesto de la Nación, un porcentaje para subsidiar el crédito de producción. Además, yo no terminé de leer el artículo, Finagro tiene unos recursos significativos, señor Ministro creo que las utilidades del año pasado ascendieron a más de 25.000.000 millones de pesos y pienso que parte de esas utilidades de Finagro podemos pensar que pueden ser para los pequeños campesinos, para los beneficiario de Reforma Agraria, que se tomará también y eso hace parte del párrafo que yo quiero y propongo a la Comisión; que parte de esas utilidades líquidas de Finagro sean destinadas para crédito productivo, al beneficiario de Reforma Agraria.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el señor Ministro.

Ministro de Agricultura:

En realidad, ya parte de las utilidades de Finagro se destinan al pequeño productor porque son la fuente fundamental de capitalización del Fondo Agropecuario de Garantías; realmente es más importante que sigan engrosando el Fondo Agropecuario de Garantías a que se destinen recursos por la vía crediticia, porque de hecho, las fuentes de recursos para crédito ya están determinadas; por otro lado son básicamente unas colocaciones forzosas del sistema financiero por una parte y los recursos de crédito que consigan, como el crédito de 250.000.000 millones de dólares que está comenzando a ejecutar Finagro, o sea realmente ya hay un destino para el Fondo Agropecuario de Garantías, que es el propósito social que se le ha dado a las utilidades de Finagro. Por lo demás quiero aclararle que el Gobierno Nacional reiteradamente ha reinvertido las utilidades que obtiene Finagro en el Fondo Agropecuario de Garantías.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Rincón.

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

Gracias señor presidente, yo vuelvo al propósito fundamental de esta ley y es que los campesinos se hagan a la tierra con un subsidio del Gobierno Nacional, pero también estamos queriendo lograr que el campesino se quede en la tierra, produzca y además sea competitivo, porque lo que históricamente hemos visto, es que el campesino se hace a la tierra, pero la va perdiendo por los diferentes factores de la economía, por los intereses, por la baja productividad por lo que quiera; pero son diferentes los factores que inciden para que el campesino vuelva a perder su tierra. Yo creo que el Gobierno Nacional también estaría interesado, lo creo así de que el campesino definitivamente se amañe en su tierra, que produzca y yo no se si por el DTF menos o por la propuesta que hace el doctor Juan José Chaux, pero que si le busquemos aquí una propuesta intermedia, para lograr que el campesino, es decir que le demos seguridad que el campesino que es competitivo se vá a quedar en la tierra y que no vá a volver a perder esa parcela. Si logramos eso, creo que estamos cumpliendo con el objetivo de la Reforma Agraria.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Chaux.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Es decir, yo creo que estamos de acuerdo todos, que los costos del dinero pues no los puede pagar el campesino pero también somos conscientes de las limitaciones; el Ministro ha planteado aquí algo muy claro, ha hablado de los subsidios transparentes; es decir que no existan posibilidades de que se den en el mercado. Yo insisto en lo de los plazos muertos, porque eventualmente podríamos combinar ambas fórmulas; la del Representante Eulises y la que he propuesto así tangencialmente, lo de los plazos muertos. Calculemos qué plazo muerto valga la pena decirlo, puede ser un subsidio normal, porque el otro que se planteó, fue un subsidio para crédito, lo veo imposible no veo voluntad de acuerdo a los esquemas que está manejando el Gobierno en este momento y la política en general económica, para que eso se de pero con lo de los plazos muertos obligatorio para este tipo de créditos se puede ir cruzando y podemos llegar a un punto moderado donde se cumpla el objetivo que estamos buscando, lo de colocar una, es decir, entrar a legislar sobre el DTF. No se que repercusiones tenga en el mercado financiero, mas si hay un artículo que aprobamos aquí un inciso donde dice, que las Corporaciones de Ahorro y Vivienda harán créditos para compra de tierra, a través del sistema de unidades de poder adquisitivo constante, creo que sobraría incluir lo de las corporaciones; si vamos a entrar con tasas subsidiadas pues no creo que podamos obligar a ninguna corporación del país, a una corporación privada, a que vaya a incluir tasas de crédito en ese aspecto.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Yo le voto lo de los plazos muertos, pero quién obliga al Gobierno el día de mañana a establecer esas líneas de crédito, quién lo obliga a establecer esa línea para plazo muerto, cuando todo el dinero, usted lo sabe muy bien tiene un valor en el mercado, el dinero siempre tiene valor en el mercado. Ahora, ojalá el Gobierno pueda acceder a ese plazo muerto, yo se lo voy a votar porque es justo indudablemente.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el Ministro de Agricultura.

Ministro de Agricultura:

A ver, honorables Representantes, yo les hago la siguiente reflexión: La posibilidad de otorgar créditos depende de que uno consiga los recursos para otorgar el crédito. Los recursos que uno obtiene, tienen un costo, ya sea que se obtengan incluso a través de inversiones forzosas, porque obviamente, cuando los recursos son costosos las inversiones forzosas tienen que tener un rendimiento que compensen el costo de los recursos. Por ese motivo realmente es preferible separar cualquier componente de subsidio de la parte del crédito, incluyendo Representante Chaux, los períodos muertos, por que los períodos muertos son subsidios. Uno podría hasta determinar que durante los verbigracias, durante un cierto tiempo, ciertos números de semestres, todos los intereses se capitalizan. Eso puede ser una modalidad perfectamente aceptable, pero un período muerto es interés cero; es decir, es un subsidio adicional. Entonces la reflexión, que le hago a los honorables Representantes es: si quieren un monto mayor de subsidio, si esa es la solución que le buscan, volvamos al artículo anterior, pero no lo introduzcamos a lo que tiene que ver con el mecanismo crediticio modalidades de subsidio, porque eso nos distorsiona realmente todo el espíritu de la ley, que es precisamente separar el subsidio del componente de crédito por ejemplo, una de las partes como lo dije anteriormente, nosotros esperamos apalancar este proceso a partir del año entrante o a partir del momento en que se apruebe la ley, con los créditos que ha conseguido Finagro para crédito agropecuario si no ponen las condiciones tales como un período muerto o una tasa de interés que no es de mercado, lo que nos obliga realmente, es a no utilizar esos recursos de créditos y a depender totalmente del presupuesto nacional para el manejo de todo el componente de Reforma Agraria. Precisamente la ventaja de separar la parte que es crédito de la parte que es subsidio, es lo que permite que uno pueda apalancar esos recursos del presupuesto nacional, con recursos crediticios. Entonces yo si quiero que se separe enteramente, como creo yo que es el espíritu de esta ley, lo que es el subsidio de lo que es el mecanismo crediticio.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Ministro; qué significa usted con el hecho de volver al artículo anterior, si es que queremos hablar de subsidios.

Ministro de Agricultura:

Si hay un consenso en la necesidad de aumentar el subsidio, yo prefiero que se discuta el artículo ante-

rior; o sea meterle elementos de subsidios adicionales al sistema de crédito no tiene ningún...

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Entonces votemos el artículo que estamos discutiendo y pasamos al artículo anterior.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Presidente, yo pienso, si no estoy mal, hay algunas dudas sobre el mismo artículo 20 y creo que todos estamos interesados en sacar esta ley adelante y yo pienso que, pues tampoco para que la votemos así sin que verdaderamente haya un análisis de la misma; porqué no regresamos, reabrimos la discusión del artículo anterior teniendo en cuenta las observaciones del Ministerio y no votamos todavía el 20, hasta tanto no se aclare y podamos revisar bien lo del subsidio.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Quiere la Comisión que reabramos la discusión del artículo 19?. En discusión el artículo 19, tiene la palabra el doctor Tomás.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Yo propongo señor presidente, teniendo en cuenta lo dicho por el Ministro, que lleguemos a los términos de la Ley actual. La ley actual establece un subsidio disfrazado de casi un 83%. Porqué no damos entonces esas mismas garantías para los futuros beneficiarios de la misma Reforma Agraria y pienso que con eso no estamos lesionando, porque estamos ya prácticamente sobre la base de tener un 2% del presupuesto, que son más de 250.000.000 millones de pesos y con eso fácilmente podemos adelantar la Reforma Agraria y dejamos el tema de crédito de producción en los términos...

Presidente: honorable Representante German Huertas Combariza:

Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora doctor Fernando Corrales:

A ver, retomo la explicación inicial de el crédito; las garantías que se van a otorgar para el crédito de tierras, de producción, de adecuación de tierras, los subsidios que está dando el Gobierno para vivienda rural, en la suma total de esos subsidios, se supera la cifra del 83%. El Gobierno por lo que hemos conversado con el Ministro y con la gente que está vinculada a este proyecto, ve que ahí hay un subsidio transparente directo. Entonces la figura de cambiar puede soportar el interés, ya quedó claro que eso no se acepta, pero no me parece que llegar al 83 sea la cifra indicada; ¿porqué?.

A ver, les voy a decir: Se nos empieza a pasar de una ley, en donde vamos a identificar claramente quiénes necesitan estos subsidios a casi un negocio en donde la gente dirá que va a pagar solamente el 17 y calculado, vamos a terminar subsidiando el 120% sumados todos los subsidios; entonces me parece que máximo podríamos llegar al 65.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Gerente, allí es donde entra, señor presidente, el tema es interesante porque ahí es donde

entra justamente el Incora, el Gobierno, ha establecido quien realmente lo necesita, cuál es el campesino selectivo, no otorgarlo por la presión, por la invasión, por la violencia, sino por la vocación que es lo que yo he entendido que hemos discutido a través de esta ley.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Ministro, el Gobierno propone cuánto el aumento.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Hay que ver las reglas del juego, en lo que tiene que ver con los dos artículos:

La primera es, estamos de acuerdo que no podemos disfrazar subsidios por las explicaciones que ha dado el señor Ministro en la parte de crédito, que renunciamos a lo de los plazos muertos, a lo de entrar a hablar sobre el DTF, porque el Gobierno lo que propone es aumentar el cupo de subsidio para la adquisición de tierras en un término razonable. Eso no significa que cuando se aprueba eso, después cuando pasemos al artículo 20 vamos a volver a revivir la pequeña controversia que dimos sobre plazos muertos, y trabajar con el DTF, como lo proponía el Representante Torres.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Si se aumenta el subsidio no hay plazos muertos.

Honorable Rpresentante Juan José Chaux:

No hay plazos muertos.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Antenor Durán:

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Señor presidente, muchas gracias. Hago uso señor presidente de este microfono por primera vez. Me parece importante la discusión que se está adelantando el día de hoy, no sólo por los argumentos y las tesis que se han presentado esta tarde, no sólo el doctor Corrales, como Gerente del Incora, sino también el señor Ministro; pero yo quiero hacer señor presidente, dos sugerencias muy especiales:

Primera. Que para el desarrollo mismo de la discusión que debemos crearle a este proyecto de ley, por la importancia también del proyecto, se requiere los ponentes, en lo posible, lleguen a acuerdos sustanciales que posibiliten que la discusión sea ágil y sobre todo, sea lo más concreta posible, yo le sugiero a los ponentes, ponerse de acuerdo en el futuro, sobre los argumentos mismos, para evitar el debate continuo, señor presidente.

En segundo lugar: No se trata aquí tampoco de aprobar una ley para favorecer un interés personal o una inquietud de uno de los parlamentarios. Considero que la importancia de este proyecto de ley requiere de un acuerdo, de un consenso entre la Comisión de la Cámara y el Gobierno Nacional. En ese sentido no se trata de establecer por ejemplo que nosotros dijéramos Proyecto de ley hay unos intereses muertos, que el porcentaje elevémoslo de 60 al

80%, yo creo que eso debe ser materia de una concertación con el Gobierno porque no se trata de ninguna manera de aprobar un articulado que no esté de acuerdo con la política del Gobierno Nacional, que busque que el Proyecto de ley tenga la viabilidad que queremos que tenga. Por eso yo hago esas dos sugerencias muy respetuosas; repito que los ponentes en lo posible acuerden los argumentos generales que posibiliten facilitar la discusión del Proyecto en vez de entorpecerla constantemente con argumentos encontrados. Y en segundo lugar, que se concerte con el Gobierno Nacional sobre los criterios de la política económica del Gobierno, todo lo que tiene que ver con este Proyecto, para evitar estar dando sugerencias individuales que no se engloban dentro de los criterios generales de la política económica del Gobierno para el campo colombiano. Señor presidente, esas dos sugerencias quiero hacer, con mucho respeto.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño, y después Tomás Velásquez.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo voy a ser muy corto, perdón doctor Velásquez, yo quiero pues, respetando la opinión del doctor Representante de la Guajira, quiero decirle que este Proyecto se ha concertado con el Gobierno; la discusión de este Proyecto, fueron 6 meses seguidos sentados con funcionarios del Incora y luego nos sentamos con el señor Ministro cuando se posesionó. Aquí no estamos diciendo que esto no se ha venido hablando con ellos y nos hemos sentado con algunos de los sectores campesinos, nos hemos sentado con los representantes del sindicato, que aquí haya contradicciones entre los Ponentes, es porque hay unas salvedades que dejó el doctor Franco Salzar Buchelli, pero quiero que quede claro, que los ponentes han venido concertando con el Gobierno y que hay unas salvedades del doctor Franco que es lo que estamos discutiendo; si no hubiesen ese tipo de salvedades, este Proyecto se hubiera aprobado, casi que a pupitrazos doctor, por eso yo quiero aclararle a usted su posición, porqué me está casi que poniendo en tela de juicio a mí y a los ponentes, de que esto lo hicimos a espaldas de la gente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Tomás Velásquez.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Gracias señor presidente, lo que está suscitando la discusión, en primer término, es la posibilidad de crear períodos de gracia y períodos muertos, sobre la salidad que da el Ministro de Agricultura. Señor Ministro es que antes de reconocer períodos de gracia o períodos muertos aumentar el subsidio bueno, yo considero, quería argumentar que nosotros no estamos inventando períodos de gracia y períodos muertos para el sistema financiero. En la actualidad lo ponene en práctica para los préstamos cafeteros, algodoneros y nosotros podemos prohibirles, que en el futuro ellos puedan tener opción o los campesinos tener la opción de cualquier sistema de participar de unos períodos muertos, sin prohibir-

le que en la ley, por ejemplo, no le pongamos términos de dos años, tres años de gracia o de muerto; pero si dejamos la opción, de que los sistemas financieros, o las entidades financieras puedan, en aras de la discusión con los gremios de subsistemas propios, puedan utilizar este sistema. Entonces yo diría que estos en términos genéricos que puedan utilizar períodos muertos o de gracia y además para salvar la posibilidad de reclamar más subsidios, que subamos este entonces al 75% del subsidio que inicialmente estaba en 60 y que sea hasta o será del 70% y no hablemos pues de otro subsidio camuflado, como se quizo aquí... Perdón doctor Chauz, yo quería hacer una claridad, porque no estoy de acuerdo con el planteamiento del honorable Representante Antenor Durán; porque aquí no podemos pues impedir el día de la discusión; para eso es autónoma la Comisión y el Congreso.

Nosotros no podemos negar la discusión y que los puntos de divergencia tienen que resolverse es aquí, no a referendum de lo que diga el Gobierno. Creo eso, yo reclamo la autonomía de la Comisión, la autonomía del Congreso, que las discusiones y lo que nosotros podemos concertar lo hagamos aquí, y luego, si tiene que ver con el presupuesto, lo consultemos con Hacienda o con palneación o quienes tengan que hacer esos avales, pero creo que la discusión inicial y primaria tenemos que nosotros darlas aquí.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Antenor Durán, va a contestarnos y Salazar Buchelli a continuación.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Simplemente señor Presidente para una pequeña claridad, doctor Diego Patiño, doctor Tomás Velásquez. No he tratado en ningún momento de desconocer el trabajo que ustedes están desarrollando, ni he querido decir tampoco, que ustedes estén desordenados por un aspecto de quererlo estar. Simplemente señor presidente y honorables Representantes que en la Comisión, en el día de hoy, hemos encontrado que entre los mismos ponentes existen diferencias que no se pueden negar, fundamentales, que debieron haber sido acordadas. Ese es el punto de vista mío y los anales y el acta debe constatar lo que estoy diciendo, en el desarrollo mismo de la discusión.

En segundo lugar, doctor Tomás Velásquez, yo soy de los amigos de la discusión y usted lo sabe porque me conoce de mi departamento, que soy amigo del diálogo y la discusión y que no soy Gobiernista, porque no he venido aquí a defender el Gobierno por defenderlo. Pienso sí que este proyecto debe tener en materias tan delicadas como los aspectos económicos, como los aspectos que tiene que ver con la tasa de interés, como lo que tiene que ver con los períodos muertos debe tener una concertación con el Gobierno, sino se hace así se está procediendo en una materia tan delicada a la ligera y ese es mi punto de vista. Reitero señor presidente y honorable Representante la posición mía es que haya la suficiente medida en este tema de los aspectos económi-

cos, que pueden afectar la política del Gobierno, para no encontrarnos, que el Ministro de Hacienda y el Ministro de Agricultura desconozcan algunos de los apartes de lo del articulado que aquí se apruebe y en segundo, lugar le insisto doctor Diego Patiño, que usted con la inteligencia que le caracteriza y que yo conozco el afán de su señoría para que este proyecto sea lo mejor posible, busque una reunión con los coordinadores, con los ponentes que posibiliten encontrar puntos de coincidencia, de acuerdo, que permitan que el trabajo se agilice; sobre todo, porque el tiempo nos está cogiendo a todos; quisieramos adelantar una discusión larga sobre este articulado, señor ponente. A mí me me hubiera gustado que tuviéramos el tiempo suficiente de dos o tres semanas pero no tenemos ese tiempo; por eso es que hago esta sugerencia respetuosa compañero Diego Patiño, para que usted lidere este proceso, como debe liderarlo, coordinando, organizando, y resumiendo los criterios que agilicen el trabajo y lo hago con la mayor buena fé, con la mejor intención, compañero ponente Diego Patiño.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Gracias señor presidente, en efecto esto si fue concertado dentro de los ponentes y yo creo que en ningún momento doctor Diego, quiero dejar la claridad, yo dejé salvedad de votos sobre este capítulo, de manera que no estamos discutiendo porque yo, haya dejado una salvedad de voto en esta materia. Sin embargo, yo les quiero decir que veo que el proceso que tuvieron los ponentes, estudiamos el sistema actual, cómo se estaba financiando la entrega de tierra a los beneficiarios de Incora, que era con unos intereses bajos, con unos períodos de gracia y vimos que con la propuesta del Gobierno de subsidiar el 50%, no se estaba beneficiando en mayor cuantía a los beneficiarios, por eso se llegó a la conclusión, dentro de los ponentes, que los subamos del 50% al 60%. Por otro lado, yo si quiero y estoy de acuerdo y quiero dejar constancia aquí, que entiendo que en materia económica, sobre todo en materia financiera en esto el Gobierno tiene que dar el sí definitivamente, porque si aquí aprobamos un subsidio grande y el Gobierno no está de acuerdo, pues hemos perdido el tiempo y quiero hacer recapacitar un poco también a quienes proponen al doctor Ulises, doctor Rincón, que proponen un subsidio tan grande, que lo que estamos haciendo es perjudicando al proceso de Reforma Agraria porque vamos a descapitalizar fundamentalmente en unos pocos campesinos, con unos subsidios altísimos y se van a terminar los fondos, que hasta este momento no los hemos podido concertar sino en el 1.3% del presupuesto nacional; si logramos aumentarlo mejor será la Reforma Agraria pero no partamos de esa base todavía, de manera que en bien de la aplicación de la Reforma Agraria no podemos entrar aquí a subsidiar una tierra hasta el 83%, que sumado a otro subsidio, como adecuación de tierra y otros que existen, como lo dice el doctor Fernando Corrales llega como al 120% y eso aquí nosotros lo vamos a adoptar yo creo que la propuesta que hizo el Gobierno, de que no toquemos a las entidades financieras es correcta, que aumentemos en algo el subsidio es correcto; ellos proponen el 65% y creo que de ahí no debemos pasar

porque estaríamos dándole un golpe de gracia definitivamente a todo el sistema de Reforma Agraria, cuando lo vamos a desangrar con unos subsidios tan altos, como los que se están proponiendo.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctor Chauz tiene las palabras.

Honorable Representante Juan José Chauz:

Esta indudablemente ha sido una reunión positiva, serena frugal y creo que ya hemos ido avanzando y no creo que estemos en un punto que obedezca a sacar proposiciones del Cajón como se trató de hacer entender aquí; creo que le hemos dedicado 6 meses de trabajo concertado, dialogado que la mayoría de la gente ya indudablemente estudió el Proyecto y hemos llegado a un punto que no me parece que sea grave, ni que sea para una controversia; estamos todos buscando reactivar el sector Agropecuario, reactivar la economía primaria, la economía doméstica del país, que está averiada, que está desquebrajada; que indudablemente hay problemas de Paz en torno la tenencia de la tierra y hemos llegado a una regla muy clara; el Gobierno dice, no hay subsidios en materias financieras porque eso da al traste con la política económica del Gobierno, estamos de acuerdo pasamos al artículo 19, lo que propone el señor Ministro, veamos cuál es la parte razonable; el Gobierno propone el 65%, ese incremento del 5% si el predio, si la UAF tiene un costo de un millón de pesos, para trabajar en cifras redondas, estamos diciendo que el Estado le está regalando 650.000 pesos, busquemos el punto medio porque tampoco nos podemos convertir aquí como negociando, así si éste dice el 65, no, pues el regateo creo que sobra, lleguemos a una medida económica y para eso está aquí el señor Gerente del Incora; que nos demuestre cuánta tierra puede comprar con ese 65%. Es decir, en qué proporción se afectan las 205.000 hectáreas que se pretenden comprar y llegamos a un justo acuerdo. Me identifico con la propuesta del doctor Franco, me parece que está en la misma tónica y una vez aclaro, yo no voto el artículo 20 si van, o si insistimos en la propuesta de los intereses muertos y esa parte, porque ya hay una regla clara que para eso está el artículo 19 con el objeto de que el subsidio sea transparente.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Orlando Duque, le pido me disculpe no haberle dado la palabra antes.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Gracias señor presidente, yo no se si estamos de pronto aquí con el ánimo que tenemos todos de ayudar a los campesinos de Colombia que no tienen tierras, tratando de llegar más allá hasta donde las facultades que tenemos nos permiten llegar. Yo hice mi planteamiento respecto a lo que considero de los subsidios y me ratifico en ellos; acepto como ya lo dije anteriormente el subsidio que sea del 60% para ayudarle a los campesinos, pero me parece que tomar una medida de aumentarlos más de allí, en vez de colaborar con los campesinos que realmente necesitan tierras, estamos privando a muchos de ese beneficio.

El 5% que se ha propuesto, es un limitante grande para muchos de los campesinos colombianos, que podrían acogerse al resultante de ese 5% para poder llegar a conseguir una unidad agrícola familiar ahora. Es más, la experiencia nos ha enseñado por lo menos yo la he tenido, que es este tipo de materias económicas hay que concertar con el Gobierno, con quien maneja el sector económico. Entiendo la buena voluntad de el Ministro de Agricultura en colaborar con la Comisión y además es su interés de que este Proyecto salga adelante; pero en materias estrictamente económicas habría que concertar con el Ministro de Hacienda y ahí estoy totalmente identificado con lo que plantea el honorable Representante Antenor Durán; todo lo que no se haga siguiendo esa línea de conducta puede llevar al traste la Reforma Agraria en esta parte. Entonces, yo con mucha objetividad les sugiero a los honorables Representantes, que se conserve el subsidio como quedó establecido en el artículo 19, para que el Gobierno, mediante los mecanismos económicos de que dispone, pueda mirar en una forma objetiva, en una forma mesurada, si es susceptible de que se otorgue más subsidios, pero que sea el Gobierno; nosotros no podemos caer en el error, honorables Representantes, de decir que tenemos todo el poder de legislar estas cosas; el poder nuestro es limitado y llega hasta donde está la autoridad del Gobierno, en esto no nos podemos equivocar. Entonces yo me ratifico y le solicito a la Comisión que el artículo 19 se quede como inicialmente lo habíamos planteado, para que no le creemos traumatismos a la Reforma Agraria, para que no le impidamos a muchas personas que realmente quieren hacer parte de esto que puedan llegar a ella. Es mejor, diría yo, unas partidas moderadas pero efectivas, que unas partidas altas que no van a llegarle a nadie.

Mil gracias señor Presidente.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Continúa la discusión. Doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver señor Presidente, lo que dice el doctor Orlando Duque es cierto, pero yo veo aquí el Gobierno representado en el señor Ministro de Agricultura y el es el que está planteando.

Honorable Representante Duque Satizábal:

Yo hago claridad en el sentido de que quién tiene la responsabilidad de las materias económicas es el Ministro de Hacienda, el Ministro de Agricultura lo ha dicho muy claramente, tiene la mejor intención, nos está aquí aportando ideas y luces, pero en materias económicas, con el perdón del señor Ministro, es el Ministerio de Hacienda quien tiene que tomar las directrices. Entonces a eso me refiero.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Bueno, entonces también tendremos que dejar el Proyecto original, porque el Proyecto original decía que eran 50 y nosotros lo subimos al 60 con la aquiescencia del señor Ministro de Agricultura.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Perdóneme, de pronto es un diálogo, pero honorable Representante, lo que yo he planteado es que se

acordó que se dejara el subsidio inicialmente en un 60%; yo no estuve de acuerdo ni estoy, pero me sumo a las mayorías de la Comisión. Lo que no se debe proceder es a variar eso ya porque eso nos puede crear una confusión con el Gobierno en materias económicas. Dejémosle esa potestad al Gobierno, si ellos consideran que lo pueden aumentar en la medida o en la proporción que quieran hacerlo, pues que lo hagan, pero son ellos.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Si eso no queda en la ley, no lo obliga.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra Edgar Ulises.

Gracias Presidente; es que lo que estamos aquí analizando se revivió, honorable Representante, la discusión del artículo 19, fue precisamente por lo dicho del Ministro; había una propuesta que giraba en torno de crear una especie de subsidio para el crédito de producción y el Ministro fue categórico en decir que no estaba de acuerdo con la propuesta de adicionar el artículo 20, pero si está de acuerdo en modificar la propuesta del subsidio.

Lo que nosotros estamos es accediendo a lo dicho por él; yo planteaba que no fuera del 65 sino del 83, porque era lo que hasta hoy, el subsidio hoy es más o menos del 83% y aquí se ha dicho que el Gobierno no puede seguir siendo paternalista y aceptamos la propuesta pero tampoco podemos descartar, porque de todas maneras esto entra a beneficiar a los campesinos, la propuesta del Ministro; yo y sin que esto sea una media, planteo que sea del 70% de subsidio, pero acepto la del 65, si la Comisión así lo establece.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Juan José Chauz.

No, yo si comparto en parte las apreciaciones del doctor Orlando Duque y quiero decir, que en ese aspecto si soy muy gobiernista, en la medida en que está dando la posibilidad de menguar los costos, los costos de operación de la UAF; porque no se pueden hacer a través de subsidios transparentes. No vamos a disfrazar los intereses, ni vamos a hablar de los períodos muertos. Yo sí dejo mi posición sentada favorablemente, en el sentido de apoyar la importante posición que asume el Ministro de Agricultura en nombre del Gobierno, para que el subsidio sea del 65%.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración la propuesta del Ministro del 65%. ¿Lo aprueba la Comisión?. Artículo 20 doctor Patiño. En consideración el artículo 20. ¿Lo aprueba la comisión?. Tiene la palabra el doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Ahí, cuando lo leí, advertí que por obstrucción quedó faltando la parte de los créditos de producción, porque el artículo 20, tal como está, esta hablando solamente para créditos de compra de tierras y no está hablando para los créditos de producción. Estoy hablando que en los créditos de

producción que se establezcan para los beneficiarios de la Reforma Agraria se tendrá en cuenta además de las consideraciones anteriores, los ciclos de las cosechas y de los precios y condiciones y características de la economía campesina.

Presidente honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo 20, con la propuesta del ponente. Tiene la palabra el Ministro de Agricultura.

Ministro de Agricultura:

No, pero podía repetir eso honorable Representante

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Dice: En los créditos de producción que se establezca para los beneficiarios de la Reforma Agraria, se tendrán en cuenta, además de las condiciones anteriores; o sea lo que hemos hablado del artículo 20, que se establecerán líneas de créditos, que la reglamentará el Fondo Agropecuario de Garantías, además de las condiciones anteriores, los ciclos de las cosechas y de los precios y las condiciones características de la economía campesina.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo leído con la adición del ponente. ¿Lo aprueba la Comisión? artículo 21 doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 21. Podrán beneficiarse del subsidio, los campesinos mayores de 16 años de escasos recursos especificados en la presente ley. Dentro de los criterios de selección que establezca la Junta Directiva, para el otorgamiento del subsidio deberá darse atención preferencial a la situación en que se hallan las mujeres campesinas jefes de hogar y las que se encuentran en estado de desprotección social y económica por causa de la violencia, el abandono, la viudez y carezcan de tierras propias o suficiente. La Junta Directiva establecerá los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, indicará los elementos y metodología que permitan determinar la unidad agrícola familiar y señalará la forma en que debe aprobarse el otorgamiento del subsidio para la adquisición de inmuebles rurales. Los títulos de propiedad de los predios adquiridos mediante el subsidio deberán hacerse conjuntamente a nombre de los cónyuges o compañeros permanentes cuando a ello hubiere lugar. Leído el artículo señor Presidente.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo; tiene la palabra el doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Simplemente para agregar; podrán beneficiarse del subsidio los campesinos mayores de 16 años de escasos recursos y los profesionales y técnicos del campo. De acuerdo como dice la ley; será la Junta Directiva, como lo indique este estatuto, todas las limitaciones que tiene...

Presidente honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Continúa la discusión; Gerente del Incora tiene la palabra.

Gerente del Incora: doctor Fernando Corrales:

A ver, a mí me parece que el programa de subsidios está claramente dirigido a campesinos pobres. Es importante que los profesionales del campo tengan presencia en las áreas donde se benefician con este subsidio y es por ello que se ha propuesto que las Corporaciones de Ahorro y Vivienda y los Bancos puedan entregar créditos de tierras con los plazos establecidos.

Pero a mí me preocupa que el subsidio caiga en manos de personas que no sean de bajos recursos; esa es mi preocupación, porque podemos distorsionar en la entrega del subsidio y terminarían beneficiándose los de buena fe y otros que terminarán en este programa de Reforma Agraria en otro asunto.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

¿Quién lo va a distorsionar, el Incora? porque la facultad se la estamos dando al Incora.

Gerente del Incora doctor Fernando Corrales:

Sí, pero uno no puede dar unas facultades tan amplias en lo que tiene que ver con profesionales, porque profesionales del campo entra el Ingeniero Agrónomo, el asistente técnico, el técnico agropecuario, el administrador agropecuario y todas las derivaciones de las profesiones del Agro. Entonces a partir de ahí tendríamos que decir que no tengan tierras y además de eso que vivan en la tierra que van a comprar y que sean muy pobres, entonces se nos vuelve demasiado complejo manejar ese subsidio.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Es que la mayoría de esas gentes precisamente de escasos recursos estudian en esas entidades, Institutos Agrícolas, Institutos técnicos; agrónomos, veterinarios, y la mayoría están hoy sin empleo y yo creo que lo ideal es que esa gente pues vayan al campo a tecnificar y van a ayudar al campesino pobre y ellos salen de esas mismas gentes; entonces yo creo que por qué le vamos a poner esa limitación.

Gerente del Incora doctor Fernando Corrales Cruz:

A ver, hay la experiencia con el crédito para profesionales que aparece incluida aún en la Ley que hoy está vigente, más la Ley que determinó el Gobierno de apoyo con crédito a Profesionales fue un fracaso.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

¿Por qué es un fracaso?

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales:

Porque nunca los profesionales del campo aparecieron para vincularse a los procesos agropecuarios de este país y la preocupación para mí, la más complicada de todas es que se distorsiona la entrega del subsidio; o sea, no es tan sencillo estar uno repartiendo subsidio del 65% para compra de tierras, porque le van a aparecer, en el caso si no somos muy estrictos en la entrega de él y con reglamentaciones muy claras, campesinos pobres. Un campesino pobre es fácilmente identificable ¿pero un profesional

del Agro, para entregarle el 65% del subsidio?. A mí no me parece conveniente, a mí me parece que nos aparece mucha gente; aquí estamos hablando de 156.000 mil familias en Colombia.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Continúa la discusión. Tomás tiene la palabra.

Honorable Representante Tomás Velásquez Sánchez:

Yo creo que en la discusión del artículo anterior hubo claridad sobre eso y se sustentó que seo tergiversaba uno de los objetivos de la ley, que en el artículo primero, en ninguno de sus apartes que ya fue aprobado dice que es objeto de la ley entregarle subsidio a profesionales, o lo que se menciona aquí. Entonces tendríamos que regresar al artículo primero y entonces meterlo y convertirlo ellos en objeto de la ley y ya dijimos y hemos sustentado en más de un artículo, que el objeto de la ley son los campesinos pobres sin tierras, las mujeres viudas, producto de la violencia y entonces volver, es retroceder y caemos en el círculo viciosos ese; creo que se dijo en días pasados, en épocas pasadas se le dio mala utilización a través de esos créditos a profesionales, que prestaban sus diplomas para poder violar las normas y las reglas que determinaban.

Honorable Representante, Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, yo no voy a ser abogado del diablo aquí, yo simplemente quería hacer justicia a un conglomerado del campo, que bien lo explicaba el Representante Barraza, porque muchos tecnólogos son hijos de campesinos, la inmensa mayoría, diría el 90%, sino el ciento por ciento, pero cuando se habla de mal uso de los créditos valdría la pena aquí recordar los créditos de la Caja Agraria y Banco Ganadero; pues obviamente a mí no me va a ofender el día de mañana, que un puñado mediano o grande de campesinos a quien se les está subsidiando ahora con el 65% abandonen la parcela; de todas maneras los estamos extrayendo de esa cantera, de la más grande marginalidad que tiene el país, pero también hicieron mal uso de los créditos. De manera que por mal uso de los créditos, olvídense porque en la Ley quinta también se hicieron mal uso de los créditos en el pasado, cuando estaban el Fondo que después lo sustituyó el Fondo financiero Agropecuario del Banco de la República. No podemos hablar de mal uso de crédito toda la banca privada; la banca pública ha hecho en el pasado mal uso del crédito o es que ya somos olvidadizos; es que ese es el problema de los colombianos, olvida con una facilidad tremenda, todo se olvida en este país, todo se le puede ofender a la Nación, y aquí todo el mundo olvida todo; entonces que no se hable simplemente de que porque en el pasado hicieron mal uso, sin embargo aquí el Congreso de la República, honorables Representantes, aprobó compras de banca estatal, para pasar a la banca privada de aquellos que hicieron mal uso de los dineros de los ahorradores colombianos, de manera que no se pongan a hablar de esas cosas...

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Yo quería preguntarle, para ordenar el debate, me han pedido la palabra varios parlamentarios, si mantiene doctor Guerra el artículo modificatorio.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Yo lo mantengo, si la Comisión desea votarlo me parece de justicia.

Honorable Representante Moisés Tarud:

Que repita quiero oírlo.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Con mucho gusto le repito al representante Tarud, en el artículo que vamos a aprobar que es el número 21 dice: Que podrán beneficiarse del subsidio el objeto de esta Ley, que son las mujeres campesinas pobres, los productos de la violencia, la mujer, los campesinos pobres mayores de 16 años y toda la línea de pobreza de este país y yo le he propuesto a la Comisión que en este capítulo de subsidio se tengan en cuenta a los hombres profesionales y técnicos del campo.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración la propuesta del doctor Guerra, tiene la palabra el doctor Franco Salazar, posteriormente el doctor Orlando Duque.

Honorable Representante: Franco Salazar Buchelli:

Gracias señor Presidente; yo comparto mucho la preocupación que dijo el doctor Barraza aquí, porque hoy en día, los hijos de los campesinos pobres a duras penas están pudiendo estudiar en Institutos o normales que tienen vocación agraria y salen técnicos agropecuarios, pero salen más pobres toda vía de lo que fueron. Entonces lo que estamos al excluirlos a ellos del beneficio del subsidio, es diciéndoles a los hijos de los campesinos pobres, que no estudien esas áreas porque definitivamente los va a perjudicar después, no se les va a poder dar tierras. De manera que por ese motivo yo voy a votar positivamente la propuesta del doctor Julio Guerra, no porque yo quiera que se distraiga el subsidio en los profesionales, sino porque veo que entre los técnicos agropecuarios hay muchos que definitivamente encajan en la definición de campesinos pobres en Colombia.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctor Salazar, una interpelación del Gerente del Incora, por favor.

Gerente del Incora: doctor Fernando Corrales:

Es en este sentido, el argumento que tiene el Gobierno básicamente es de cobertura. Nosotros es esta Ley planteamos 156.000 familias y se presentaron unas estadísticas y unos presupuestos en cuanto a inversión, para poder trabajar este problema en 5 o 6 años; entonces el argumento básico es de cobertura y segundo; esos técnicos que se han formado en esas Universidades, en esos Institutos, hijos de campesinos con este programa se va a generar empleo y esos campesinos van a necesitar esos técnicos y tendrán empleo en asistencia técnica, pero me parece que el problema que tenemos es básicamente de cobertura. No tendríamos los recursos suficientes para ampliar esta Ley por fuera de familias campesinas, sin entrar a hacer el análisis; si es bueno o no es simplemente de cobertura.

Honorable Representante Julio César Tulena:

Doctor Corrales, con la venia de la presidencia. Si es que la potestad la van a tener ustedes, lo único que queremos es que queden dentro de la Ley, ustedes serán los que decidirán si ellos son sujetos o no del subsidio, de acuerdo a este estatuto, lo único es que...

Doctor Fernando Corrales Gerente del Incora:

Ya está.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

No, con el subsidio no está, podría estar ahora, ahora si quedaría en la Ley con el subsidio, el ordinal 22 señor Presidente del artículo 12 no quedaría con el subsidio, con este si quedaría y sujeto a la definición o calificación del Gobierno y del Incora, a menos que ustedes le distorsionen el subsidio para los campesinos, dándoselos a los profesionales a diestra y siniestra, sin hacer la calificación necesaria.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el Representante Orlando Duque Satizábal.

Honorable Representante, Orlando Duque Satizábal:

Gracias señor Presidente. Bueno no sé si mi posición sea negativa en algunas de las propuestas que han hecho los honorables Representantes; la verdad es que yo pienso que se distorsiona la filosofía del proyecto.

Se ha encaminado y hemos encontrado opiniones todas contradictorias, pero al fin y al cabo encaminadas a buscar, a favorecer a los campesinos que no tienen tierras y que además que quieren tenerlas. Si nosotros involucramos a los profesionales en agricultura o en ganadería a estas actividades pues volvemos a incurrir de pronto en lo que yo decía hace un rato del 5% que se le aumentó al subsidio. Yo veo que la aspiración del honorable Representante Julio César Guerra es una aspiración lógica, que profesionales de estas áreas tengan ayuda del Gobierno, pero pienso que se podía revivir si acaso ha fenecido, el mal mecanismo que tenía el Gobierno para darles acceso fácil a los profesionales del agro, con el fin de que ellos puedan en una forma responsable acceder a comprar tierras o a hacer inversiones en el campo, porque podíamos remitirnos también a todas las demás profesiones; tendríamos que buscar a través de distintas leyes, dar subsidios a los arquitectos, a los ingenieros, a los médicos, a todo el mundo. Entonces yo pienso señor Presidente, honorables Representantes, que es mejor para que este proyecto, en el cual estamos todos tan interesados y del cual el país entero está pendiente con un único y exclusivo fin de dale tierras a los campesinos sin tierras, de que lo dejemos ahí que los profesionales que están aspirando, y en esto quiero decirle al doctor Chaux que en este momento me vuelvo Gobiernista, no porque lo haya propuesto el doctor Corrales, que es amigo mío, sino porque

yo veo que se pierde la filosofía del Proyecto con una iniciativa muy loable, plausible del honorable Representante Julio César Guerra, pero privaríamos a muchos campesinos que realmente quieren acudir a este mecanismo para lograr hacer, e insisto, si lo hacemos con los profesionales del agro, tendríamos que buscar normas para ayudar a los profesionales de las distintas áreas.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Eso significa que todos los profesionales y técnicos viven o están en la pobreza absoluta.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Perdón señor Presidente. No es problema de una Ley; es problema de la estructura del Estado.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Han pedido la suficiente ilustración. Los que estén de acuerdo con la propuesta del doctor Guerra, favor ponerse de pie. Ha sido aprobado el artículo original, continúe doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 22. El beneficiario del subsidio deberá restituirlo al Incora, reajustado el valor presente en los casos en que enajene o arriende el terreno adquirido con el subsidio, dentro de los diez años siguientes a su otorgamiento, sin la autorización expresa del Incora o si se estableciere que se incurrió en falsedades para acreditar los requisitos exigidos para la asignación del subsidio. En las escrituras de adquisición de predios en los cuales el comprador haya obtenido un subsidio por parte del Estado se anotará esta circunstancia, así como la obligación del propietario de adelantar directamente su explotación. Quien transfiera sin autorización expresa del Instituto, la propiedad o posesión o tenencia de una parcela adquirida mediante subsidio, no podrá ser beneficiario de los programas de Reforma Agraria; el nuevo adquirente o cesionario será considerado poseedor de mala fe y en consecuencia no habrá reconocimiento de las mejoras que hubiere introducido en el predio. El subsidio de tierras previsto en este capítulo no es incompatible con otra clase de subsidios que en favor de los campesinos de escasos recursos se establezcan.

Parágrafo: Los notarios y registradores de instrumentos públicos, so pena de incurrir en causal de mala conducta sancionable con una destitución, se abstendrán de otorgar e inscribir escrituras públicas, que generen la transmisión del dominio o la posesión de predios adquiridos con subsidios, en las que no se protocolice la autorización expresa y escrita del Incora, para llevar a cabo la enajenación dentro del término previsto en este artículo.

Serán absolutamente nulos los actos o contratos que se celebren en contravención a lo aquí dispuesto.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Se abre la discusión del artículo leído, tiene la palabra el doctor Guerra.

Honorable representante, Julio César Guerra Tulena:

Simplemente para hacerle una pregunta al Incora o al coordinador; ¿con este artículo se está autorizando el arrendamiento de la tierra?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Ya habíamos discutido eso en la reunión de concertación, ya el Incora te había dado esa explicación.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora doctor Fernando Corrales:

Yo esto lo veo muy sencillo. Si le estamos entregando la propiedad al campesino, le estamos entregando todos los derechos sobre la propiedad y podrá arrendarla, venderla y lo que le estamos creando con este artículo es unas limitaciones para que restituya el subsidio, en el caso de la venta, pero él podrá arrendar su parcela, si considera que es el mecanismo mediante el cual va a pagar el crédito. Estamos creando es una generación de propietarios.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Continúa la discusión, tiene la palabra el doctor Orlando Duque.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

A ver señor Presidente, señor Gerente, señores Ponentes; yo he tenido desde hace mucho tiempo una inquietud y la he venido planteando cuando hemos tocado estos temas. Con los procedimientos que el Incora estaba desarrollando en el país, donde se creaban las unidades agrícola familiares, de pronto no se previó en el momento un limitante; es una pregunta para el señor ponente, a ver si ahora está consagrado en las modificaciones, y es en el sentido de que no se les permita, como se está haciendo actualmente con las unidades agrícolas familiares, que regularmente fueron predios, un hectareaje bastante amplio y dividieron las Unidades; que de pronto puedan llegar personas adineradas a tratar de comprar todo el predio que fue adjudicado a las unidades agrícolas familiares. ¿Por qué hago este comentario?. Porque en algunas regiones del País, personalmente ha conocido, que aquellas iniciativas que con muy buena intención estableció el Incora para tratar de congregar a una serie de familias y que tal vez no previeron los mecanismos que les impedirían vender, o por el contrario a una sola persona comprar varias unidades agrícolas. Se está dando el caso señor Gerente, honorables Representantes, que los amigos del dinero fácil están recurriendo a eso para quedarse con la mayoría de los terrenos. Entonces mi inquietud va encaminada señor Ponente, señor Gerente del Incora, en que si está consagrado en el articulado un limitante en ese sentido concretamente, que a una Unidad Agrícola Familiar no pueda acceder sino un campesino que necesite tierra pero no alguien que se quiera constituir en terrateniente.

Honorable Representante: Diego Patiño Amariles:

A ver doctor Orlando; está el caso contrario y es que nadie podrá subdividir su predio en menos de una unidad agrícola familiar. Ese sería un principio de la limitación de la propiedad que me parece bueno, pues yo lo considero que es válido; no sé en que parte del articulado pudiéramos dejar eso expreso; pero podríamos decir que predios que sean menos de 2 ó 3 unidades agrícolas familiares no podrán ser ampliados con otras unidades agrícolas familiares, pero eso no se si en la práctica operará, porque lo que hace el que tiene la plata es comprar, él una y darle a un testaferro la compra de otra.

Honorable Representante: Orlando Duque Satizábal:

Si me permite una interpelación honorable Representante, con la venia de la Presidencia y lo digo con fundamento; les digo concretamente en el corregimiento de Ceilán en el Municipio de Bugalagrande, en el Valle del Cauca, un predio que hace no sé cuántos años, más de 20 años, lo adquirió el Incora y los distribuyó a campesinos que necesitaban tierras, se pusieron a trabajar en ellas; de pronto no se establecieron mecanismos que impedirían que ellos pudieran vender en determinado tiempo y situaciones de orden público también hicieron que esos campesinos tuvieran que en un momento dado, ya no por situaciones de otra naturaleza sino porque no puedan explotar la tierra, sino porque el estado de orden público que estaban viviendo obligó a muchos que se ausentarán que abandonarán sus parcelas; ¿qué sucedió? en Ceilán, concretamente, algunos señores amigos del dinero fácil, que ustedes saben a quienes me refiero, se dieron cuenta de eso y fueron comprando todos los predios; entonces a eso es que se concreta. Concretamente para que los amigos del narcotráfico que están tratando de posesionarse de la mayoría de las tierras buenas del país lo sigan haciendo a través de las Unidades Agrícolas Familiares no se que mecanismos señor Gerente se pueda buscar para impedir eso, pero los que todavía están gozando de esos beneficios del Incora se están viendo amenazados porque además, los que se han quedado en sus parcelas están siendo sometidos al chantaje, a la amenaza y a la extorsión, para que se les vendan a esos señores. Entonces es necesario buscar un mecanismo que quede claramente establecido en la ley, que obligue a que ninguna persona pueda acceder a más de una unidad agrícola familiar, que sea de pronto un limitante en el derecho a la propiedad puede ser, pero también es algo para salvaguardar los intereses de los campesinos que se están viendo sometidos a la extorsión, al chantaje y a las amenazas, eso es señor Presidente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver yo le he cedido y le he dado una interpelación; a ver doctor Orlando, me parece interesante su planteamiento, pero por qué en vez de generalizarlo porque no hablamos de predios que hayan sido Incorados o que hayan sido objeto de Reforma Agraria, pues para no generalizarlo.

Honorable Representante: Orlando Duque Satizábal:

Estamos hablando de Reforma Agraria honorable Representante y yo me estoy circunscribiendo es a lo que hace la Reforma Agraria; me estoy dirigiendo expresamente es a predios que fueron Incorados que se distribuyeron en unidades agrícolas familiares; a eso exclusivamente, no a lo demás.

Honorable Representante: Diego Patiño Amariles:

A ver yo quisiera decirles, con la venia de la presidencia.

Gerente del Incora: Fernando Corrales Cruz:

Con la venia de la presidencia, es en este sentido: En el artículo 37 más adelante se identificó una manera de lograr que eso no sucediera, manteniendo el espíritu de la ley y en el numeral quinto del artículo 37, dice: en ningún caso un solo titular, por sí o por interpuesta persona, podrá ejercer el dominio, posesión o tenencia a ningún título de más de una unidad agrícola familiar, la violación de esta prohibición es causal de caducidad. Quien transfiera a cualquier título la propiedad de una parcela, no podrá solicitar nueva adjudicación ni ser beneficiario de otros programas de dotación de tierras en la Reforma Agraria. Se presume poseedor de mala fe quien adquiera a cualquier título, una unidad agrícola familiar sin el lleno de los requisitos exigidos en esta Ley y, en consecuencia, no habrá reconocimiento de las mejoras que hubiere introducido. Yo creo que eso elimina el que puedan apoderarse de eso, evitar que los presionen y que lleguen los dineros de mala fe a esto, pues es un problema, es difícil y tenemos que mejorar este país, para que eso no se dé. Pero ahí tenemos un instrumento, yo creo que eso ya lo habíamos discutido y se había analizado y ahí está a mi entender la solución para la observación que hace el representante Orlando Duque.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Honorable Representante, es que mi inquietud iba encaminada era a eso, a preguntar si dentro del articulado del Proyecto se había establecido un mecanismo que legalmente impidiera esas cosas que yo estoy denunciando; lo acaba de decir el señor Gerente.

Honorable Representante: Diego Patiño Amariles:

Pero habla, dentro de los 10 primeros años, señor Gerente, la Ley; después de los 10 años el propietario debe venderlo; entonces esa no es la salvedad porque después de los 10 años los beneficiarios de Reforma Agraria, digamos un predio de 500 hectáreas y se dividió entre 20 adjudicatarios a los años, los 20 pueden vender su unidad agrícola familiar, cada uno sin tener que pedirle permiso al Incora. Entonces, me parece que ese no es tampoco el mecanismo y me disculpa, para evitar eso, yo lo que estoy diciendo es que el único mecanismo que hay, es determinar que en aquellas zonas de Reforma Agraria entonces cada propietario, cada nuevo dueño, después de los 10 años pues va a buscar testaferros y no veo en la práctica como evitarlo ahora que proceden de dineros calientes. El numeral 11 del artículo 16 que no hemos aprobado dice:

Los bienes inmuebles rurales vinculados directamente o indirectamente a la ejecución de los delitos de narcotráfico y conexos, o que provengan de ellos de enriquecimiento ilícito y tipificado en el artículo sexto del Decreto Legislativo 18-56 de 1989, cuando se encuentre en ejecutoria la sentencia que ordene su decomiso definitivo. Habla sobre que esos predios pueden ingresar al Fondo Nacional Agrario. Entonces este problema no es de que aquí se establezcan mecanismos sino que los jueces sancionen, que esto además de ese artículo es ratificando una norma que ya es Ley permanente, norma permanente.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Continúa la discusión, va a cerrarse, si honorable Representante.

Honorable Representante Tomás Velásquez Sánchez:

En el párrafo del artículo en discusión en la mesa de trabajo de días pasados se acordó, se cambiará el término generar por contengan.

Honorable Representante: Diego Patiño Amariles:

Si, allá iba mi planteamiento, doctor Torres había manifestado que se cambiara el término...

Honorable Representante Tomás Velásquez Sánchez:

Es una consideración de carácter jurídico.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Que en vez de la palabra generen, digan contengan.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Se cierra la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 23 dice: Establecido por el Instituto que el solicitante reúna los requisitos exigidos y que en consecuencia pueda ser beneficiario del subsidio para la adquisición de un inmueble rural, una vez perfeccionado el acuerdo de negociación del predio respectivo entre los campesinos y el propietario o aceptada la oferta de compra formulada por el Incoira, o inscrita la sentencia de expropiación y recibido el predio por el Instituto, según el caso, se expedirá la certificación que le permita diligenciar el otorgamiento del crédito ante la entidad financiera correspondiente.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración del artículo leído, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Capítulo quinto: Negociación directa de tierras entre campesinos y propietarios.

Artículo 24. En las zonas de influencia los campesinos interesados en la adquisición de tierras adelantarán individual o conjuntamente y en coordinación con las oficinas regionales del Incoira, el proceso encaminado a obtener un acuerdo directo de negociación con los propietarios observando las siguientes reglas:

1. Los campesinos que tengan interés en un determinado predio, informarán a la Oficina Regional del Incoira correspondiente sobre sus características generales y las posibilidades y las posibles condiciones de su negociación.

2. Los funcionarios del Instituto practicarán una visita al predio con el fin de establecer su actitud agrológica y si reúne los requisitos que le permitan a los campesinos interesados adquirirlo y explotarlo en condiciones favorables y de rentabilidad.

3. Si el concepto es favorable, se solicitará al propietario los documentos relacionados con la tradición del inmueble, así como la información adicional necesaria para determinar si el predio se ajusta a los requisitos que establezca el Instituto.

4. Finalmente, el Instituto verificará si los campesinos interesados en la compra directa de las tierras, reúnen los requisitos que se señalen para ser beneficiarios de los programas de dotación, así como los contemplados para el otorgamiento del crédito. Leído señor Presidente.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo leído, tiene la palabra honorable Representante.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Aquí habíamos acordado que el capítulo quinto iba a cambiarse el título y referirse a negociación voluntaria en lugar de negociación directa y creo que es una observación; por otro lado de acuerdo con el señor Gerente de Incoira y aquí está el doctor Ramos, se acordó adicionarle en este capítulo, yo no sé si ustedes tengan ahí redactado, una parte sobre el mecanismo de como se haría esa negociación voluntaria. Yo quisiera saber cómo quedó esa redacción.

Gerente del Incoira doctor Fernando Corrales Cruz:

Está el artículo 29, y también quisiera preguntar si tenemos acuerdo o no, es el que... a mí me parece que hay un procedimiento y estamos diciendo artículo por artículo; tenemos claro que la negociación voluntaria dentro de las discusiones que tuvimos está aceptada y lo que usted planteaba, doctor Franco, se aceptó y aparece redactado en el artículo 29. Tengo una preocupación, y es que estamos avanzando muy lentamente y necesitamos a mi entender, un poco más de celeridad, sobre todo en este capítulo teníamos un acuerdo, ya le leemos el artículo 29.

Presidente Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra Edgar Eulises Torres;

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Presidente, lo que pasa es que aquí el 24 habla de las zonas de influencias y esto nos remite al artículo 10, porque la discusión del 10 no se ha dado, ¿cierto?. Entonces yo creo que si se aprueba el artículo, debe aprobarse con la salvedad de que esto no está acordado, lo referente a las zonas.

Gerente del Incoira doctor Fernando Corrales Cruz:

Eso hemos hecho en los otros artículos, se suprime la expresión y el artículo 10 lo modifica al aprobarlo,

Presidente honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tomás tiene la palabra.

Honorable Representante Tomás Velásquez:

Es que yo tengo una preocupación también con la supresión de la expresión o de la elaboración en las zonas de influencia; en el décimo lo excluimos, junto con la expresión y seguimos votando el resto del articulado, pero en este momento votando una Ley que no sabemos cuál es el ámbito de aplicación, excluimos la zona pero entonces no está determinando que sea todo el país; considero que excluir las zonas de influencia es objeto todo el país, pero tampoco parece que no está claro que eso es así; entonces estamos aplicando una Ley y no sabemos dónde la vamos a aplicar, si es en zonas específicas o es todo el país. Yo creo que debe empezarse a hacer claridad sobre eso.

Presidente Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Ha pedido una moción de orden el doctor Chau.

Honorable Representante Juan José Chau:

Correcto, fue aprobado que el artículo décimo que define el ámbito especial de aplicación de la Ley lo dejemos una vez que hayamos avanzado; eso no significa, simplemente es por efecto también yo creo que en este momento hay gente que está un poco agotada, llevamos ya casi 4 horas sentados aquí y no valdría la pena entrar a discutir el artículo 10 en este momento, yo creo que mañana podríamos entrar a discutir el artículo décimo, simplemente para ponerle una metodología; es que no solamente alterar el orden del día sino evitar que se alteren los muy respetados colegas.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente; es cierto, nosotros no logramos en las sesiones informarles abarcar todo; si abarcamos capítulo, pero todo no fue debatido, en otras palabras y no estábamos todos. Quisiera preguntarle al Incoira de dónde nació la idea de una negociación de campesino con propietario, ya yo expuse en esta sesión informal mi concepto.

2. En el ordinal uno dice: Los campesinos que tengan interés en un determinado predio; eso, o esta mal redactado pero no sé, eso da lugar a todos los conflictos que usted quiera y por eso yo estoy de acuerdo con el representante Juan José Chau, cuatro horas no es nada, es la gran verdad, si pudiéramos, por mí continuaríamos de plano toda la tarde, pero si hay que detenerse en esto; estamos haciendo una Ley y vamos a hacer una Ley para el país, estamos arriesgando a todo el país en una reforma agraria, entonces tenemos que ver estas cosas y estoy de acuerdo con el representante Velásquez, tenemos que definir, porque la Ley va gaseosa, va coja,

porque no sabemos las zonas de influencia y tenemos que definirla; eso es una gran verdad, entonces, además porque yo considero, lo voy a repetir, si el objetivo de esta Ley es justamente todo lo que se ha dicho aquí, de mujeres pobres, de producto de la violencia, es decir de la marginalidad del país, de los que viven en otro planeta distinto a Colombia; es decir, los que nunca han estado bajo la protección del Estado Colombiano, cómo le vamos a exigir en esta Ley, que negocie con un propietario. A mi me parece un contrasentido decirlo así, simplemente quisiera saber de dónde nació la idea, cual fue la filosofía, la esencia, la dinámica para llegar a esto.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Orlando Duque:

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Gracias señor Presidente. Yo he planteado en más de una oportunidad las inmensas lagunas que tenía la reglamentación de la Reforma Agraria hace muchos años y planteaba como ejemplo algo que se dio en muchas partes del país, con la famosa frase de que la tierra es para quién la trabaja, o era para quien la trabajara, de que precisamente la producción agrícola en muchas regiones se vino a menos, porque los propietarios de terrenos le cogieron miedo a esa frase; porque con el sistema de la aparcería haciendo lógicamente la salvedad de que muchos aparceros honrados trabajaban y se sometían a los términos del contrato de aparcería, otros, con la anuencia de algunos funcionarios no muy escrupulosos del Incora, atentaban contra la propiedad de los terrenos que estuvieran cultivando y eso fue lo que vino al traste con la producción agropecuaria en muchas zonas del país, porque quienes eran dueños de predios dedicados a la agricultura, por evitar convertirse en sujetos pasivos, que sus terrenos fueran Incorados, pues clausuraron todo proyecto agrícola; eso era peligrosísimo y causó grandes males al país; pero esto es literal primero del capítulo quinto del artículo 24. Es no sé, me solidarizo con la inquietud del Representante Guerra, no sé de donde salió eso, pero de toda forma esto va a crear, si se deja así, una cantidad de conflictos y de violencia en el país, peor que la que estamos atravesando, porque yo no puedo aceptar como ninguno que sea propietario de tierra, simplemente porque hay un campesino que de pronto no me quiera a mí, se junte con dos o tres más y digan, vamos a quitarle la tierra a fulano de tal, vamos a decirle al Incora, nos gusta esa tierra y como aquí está contemplado que solamente con la manifestación de que les gusta la tierra, entonces el Incora tiene que acogerse a eso.

Pienso que no podemos tratar de solucionar el problema de la falta de tierras de los campesinos Colombianos que no gozan de ella, con unas medidas de estas que van a enfrentar en una forma total, a todo el sector agropecuario del país. No sé, la verdad es que es la misma inquietud del Representante Guerra, no sé de dónde salió la redacción de eso, pero lo cierto del caso es que si no buscamos un mecanismo para cambiar ese concepto de ese literal en el sentido de que los propietarios, así como estamos

aspirando, señor Gerente, señores Representantes, a ayudarlo a los campesinos sin tierras, así tenemos que también preservar la propiedad privada, darle garantías a los dueños de las propiedades que las están explotando adecuadamente, fructíferamente para el país, que no serán sometidos a las inquinas personales de muchas gentes.

Entonces, yo pienso que este literal es peligrosísimo y ver si los abogados nos ayudan con la redacción, con cambiar la redacción de eso o suprimirlo, para que no creemos mayores conflictos de los que estamos tratando de solucionar.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Si, lo que pasa es que yo creo que aquí hay una redacción que hay que cambiar, desde que acordamos que el capítulo quinto se titule negociación voluntaria yo creo que si en el numeral primero del artículo 24, ponemos nosotros sencillamente, que los campesinos y propietarios que hayan logrado un acuerdo en una negociación voluntaria, informarán a la oficina regional del Incora correspondiente sobre las características generales y las posibles condiciones de su negociación; porque ahí si cabe entender qué es lo que quiere Incora, cuando habla de negociación voluntaria entre campesino y propietario; es que eso yo concibo al menos, como un grupo de campesinos que van donde un propietario y si logran un consenso de negociación se ponen de acuerdo y van a Incora y le informan; nos hemos puesto de acuerdo en estos términos. Incora tutelará eso y podrá seguir en el numeral segundo, el tercero y el cuarto, en el orden en que está, que yo creo que no afecta el espíritu de la Ley en esta parte.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el Gerente del Incora.

Gerente del Incora doctor Fernando Corrales Cruz:

Bueno, a mi me parece que repetir es siempre necesario y más en esta reunión formal de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, cuál es el espíritu de esta Ley, porque en este artículo basa el Gobierno, diría yo casi que el 90% de la filosofía que quiere implantar en los programas de Reforma Agraria y es que el Estado hoy interviene en la decisión de compra, en la definición del precio; que coloca casi 12 pasos necesarios para que un campesino acceda a la propiedad; que nos demoramos dos años y medio en entregar un predio, un predio que no ha sido negociado por el campesino, que muchas veces no es el que quiere el campesino, tendría todo el argumento después cuando le vaya mal, para decir que ese no era el que él quería. Lo que queremos darle es transparencia a ese primer proceso; si en Colombia hay ofrecidas hoy 205.000, 250.000 hectáreas voluntariamente y el Estado solamente adquiere 80.000, 85.000 en términos efectivos, en términos reales al año; tenemos que crear un mecanismo que permita acoger esa voluntad de los propietarios de vender y de los campesinos de comprar. Por eso les damos un instrumento, que es el subsidio, que hoy va en el 65% para que puedan negociar ese

predio, para que se puedan poner de acuerdo sin ninguna manifestación violenta, porque algunas zonas del país, hoy con la intervención del Incora se generan acciones violentas en la solicitud, en el acceso a la propiedad porque ven que nos demoramos demasiado, y el campesino lleva muchos años esperando que le compren el predio, algunos hasta 25 y 30 años y teniendo la posibilidad nosotros de negociar los predios; porque los quieren vender. Creámosle el mecanismo, pero este mecanismo no es la condición para que si no hay acuerdo se dé la expropiación, porque hemos dicho claramente que la Junta Directiva tiene la facultad de determinar si se expropia o no, sin que haya un pre requisito para hacerlo y si ha habido o no acuerdo entre las partes. Este primer mecanismo es un mecanismo novedoso que permite esa voluntad expresada en muchas partes del país.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Estoy plenamente satisfecho con su explicación porque el primer inciso, la verdad uno no tiene computador en la cabeza, el primer inciso lo dice claramente, no el ordinal primero.

Gerente del Incora doctor Fernando Corrales Cruz:

Para redondear la expresión. Entonces lo que buscamos, es no intervención del Estado y que las partes se pongan de acuerdo. Ese es el espíritu y la filosofía de este capítulo.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

No quedo satisfecho, perdón doctor Corrales, con esa respuesta, porque es que mire. Nosotros no nos estamos oponiendo al problema de Reforma Agraria; pero es que aquí en este numeral primero, que dice: Los campesinos que tengan interés en un determinado predio, informarán a la oficina regional del Incora correspondiente sobre sus características generales y las posibles condiciones de su negociación.

Simplemente a mi entender, tres, cuatro o cinco personas, como se dice, le ponen el ojo a una finca porque es muy buena y le van a decir al Incora, mire nos gustó esa finca, queremos que nos la dé.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Entonces ya no habría negociación directa,

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Entonces ahí es donde se va a crear el problema gravísimo y pienso que con esto, es decir señor Gerente, honorables Representantes, no tanto que queme al santo ni tampoco que no lo alumbre; sino que con una medida de estas vamos a tratar de abortar una Ley que es inmensamente favorable para los campesinos, pero no que esa misma Ley nos lleve a crear conflictos sociales como los que se van a crear con este numeral del artículo 24.

Presidente honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra la doctora Graciela Ortíz de Mora.

Honorable Representante Graciela Ortíz de Mora:

Si señor Gerente el artículo 25 está acorde con lo que usted ha expuesto; cuando la persona o el propietario quiere vender sus tierras se las ofrece al Incora, ustedes van a hacer las veces de una oficina de corretaje o fiduciaria, como se había dicho en la sesión pasada informal; ahí si correctamente; pero en el artículo anterior, realmente estoy totalmente de acuerdo con lo que está exponiendo el Representante Duque, porque ahí el campesino que le guste o que quiera adquirir una tierra lo dice claramente. Va ante el Incora, es que ni siquiera ante el dueño a proponerle la compra a través del Incora sino que va al Incora y dice: Quiero esa tierra, entonces funcionarios del Incora practican la visita y luego dice verificará si los campesinos interesados en la compra directa reúnen los requisitos, ¿cierto?. Y que si el concepto es favorable los propietarios tendrán que entregar los documentos relacionados con ese inmueble; ahí no hay ninguna negociación directa, es una negociación a través del Incora. El artículo 25 si está haciendo esa negociación que usted dice, señor Gerente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, yo creo que no podemos mirar la Ley solamente leyendo un solo artículo; quiero que se vayan al artículo 84, porque lo que dice la doctora Graciela no es cierto; los propietarios si tienen posibilidades de discutir, ya que este artículo dice: Cuando se trate de la celebración de reuniones de concertación previstas en el capítulo quinto de esta Ley, el Incora organizará y convocará comités municipales de concertación, cuya función principal será analizar las diferentes propuestas de venta de predios presentadas al Instituto en la zona y las condiciones generales de su negociación. Remitir a la Junta Directiva las actas donde consten los acuerdos y negociación o los desacuerdos que se produzcan en las respectivas reuniones y las demás que señale el reglamento.

Estamos hablando del capítulo quinto, que ese es el tema de discusión. Que en el artículo 84 se crean los comités de concertación conformados por: El Gerente Regional del Incora, quien lo presidirá, los delegados de los campesinos interesados en la adquisición de tierras, los representantes de las organizaciones campesinas legalmente constituidas existentes en el Municipio, los propietarios interesados en negociar sus predios o quienes lo hubieren ofrecido en venta al Instituto. Ahí está claro que aquellos que están interesados en negociar su predio.

Honorable Representante Graciela Ortíz de Mora:

Exacto. Perdóneme una interpelación, aquellos que están interesados en negociar sus predios; este artículo, ni siquiera el propietario ha dicho, yo quiero negociarlo, ni se lo ha ofrecido al Incora, simplemente el campesino ve que quiere ese predio y va al Incora y dice ese es el predio que quiero; sin consultar siquiera con el propietario, el Incora manda a sus funcionarios a examinar el predio.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No doctora, no, primero tiene que haber el acta de negociación.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Está redactado en esa forma, leámoslo nuevamente.

Gerente Incora, doctor Fernando Corrales Cruz:

Una interpelación señor Presidente. A mi me parece que las preocupaciones que tienen son válidas y la Ley muchas veces, así tenga artículos suficientemente claros, interpretarla exige un conocimiento de lo que nosotros queremos decir con esto; si nosotros en el artículo 24, en lo que se refiere al acuerdo voluntario de negociación con los propietarios, le añadimos que hayan ofrecido voluntariamente, se nos va el artículo sin problema.

Presidente Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra Juan José Chau.

Honorable Representante Juan José Chau Mosquera:

A ver, interpreto las inquietudes del doctor Orlando Duque, por cierto serenas; indudablemente que usted ha estudiado esta parte del proyecto y lo tiene claro; lo que ocurre es que no podemos tampoco tratar de maquillar una realidad que hay. Me parece más grave que el Incora siga-entendiéndose con los propietarios a espaldas de los campesinos; para mí hacer Reforma Agraria y en eso si quiero ser muy claro, no es coger un puñado de campesinos y mandarlos al Putumayo a una selva y decirles, vivan como puedan, no.

Se parte de la base que hay un instrumento de integralidad, un grado de civilización política avanzado en nuestro pueblo y no podemos tampoco colocar a los campesinos capitis diminutis, en el sentido de que ellos no pueden participar de la negociación; al fin y al cabo doctora Graciela, ellos van a pagar la tierra y cuando uno va a pagar algo, es lógico que participe en la negociación. Eso no significa que un día vaya en un bus un campesino y que pasan al lado de un predio y dice: Necesitamos este; no porque si ese predio es un ingenio muy importante, de todas maneras el campesino le va a tocar pagar esa tierra. Parto de la base de que aquí está el pago, no es que va a haber el famoso banderamiento donde se entra cantando el Himno Nacional, se instala una bandera y se da el fenómeno de la invasión. Vean la norma desde otro lado, lo que se busca es que opere la concertación; nada se ha logrado en el país sin concertación, ni ha habido Reforma Agraria útil sino apenas comenzó a aparecer la concertación.

Captando lo que he entendido del doctor Orlando, sería en el numeral primero agregarle esta pequeña frase: Los campesinos que tengan interés en determinado predio, previa oferta voluntaria de este al Incora. ¿Así están de acuerdo?.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Lo que abunda pues, yo quisiera decirles lo siguiente:

No miremos el artículo como un ... yo creo y lo que quiero decirles es que no miremos el artículo como si ahí estuviera expresado todo lo que se quiso decir. Si ustedes leen el 26, es lo que ustedes están proponiendo, se lo adicionamos doctor Orlando Duque, se lo adicionamos con mucho gusto. Yo voy a terminar para decir que definitivamente leámonos todos los artículos y verá que no podemos venir aquí como tan prevenidos, si usted lee el artículo 26 dice: El Instituto convocará a reuniones de concertación a través del mecanismo de los comités municipales a que se refiere el artículo 84 de concertación, en las que participarán Representantes de los campesinos interesados en la adjudicación de tierras y los propietarios que hayan manifestado su voluntad de negociar sus predios o los que hubieren ofrecido en venta al Instituto.

Presidente honorable Representante Germán Huertas Combariza:

El doctor Duque y el doctor Rincón tienen la palabra.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Lo que pasa es que con el respeto que el doctor Patiño me merece, él se empecina en sostener un numeral que es tremendamente nocivo para el proyecto de Ley, es tremendamente nocivo, porque si nos remitimos, porque esta dando la oportunidad de que se cree una clase de conflictos sumamente grandes en el país. Perdóneme doctor Juan José, que yo le permití a usted que hablara, le pedí interpelación y no me la dio, para decirle que no estoy de acuerdo con la variación que usted ha propuesto. Es que aquí no podemos dejar, me perdonan que lo diga con esta franqueza, no podemos dejar que la balanza se incline de un solo lado, porque lo que habla de las comisiones es totalmente diferente, es cuando hay concertación, cuando hay conversaciones pero aquí en este literal, no hay absolutamente nada; ningún propietario doctor Patiño tendrá derecho a reclamar absolutamente nada, porque aquí le dan toda la credibilidad a los que quieran posesionarse de sus fincas a través del Incora.

La viabilidad ya la había propuesto el doctor Corrales y la acaba de ratificar el doctor Chau, poniéndole allí; los campesinos que tengan interés en un predio que previamente haya sido concertado o negociado, podrán hacerlo, pero no dejar que los campesinos digan: Es que me antoje del predio del doctor Juan José Chau; entonces ya nos vamos a meter ahí. No podemos ser tan papistas.

Presidente Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Rincón

Honorable Representante Luis Fernando Rincón López:

Mire, creo que la concertación, lo que ha demostrado esa experiencia en este país últimamente, no es conflicto; la concertación es una negociación, es un punto de encontrar salidas a la problemática que en muchos sectores se ha generado. El artículo 84 es un nivel de concertación no de imposición de ningún sector, porque es que lo que hay actualmente es un

desconocimiento y una participación de los campesinos, frente a una negociación del Incora y los dueños de las tierras. Lo que en este momento se trata es de que hay una sobre oferta y hay una necesidad de los campesinos de ubicarse en un terreno para trabajarlo. Pero también no entiendo cuál es el temor de que el campesino también tenga el derecho de escoger tierra que esté o no esté en oferta y que pueda llegar a un acuerdo junto con el dueño de la tierra, porque es que aquí no se está hablando de la expropiación inmediata; precisamente se está hablando de una junta del Incora que tiene que definir y donde van a participar los campesinos y los propietarios, para que eso entonces si lo llamamos concertación y no conflicto, como lo quieren hacer ver ustedes.

Presidente Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Presidente, la verdad es que me identifico con lo dicho por el Representante Rincón; pido que se declare la suficiente ilustración y se vote el artículo como fue propuesto y elaborado por la Comisión de Ponentes, porque hay una cosa clara, el artículo 26 es claro y el 84 también; pienso que aquí se ha hablado de que ha habido frases redundantes y a este artículo no se habla de que es redundante; es redundante mencionar una vez más esta cosa.

Propongo señor Presidente, que votemos el numeral como ha sido elaborado por la comisión de ponentes.

Presidente Germán Huertas Combariza:

Señores miembros de la Comisión, han pedido suficiente ilustración, ¿están de acuerdo? tiene la palabra el doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Estoy identificado de que el 26 y el 84 corresponden al espíritu de la concertación, pero entonces cuál es el interés de no hacer una mejor redacción del ordinal primero. Hagamos la concertación del 26 con el 84 y con el ordinal primero.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor Presidente, estoy de acuerdo en lo que ha planteado. Eso ya se dijo pero que se incluya; además, quiero llamar la atención amigos y honorables Representantes, el hecho de que aquí no nos pongamos de acuerdo en un artículo no da pie para que levantemos el quórum, porque creo que el debate hay que darlo es aquí y no empleando ese mecanismo. Aquí se votan las decisiones; no imponemos como norma que tengamos que levantarnos, desbaratar el quórum porque no estamos de acuerdo en que la mayoría, la regla de oro de la democracia es que las mayorías se imponen.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

A mí me derrotó el doctor Guerra y yo no levanté el Quórum cuando me derrotó.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

No, yo estoy de acuerdo en que se añada, pero no empleemos esa metodología, yo les pido.

Honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Señor Presidente, para manifestar dos cosas: La primera, que considero que hay suficiente ilustración sobre el punto que se ha discutido y en segundo lugar, yo quiero decirle que tiene toda la razón el honorable Representante Orlando Duque y el doctor Franco Salazar, como la doctora Graciela, en el sentido de que si no existe contradicción en lo que se quiere que es la concertación, debe mejorarse, como lo ha dicho el doctor Julio Guerra el artículo primero. Comparto que se mejore, que se acoja la sugerencia que ha hecho el mismo Gerente del Incora y en ese sentido, adelantemos en el debate y en la aprobación del proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Orlando Duque tiene la palabra.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Gracias señor Presidente. Seré muy breve, para decirle al honorable Representante Rincón que nosotros no nos estamos oponiendo, yo no me estoy oponiendo a la concertación en ningún momento, y hemos estado trabajando porque tenemos mucho interés en lo que hemos dicho infinidad de veces, en ayudarle a los campesinos; pero por una actitud tal vez radical, vamos a tratar de abortar con una cosa que va a ser muy favorable para los colombianos, no podemos hacerlo, yo he hecho unos planteamientos muy claros y muy concretos respecto al numeral primero; el señor Gerente del Incora ha estado de acuerdo conmigo, lo ha ratificado el Representante Juan José Chaux, que no es sino cambiarle de redacción, tratar de enriquecerlo, para que se abra camino, pero no que nosotros no queramos que haya concertación.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Entonces cómo queda doctor Orlando?

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Primero: Los campesinos que tengan interés en un determinado predio, que haya sido ofrecido voluntariamente por su propietario.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Chaux.

Honorable Representante Juan José Chaux:

A ver, yo simplemente, le aclaro doctor Duque; solté la idea de previa oferta voluntaria, pero indudablemente he reflexionado y mire. Reforma Agraria no es que haya oferta voluntaria; siempre de hecho la gran mayoría de las zonas no han sido ofrecidas voluntariamente, y de hecho mucha oferta voluntaria tampoco es voluntaria, porque han mediado otros factores de intimidación y de perturbación de la economía en una localidad; ahí el doctor Torres decía algo que nunca va a haber expropiación, yo diría que le metemos a todo oferta voluntaria nunca vamos a hacer Reforma Agraria, porque no se trata tampoco de comprar 205.000 hectáreas que hay ofrecidas voluntariamente y no hacer el plan de

reassegnaciones, no tocar la parte de los baldíos que no hemos ni siquiera experimentado ingresar en ellas, se trata de que se dé el concepto y la integralidad de la Reforma Agraria.

El temor que ustedes tienen es respetable; la pregunta es: Yo insisto, por el hecho de que se diga, quienes tengan interés en un predio significa forzosamente que se va a perturbar la posesión, tenencia y propiedad de ese bien o es que acaso, ya en el país el conflicto ¿está o no está generado? mire el conflicto por la tierra, ya está generado doctor Orlando. Yo vengo de un departamento donde se dio ese conflicto y por no solucionarlo a tiempo, es que gran parte de los males que hay en el Cauca se debe a que no se maneja a tiempo el aspecto de la tenencia de la tierra.

De modo que yo si creo que reflexionemos; si la palabra, quien tenga interés es ya poner al salte la Ley Agraria, ya decir que se va a entrar a invadir todo y que va a haber peores conflictos; no creo que haya más conflictos de los que hay; no creo que puedan haber más de los que hay; insisto en esa parte; ya le cambiamos negociación directa por negociación voluntaria, se presupone que para que haya un acuerdo de voluntades, esto es materia del derecho, cuando hay acuerdo de voluntades hay participación de la negociación. No podemos pedirle a los campesinos que se dé el acuerdo de voluntades, sin que ellos participen; ya lo dijo aquí el Representante Rincón y mediar todo con la oferta voluntaria, colocarle a toda la Ley la oferta voluntaria significa que solamente haremos Reforma Agraria donde hay ese primer postulado; es prácticamente colocar un silogismo donde diría así: Si se ofreció voluntariamente el predio, hay acción del Estado, si no se ofreció voluntariamente, no hay acción del Estado y creo que el Estado colombiano, eso lo dicen todos los partidos del mundo y eso está en todas las teorías del mundo, en todas las vertientes ideológicas, no puede renunciar al derecho de intervenir en la economía y en la distribución de las riquezas; eso es algo que no lo puede hacer el Estado colombiano y dejar todo bajo la oferta voluntaria, es prácticamente la privatización o la simple intervención del Estado como allá, como un ente reverencial que dice, sí compre, no compre.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Lo que sucede, es que en el capítulo sexto vamos a estudiar la adquisición de tierras directamente por el Incora; pero si aquí estamos haciendo la invención de la negociación voluntaria pues hay que dejar que sea negociación voluntaria; esto es aparte de la intervención de Incora, hay que entenderlo así.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

No es que vamos a dejar la ley sujeta honorable Representante Chaux a la negociación voluntaria, no. El Gobierno se ingenió esta Ley con tres mecanismos: uno este capítulo que estamos estudiando y cuando falla va con el Incora y la tercera es la expropiación.

Honorable Representante Juan José Chaux:

Correcto, situémonos en la primera.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Pero si usted va a la primera que es la voluntaria, le va a poner un bozal, en el sentido de crear unos conflictos, entonces qué va a dejar para la segunda y la tercera?

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Orlando Duque tiene la palabra.

Honorable Representante Orlando Duque Satizábal:

Miren, si en el artículo 25 honorable Representante Chauz y en el 84 están contemplados los mecanismos para hacer esa clase de negociaciones, entonces yo voy a presentar una proposición señor presidente; retiremos el numeral primero del artículo 24.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, yo estoy de acuerdo, señor Presidente y honorables Representantes en la redacción que hizo el doctor Franco Salazar Buchelli y le pediría señor Presidente que la pusiera a consideración.

Presidente: Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Léala señor Secretario.

Secretario General doctor Alberto Zuleta Guerrero:

Los campesinos que tengan interés en un determinado predio que haya sido ofrecido voluntariamente al Incora informarán a la Oficina Regional del Incora correspondiente sobre sus características generales y las posibles condiciones de su negociación.

Presidente: honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo primero leído, perdón, el inciso primero leído, los que estén de acuerdo sírvanse ponerse de pie.

Ha sido aprobado. Elimine el Incora. En consideración el título del capítulo quinto modificado. Negociación Voluntaria; ¿si están de acuerdo en la Comisión? Aprobado. En consideración el artículo 24 en su totalidad; ¿lo aprueba la Comisión? Continúe doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 25. Yo voy a leer el que viene de la ponencia y luego lo que quedó de la concertación. El artículo 25 dice: El Incora establecerá oficinas inmobiliarias de predios rurales que obren como corredores en la enajenación de predios aptos para el cumplimiento de los programas de Reforma Agraria. En tal virtud, las Oficinas Regionales del Incora recibirán en corretaje los inmuebles que ofrezcan en venta voluntaria sus propietarios, y procederán en la forma señalada en el artículo anterior para determinar su aptitud y las condiciones generales de la compra. El Instituto dará a conocer a los campesinos inscritos en las regionales, los predios que sean ofrecidos en venta por los particulares así como las condiciones de negociación propuestas. Si un grupo de aquellos muestra interés en relación con los predios sobre los cuales existe concepto favorable del Instituto. éste perfeccionará los trámites para el corretaje de las tierras y las ofrecerá en venta. Me voy a permitir leer la propuesta que nació entonces de la concertación.

Artículo 25. El Incora establecerá y operará servicios de inmobiliaria de predios rurales para facilitar su enajenación en cumplimiento de los programas de Reforma Agraria; en tal virtud los propietarios podrán solicitar la inscripción en las Oficinas Regionales del Instituto, de los predios que ofrezcan voluntariamente y se procederá en la forma señalada en el artículo anterior para determinar su aptitud y las condiciones generales de la venta.

Presidente honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo concertado, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Aprobado lo concertado señor Secretario.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 25. Este es el sustitutivo pero del inciso primero del artículo 25, falta el inciso segundo que no lo he terminado de leer.

Dice: El Instituto dará a conocer a los campesinos inscritos en las Regionales los predios que sean ofrecidos en venta por los particulares, así como las condiciones de negociaciones propuestas. Si un grupo de aquellos muestra interés en relación con los predios sobre los cuales existe concepto favorable del Instituto, éste perfeccionará los trámites para... esto se elimina. entonces se le agrega... el artículo 25 quedará así para acabar de redondearlo.

El Incora establecerá y operará servicios de inmobiliaria de predios rurales para facilitar su enajenación, en cumplimiento de los programas de Reforma Agraria. En tal virtud, los propietarios podrán solicitar la inscripción al Instituto, de los predios que ofrezcan voluntariamente y se procederá en la forma señalada en el artículo anterior para determinar su aptitud y las condiciones generales de la venta. El Instituto dará a conocer a los campesinos inscritos en las regionales los predios que sean ofrecidos en venta por los particulares, así como las condiciones de las negociaciones propuestas.

Presidente honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo 25 leído, ¿lo aprueba la Comisión? Artículo 26 doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 26. El Instituto convocará a reuniones de concertación a través del mecanismo de los Comités Municipales de concertación, en los que participarán representantes de los campesinos interesados en la adjudicación de tierras y los propietarios que hayan manifestado su voluntad de negociar sus predios, o los hubieren ofrecido en venta al Instituto. Adicionalmente se procurará la asistencia de propietarios de fundos ociosos o deficientemente explotados, siempre que no estuvieren cobijados por las reglas sobre extinción del dominio en los cuales el Incora o los campesinos de la región hayan mostrado el interés en su adquisición. También participarán los Alcaldes de los Municipios correspondientes y los representantes de las entidades nacionales del sector agropecuario vinculados a la región. En estas reuniones se analizarán las dife-

rentes propuestas de ventas de predios presentados al Instituto en la región y las condiciones generales para su negociación. De todo lo tratado se dejará constancia en actas que constituirán pruebas de las ofertas de venta hechas por los propietarios, así como las propuestas de compra de los campesinos.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Yo me acuerdo haber hecho alguna observación a este artículo, pero no lo tengo muy presente, no sé si lo tiene el coordinador ponente; yo no veía, por qué había que politizar esto con la participación de los alcaldes y de otras entidades, sobre todo de los alcaldes. No sé cuál era el sentido de esa parte, usted se acuerda, señor Gerente que yo había hecho alguna observación de por qué tenía que intervenir los alcaldes para eso.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales Cruz:

A ver, la explicación que nos ayuda a orientar el proceso, es la persona que es responsable del proceso en cada municipio y tiene la autoridad suficiente sobre todo el conglomerado para buscar la concertación; es la primera autoridad; esa era la explicación que teníamos para que el Alcalde estuviera ahí, eliminamos mucha gente que inicialmente el Gobierno había planteado para que estuvieran por las razones de concertación, pero de todas maneras en el Municipio debe haber alguien que lidere el proceso que tendría la autoridad popular suficiente sería el Alcalde.

Honorable Representante Julio Cesar Guerra Tulena:

La de ustedes.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales Cruz:

Nosotros participamos también pero como se trata de municipalizar, se trata de descentralizar, no estaríamos dependiendo del proceso de que el Incora estuviera en todas partes generando esto; a mí me parece que los procesos se deben generar municipalmente; esa era la argumentación que tenemos para ese artículo.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctor Julián tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Julián Silva:

Gracias señor Presidente. Me preocupaba el hecho de que estuvieran los Alcaldes presentes y quería preguntar que si tenían voz, o que si tenían voto, pero ya, con lo dicho por el doctor Corrales queda clara mi pregunta. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión; va a cerrarse, queda cerrada; ¿lo aprueba la comisión?, doctor Patiño tiene la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 27. Voy a leer como venía en la ponencia y hay un artículo de concertación. Si como consecuencia de las reuniones de que trata el artículo anterior, las partes interesadas acuerdan alguna negociación, procederán a formalizar mediante la suscripción de los documentos previstos para la compraventa de inmuebles rurales. Si no se obtienen

acuerdos de negociación respecto a los predios, el acta donde conste el desacuerdo será remitida a la Junta Directiva del Instituto para que esa determine si hay lugar a decretar la expropiación o si se dispone adelantar el procedimiento de negociación directa rotulado en el capítulo sexto de la presente ley.

El artículo 27 concertado quedó así: Si como consecuencia de las reuniones de que trata el artículo anterior las partes intreradas acuerdan alguna negociación, procederán a formalizarla mediante la suscripción de los documentos previstos para la compraventa de inmuebles rurales. Si dentro del proceso anterior no se lograre negociar las tierras, el acta de la reunión donde conste los desacuerdos, será remitida a la Junta Directiva para que se conceptúe sobre la necesidad de convocar a otras sesiones del Comité municipal de concertación, donde los interesados propongan nuevas alternativas de negociación de predios. Agotado el procedimiento señalado en el inciso precedente, el Instituto adelantará los trámites necesarios para ofrecer unas tierras en venta a los campesinos a través del sistema de las oficinas inmobiliarias regionales. Si persistiere el desacuerdo sobre las condiciones de negociación de los inmuebles respectivos, el Instituto evaluará la necesidad y conveniencia de la adquisición y podrá ordenar que se adelante la expropiación con base en el rechazo del propietario al proceso de negociación voluntaria de las tierras.

Presidente honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo concertado. Se abre la discusión, va a cerrarse. ¿lo aprueba la Comisión? Siga doctor Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Capítulo sexto: Adquisición de tierras por el Incora.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Perdón doctor Patiño, solamente para claridad, entonces el capítulo quinto queda como titular: negociación voluntaria.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

— Sí señor.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Y son objeto de o se catalogan como negociación voluntaria los ofrecidos voluntariamente al Instituto o los concertados entre propietario y campesino.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 28. Son motivos de interés social y de utilidad pública para adquisición y expropiación de bienes rurales de propiedad privada o los que formen parte del patrimonio de entidades de derecho público que se hallaren situadas en las zonas d influencia, los definidos en los ordinales segundo, tercero y quinto del artículo primero de la presente ley. En consecuencia podrá el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria adquirir directamente, mediante negociación voluntaria, tierras o mejoras o decretar su expropiación con el objeto de dar cumplimiento a los

finés de interés social y utilidad pública definidos en esta ley en los siguientes casos:

1. Para las comunidades indígenas que no las posean cuando las superficies donde estuvieren establecidas fueren suficientes o para recuperar las áreas de resguardo que estuvieren ocupadas por personas que no pertenezcan a su respectiva parcialidad.

2. En beneficio de los guerrilleros desmovilizados que se encuentren incorporados en un proceso de paz, bajo la dirección del Gobierno con el propósito de facilitar su reinserción a la vida normal del país.

3. Con el objeto de reubicar a los propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o de interés ecológico.

4. Dotar de tierras a los habitantes de regiones afectadas por calamidades públicas naturales y sobrevivientes.

5. Para dotar de tierras a los hombres y mujeres campesinas de escasos recursos minifundistas, las mujeres campesinas jefes de hogares, y las que se hallen en estado de desprotección económica y social por causa de la violencia, el abandono y la viudez, cuando no hubiere acuerdo de negociación en las reuniones de concertación en los casos que determine la Junta Directiva.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo leído. Tiene la palabra el doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Presidente, es para que no se apruebe con la frase: zonas de influencia.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Así se hará doctor Julio Guerra tiene la palabra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente. Para el ordinal primero, propongo que este ordinal quede: Para las comunidades indígenas que no las posean, cuando la superficie donde estuvieren establecidas fuera insuficiente. propongo suprimir. O para recuperar las áreas de resguardo que estuvieren ocupadas por personas que no pertenezcan a la respectiva parcialidad. ¿Quién sabe eso? hasta allí propongo yo, y suprimir la segunda parte.

Presidente honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el doctor Franco Salazar:

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Doctor Diego Patiño, habíamos concertado adicionar el artículo 28, también en el numeral tres.

Gerente del Incora doctor Fernando Corrales Cruz:

Yo propongo para efecto de que no perdamos el objeto de este numeral cambiar, recuperar por saneamiento de resguardo, que es el objetivo de esa parte, porque si quitamos recuperar las zona de resguardo eliminamos la posibilidad de sanear el resguardo; entonces, lo que queremos decir, Representante Guerra, es cambiar, recuperar por sanear; entonces

dice: Para sanear las áreas de resguardo que estuvieren ocupadas por personas que no pertenezcan a la respectiva comunidad y no parcialidad.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Doctor. En ese caso sería bueno que habláramos de qué manera y de qué forma iríamos a sanear el resguardo de una vez; o sea, definir concretamente...

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales Cruz:

Ya dijimos, le dimos facultades al Gerente para que pudiera comprar las mejoras.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Sí, porque es que en este evento hay muchos colonos que llevan 20, 25 años dentro de las zonas que son resguardo hoy en día y que cuando ellos la ocupaban no eran resguardo; sin embargo se produjo una resolución y quedaron dentro del resguardo y tienen mejoras considerables.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Y cómo se sabe, dentro de los límites del resguardo.

Gerente del Incora, Fernando Corrales Cruz:

No, porque el resguardo cuando se determina como resguardo ya tiene límite. o sea, cuando se dice que es resguardo, es porque ya el Incora dictó una resolución constituyendo los límites del resguardo; por eso lo puede sanear y si no no podría sanear, si no estaríamos hablando de tierras invadidas.

Presidente, Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra la doctora Graciela Ortiz de Mora.

Honorable Representante Graciela Ortiz de Mora:

Creo que la propuesta o la inquietud del Representante Julián Silva la podemos ya debatir en el capítulo referente a los resguardos indígenas concretamente. Entonces acá, pues muy buena la propuesta del señor Gerente, que en cambio de recuperar sea sanear, simplemente; porque luego viene un capítulo especial donde vamos a tratar todo lo de los resguardos indígenas y por supuesto los colonos que se encuentran dentro de esos resguardos y que estaban antes de ser constituidos los resguardos.

Presidente, Germán Huertas Combariza:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la comisión. Con las modificaciones hechas.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El numeral tercero tiene una modificación. El numeral tercero del artículo 28 en las reuniones de concertación quedó así: El Incora adelantará los respectivos programas de adquisición de tierras y mejoras en coordinación con el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ambiente, Inderena, o la entidad pública que ejerce a nivel la autoridad superior en materia ambiental y de recursos naturales renovables, dando preferencia a los ocupantes de tierras que se hallen sometidos al régimen de reserva forestal, de manejo especial o interés ecológico o las situadas en las áreas que conforman el Sistema de Parques Nacionales.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Se amplía un numeral entonces.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Pero es que... bueno aquí ya habla de interés ecológico y aquí ya lo dijimos de interés ecológico, doctor Manuel.

A ver, yo quiero declararme aquí inhóspito porque yo me tuve que retirar en ese momento y no sé cómo quedaría; yo le pediría a los componentes a ver cómo fue que...

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales Cruz.

Yo no soy coponente, pero el acuerdo fue este. De acuerdo a este artículo todos aceptamos que deberíamos terminar la intervención del Inderena, o a quien haga sus veces, para que ese programa fuera acorde a los programas nacionales. Entonces, esto fue lo que se acordó en una reunión en la cual el doctor Diego se tuvo que ausentar para pesar nuestro.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Si esto es una propuesta que no veo aquí al honorable Representante Tomás Devia que fue el que lo propuso.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales Cruz:

Y ese es el acuerdo con Tomás.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

O sea, no hay ningún problema en que se apruebe, pero quiero que me aclaren, si es sustitutivo o no del numeral tercero.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Es un aditivo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Entonces, el numeral tercero quedará así: Del artículo 28: Con el objeto de reubicar a los propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o de interés ecológico, el Incora adelantará los respectivos programas de adquisición de tierras y mejoras con el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ambiente, Inderena, ola entidad pública que ejerza a nivel nacional la autoridad superior en materia ambiental y de recursos renovables, dando preferencia a los ocupantes de tierras que se hallen sometidos al régimen de reserva forestal de manejo especial o interés ecológico o las situadas en las áreas que conforman el Sistema de Parques Nacionales.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Lo aprueba la Comisión con la adición concertada, doctor Patiño continúe:

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Artículo 29. Cuando se trata de los programas vistos en el artículo anterior para la adquisición de los predios respectivos, el Instituto se someterá al siguiente procedimiento:

1.. Con base en la programación que se señale anualmente, el Instituto practicará las diligencias que

considere necesarias para la identificación, aptitud y valoración de los predios rurales correspondientes.

2. El precio máximo de negociación será fijado en el avalúo que para tal fin realice el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de acuerdo con las normas técnicas que expida el consejo Directivo de esa entidad.

3. El Incora formulará oferta de compra a los propietarios del predio mediante oficio que será entregado personalmente o en su defecto le será enviado por correo certificado, a la dirección que aparezca registrado en el expediente o en el directorio telefónico, si no pudiere comunicarse la oferta en la forma prevista, se entregará a cualquier persona que se hallare en el predio o se oficiará a la alcaldía del lugar de ubicación del inmueble, mediante telegrama que contenga los elementos esenciales de la oferta, para que se fije en lugar visible al público durante cinco días contados a partir de su recepción, con lo cual quedará perfeccionado el aviso, y surtirá efectos ante los demás titulares de derechos reales constituidos sobre el inmueble. La oferta de compra deberá inscribirse en la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos del círculo correspondiente, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se haya efectuado la comunicación.

4. El propietario dispone un término de diez días contados a partir de la fecha en que quede perfeccionada la comunicación; para aceptarla o rechazarla; dentro del mismo término podrá objetar el avalúo por error grave o cuando hubiere sido expedido con antelación superior a un año.

5. Si hubiere acuerdo respecto a la oferta de compra, se celebrará un contrato de compraventa que deberá perfeccionarse mediante escritura pública, en un término no superior a dos meses, contados desde la fecha de su otorgamiento. Se entenderá que el propietario renuncia a la negociación directa y rechaza la oferta de compra, cuando no manifiesta su aceptación expresa dentro del término previsto para contestarla. También se entiende que rechaza la oferta cuando su aceptación sea condicionada, salvo que el Incora considere atendible la contrapropuesta de negociación o el propietario no suscriba la promesa de compraventa o la escritura que perfeccione la enajenación dentro de los plazos previstos.

6. Agotada la etapa de la negociación directa conforme a lo contemplado en el inciso anterior, mediante resolución motivada, el Gerente General del Instituto ordenará adelantar la expropiación del predio y de los demás derechos reales constituidos sobre él y conforme al procedimiento previsto en el capítulo séptimo.

Parágrafo. Las entidades financieras estarán obligadas a dar al Incora la primera opción de compra de los predios rurales que hayan recibido o reciban a título de dación, en pago por la liquidación de créditos hipotecarios o que hubieren adquirido mediante sentencia judicial.

El Incora dispondrá de dos meses para ejercer el derecho de opción privilegiada de adquirirlo, venci-

do el cual la entidad financiera quedará en libertad para enajenarlo. Serán absolutamente nulos los actos o contratos que se celebren con violación de lo dispuesto en esta norma y los notarios y el Registrador de Instrumentos Públicos no podrán otorgar e inscribir escrituras públicas que generen la transmisión del dominio a terceros, mientras no se protocolice la autorización expresa y escrita del Incora, en los casos de desistimiento o la declaración juramentada del Representante legal del intermediario financiero de no haberle sido notificada una decisión dentro del término previsto, cuando hubiere mediado silencio administrativo positivo. Leído el artículo, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza.

Perdón doctor, para darle un poco de orden a esto, hay unos artículos concertados, doctor Patiño?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Hay numerales concertados.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Cuáles doctor Diego?

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El numeral segundo, que es un planteamiento del doctor Guerra. Dice: El precio máximo de negociación será el fijado en el avalúo que para tal fin contrate el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; los peritos elaborarán y rendirán su experticio de acuerdo con las normas técnicas que tienen el Consejo Directivo de aquella entidad. Leído.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Hay otro concertado? Sí, doctor Salazar.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

Para ganar tiempo, yo lo que veo es la forma como se propicia la oferta de compra al propietario; dice: Mediante oficio, está muy bien que será entregado personalmente, bien; en su defecto le será enviado por correo certificado a la dirección que aparezca registrada en el expediente o en el directorio telefónico, bien; si no quiere comunicarse la oferta en la forma prevista se entregará a cualquier persona que se hallare en el predio. Yo quiero que esa parte si hay que quitarla; si el doctor Juan José Chaux se encuentra en cacería en el predio, le entregan a él.

3. Se le entregará a cualquier persona que se hallare en el predio. Yo creo que no es lógico, porque en el predio puede estar una persona ajena al predio, que pase por ahí; eso hay que decir, que sea un empleado del predio acaso, o quitarlo sencillamente de ahí.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Yo si creo que aquí no podemos dejar nada en el aire; la administración de impuestos nacionales, que actúa como tirano, ustedes lo saben muy bien, también tiene estas mismas obligaciones; pero cuántos de nosotros hemos sido víctimas de no recibir la notificación de la Administración de Impuestos Nacionales; cuántos de nosotros esta notificación no la

han hecho el correo, y se ha quedado el correo con ella y los términos siguen, y el contribuyente en cualquier momento se encuentra embargado en sus bienes doctor Ramos, por no haber recibido la comunicación. Yo sí creo y estoy de acuerdo, que no podemos darle rienda suelta si no es con una comunicación bien clara, bien meridiana, y bien precisa. Yo en este momento estoy siendo objeto de una injusticia por parte de la Administración de Impuestos de Sincelejo, afortunadamente y eso porque tengo credencial, que tal a los 999.999 restantes contribuyentes colombianos que no tienen la oportunidad de poder abrir las puertas del Ministerio de Hacienda y reclamar, como he reclamado y me han dicho, le han cometido una injusticia y usted está en derecho, tiene la oportunidad que le revoquen todo el proceso. Entonces, lo mismo puede suceder aquí, no dejemos esto como está en la ley. La ley anterior puede estar equivocada y nosotros no tenemos por qué insistir en el procedimiento de la anterior ley, dejemos las cosas claras. Lo mismo en el ordinal segundo. Aquí decimos que el Instituto Agustín Codazzi contratará, pero con quién, ¿con peritos, de dónde y quiénes son los peritos innominados? Yo siempre he propuesto aquí figuras conocidas, nunca he propuesto nada innominado y propuse peritos de los tribunales de justicia, peritos de los juzgados, de las cámaras de comercio, lonja de propiedad raíz y agréguele 10 más si quieren, pero que tengan nombre conocido.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Tiene la palabra el Gerente del Incora después el doctor Chaux.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales Cruz.

Bueno solamente para lo siguiente: A mí me parece que tiene mucha razón en lo de que se entregará a cualquier persona que se hallare en el predio, pero yo cambiaría; colocaría. Se entregará a cualquier persona que se hallare en el predio y se oficiará a la Alcaldía del lugar ubicado del inmueble; o sea, es que es la sustitutiva y hace que sea muy grave, porque de pronto una persona encuentra a cualquiera pero no ofician a la alcaldía. La alcaldía si es el lugar público en donde se puede referir cualquiera; pienso yo dentro de lo que se dé en un procedimiento; y en lo que se refiere al Instituto Agustín Codazzi, a mí me parece que quedó mal redactado el artículo concertado, porque lo que acordamos fue que el Incora contratara con el Agustín Codazzi o con cualquier otra entidad que cumpla las normas técnicas establecidas por el Agustín Codazzi. Ese fue el acuerdo.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

No, el acuerdo fue que como iban a desaparecer los peritos del Agustín Codazzi, mal podríamos poner el contrato con peritos que no van a existir en el Agustín Codazzi para que se conservaran las normas técnicas de la entidad y ella a su vez contratara, pero nunca hemos dicho con quién. Yo si dije taxativamente con quién, y nunca me referí a personas innominadas y en cuanto, señor Gerente, a lo de cualquier persona, déjeme decirle, que más opera el

sentido común que la propia ley. Fíjese que el predio que se va a adquirir tiene un número catastral en el Agustín Codazzi o en la respectiva jurisdicción municipal donde el propietario supuestamente, seguramente, debe estar pagando sus impuestos catastrales y es de presumir que se conoce la dirección del propietario pero dejarlo así, realmente a cualquier persona eso no puede ser, eso no corresponde a la elegancia de la ley; eso no puede ser.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctor Chaux, tiene la palabra.

Me identifico en cuanto al numeral tercero y se oficiará, en lugar de, o se oficiará a la Alcaldía, porque en lo demás hay otro procedimiento agotado que es se le entrega personalmente. Me parece que es claro, ese es un procedimiento que ha surtido cierto efecto en el país, no es el más idóneo lo que ocurre es que en esta materia es muy rara la persona que se dejaba notificar, partíamos de la base que con esta nueva ley se va a formar eso, que opera la venta voluntaria. Y la otra parte es, el precio máximo de la negociación será fijado en el avalúo que para tal fin realice o contrate el Instituto Agustín Codazzi, de acuerdo con las normas técnicas que expida el Consejo Directivo de la entidad.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Continúa la discusión. Doctor Silva tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias, muy amable. Propongo que en lugar de los cinco días que se den 10 días, porque esta más o menos se podrá tomar como una especie de notificación por Estado y le daríamos cinco días al propietario para que tuviera la oportunidad, si se encuentra distante, de venir a apersonarse directamente de la situación.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

En la discusión de la concertación se habló de este tema del doctor Guerra, pero se acordó también que no se podía colocar específicamente a un ente determinado porque en todos los departamentos no se podía establecer esta medida. Por ejemplo salió la Cámara de Comercio; es probable que muchos departamentos, los nuevos departamentos o en el Chocó, en otra parte, no haya Cámara de Comercio como tampoco haya Asociación de Arquitectos o Ingenieros. Entonces sería muy difícil colocar en la ley, doctor Guerra, que se diga Agustín Codazzi u otra entidad específica, por eso yo propongo que eso quede a libertad de la Junta Directiva del Incora o de la Gerencia del Incora, porque de esa forma se podrá subsanar algún error que se presente, o alguna falencia en algunos departamentos.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Doctor Silva, me hablan de los asesores del Incora, que actualmente la ley de cinco días, si la aumentamos a diez días le hacemos los términos mucho más amplios.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

A ver, hay tres modificaciones a ese artículo; para ordenar al debate yo les pido por favor que avancemos en las modificaciones que hay concertadas y una nueva que acaba de presentar el doctor Franco y que es también un planteamiento que hace el doctor Guerra, y que yo considero que no tiene ninguna modificación sustancial. Yo me voy a permitir leer entonces los numerales que quedan modificados. Dice: El numeral segundo quedará así: Habíamos en ese numeral también concertado que el Incora también pudiese contratar, que no quedara simplemente que el Agustín Codazzi, que se acogía era a las normas técnicas expedidas por el Consejo directivo. A ver, quedaría así: El precio máximo de negociación será el fijado en el avalúo que para tal fin contrate el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o directamente el Incora; los peritos elaborarán y rendirán su experticio, de acuerdo con las normas técnicas que expida el Consejo Directivo de aquella entidad.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Pero volvemos a la esencia de esa misma modificación; ¿con quién va a contratar, con quién?, con una persona innominada, desconocida. Por qué no le decimos con quién, si, pero si actualmente, doctor Edgar Eulises, los avalúos se hacen con gentes que van de Bogotá para todas partes. Por qué no decir: usted contratará con los peritos de los tribunales, con la lonja de propiedad raíz, que opera en el país o en Bogotá, con la Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrónomos, con los peritos de la Cámara de Comercio?

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Pero entonces con quién propone doctor Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Así sería: El precio máximo de negociación será el fijado en el avalúo que para tal fin se contrate con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o directamente el Incora, con los peritos de la Lona de Propiedad Raíz.

Honorable Representante Franco Salazar Buchelli:

A mí no me gusta que el Incora contrate el peritazgo del predio porque va a terminar siendo juez y parte, que no llega a ser un momento dado para una negociación que tenga algún disturbio, que se crea en los peritos que ha contratado el mismo Incora; yo creo que es mejor dejarlo que contrate el Agustín Codazzi.

Gerente del Incora doctor Fernando Corrales Cruz:

Franco, una interpelación, toda la vida el Incora ha contratado los peritos y los contrata con el Agustín Codazzi, ese es el que aporta los recursos, y los paga, entonces lo que estamos diciendo aquí es: los puede contratar con el Agustín Codazzi o con la Lonja de Propiedad Raíz, pero tiene que ajustarse a las normas técnicas del Agustín Codazzi. El perito no, en ningún momento los funcionarios van a intervenir en ese proceso, es una contratación, es entrega de recursos.

Por eso es que yo propongo que pueda contratar abiertamente y no sé porqué el Representante julio

Guerra quiere que sea solamente la Lonja de propiedad cuando puede uno contratar en todo el país. A mí me parece que nos estamos negando la posibilidad de hacer los avalúos más rápido, sin la crítica que le hicimos a mí me parece, explicando muy abiertamente esto. Cuando dijimos, hombre, que no sea solamente el Agustín Codazzi, lo planteamos en términos de celeridad del proceso, porque considerábamos que eran muy demorados y cuando abrimos la posibilidad para que fueran otras entidades, no quisimos colocar el nombre de las entidades, porque inmediatamente nos cerrábamos la posibilidad en algunas zonas del país.

Presidente, doctor Fernando Corrales Cruz:

Doctor Guerra, es que el Gerente del Incora habla de que no solamente con los de la Lonja de Propiedad Raíz; entonces no redactemos el artículo todavía.

Gerente del Incora, doctor Fernando Corrales Cruz:

Estoy dando una explicación doctor Guerra, de por qué nosotros decimos que no solamente el Agustín Codazzi, sino que abramos la posibilidad para que sean diferentes entidades; si la ley que modificó al Agustín Codazzi, le permite contratar con todos los peritos de Colombia porque nosotros al Incora le vamos a cerrar la posibilidad para que contrate, no solamente a la Lonja sino a los peritos del tribunal o a los peritos del Departamento del Cesar que me parece doctor Guerra, que no debemos colocar nombres sino abrir la posibilidad, para que diga así: El Incora contratará con el Agustín Codazzi los avalúos o con otras entidades o personas naturales o jurídicas que cumplan con las normas técnicas establecidas por el Agustín Codazzi. Eso nos dá la posibilidad de contratar con todo el mundo.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Entonces del numeral tercero se eliminaría, si no pudiere comunicarse la oferta en la forma prevista. Dice el doctor Guerra que se elimine, se entregará a cualquier persona que se hallare en el predio. Si no

pudiere comunicarse la oferta en la forma prevista se oficiará la alcaldía del lugar, y el párrafo único queda como párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo. En los procedimientos de adquisición de tierras previstos en el presente artículo, los propietarios podrán solicitar el ejercicio del derecho de exclusión hasta por dos unidades agrícolas familiares, cuando la oferta de compra del instituto comprenda la totalidad del predio y su extensión excediera dicha superficie. El área excluida deberá determinarse por el Incora en forma tal, que se preserve la unidad física del lote y en lo posible se integre con tierras explotables de igual calidad y condiciones a las que corresponden al Instituto en la parte que adquieren. El derecho de exclusión se ejercerá por una sola vez y de manera expresa, dentro del término que tiene el propietario para contestar la oferta de compra del inmueble. No habrá lugar el derecho de exclusión cuando el propietario rechace la oferta de compra, a menos que se allane en oportunidad a las pretensiones de la demanda de expropiación. Ese es el párrafo segundo, y en el párrafo único que había hay que cambiar también la palabra genere por contengan.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

En consideración el artículo leído menos el numeral segundo que se está redactando. ¿Lo aprueba la Comisión? Numeral segundo redactado doctor Diego.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Numeral segundo: El precio máximo de negociación será el fijado en el avalúo que para tal fin se contrate con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o con personas naturales o jurídicas legalmente habilitadas para ello, siempre que en la elaboración y rendición del experticio, cumplan con las normas técnicas que haya adoptado el Consejo Directivo de aquella entidad.

Presidente, honorable Representante Germán Huertas Combariza:

¿Lo aprueba la Comisión? Se reparte un proyecto de ley, por la cual se interpreta con autoridad la Ley 20 del 69, se designa como ponente al doctor Juan José Chaux Ponente Coordinador; Luis Fernando Rincón y el Presidente de la comisión. Mañana no sabemos si hay plenaria por la mañana; en el evento de que haya plenaria ésta se convocará a las tres de la tarde. De todas maneras mañana hay Comisión. doctor Guerra tiene la palabra.

Honorable Representante Julio César Guerra Tulena:

Antes de que se vayan los honorables Representantes, con la aceleración de pronto se nos va la liebre; fijese que en el ordinal cuarto usted propuso 5 días; lo que pasa es que cuando alguien pide una revisión del avalúo, lo importante es que no vuelva a hacer el avalúo el mismo que estuvo antes, para no cometer un error y eso lo hemos aprobado, hay que darle la oportunidad que vaya otro evaluador muy distinto al que lo hizo la primera vez.

Firmas:

El Presidente,

Germán Huertas Combariza.

El Vicepresidente,

Harold León Bentley.

El Secretario General,

Alberto Zuleta Guerrero.

CONTENIDO

Gaceta número 197 - Viernes 14 de julio de 1995
CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION
Comisión Quinta

	Págs.
Acta número 27 de mayo 27 de 1993	1
Acta número 28 de junio 1º de 1993	19